

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6

MOCIÓN DE ORDEN 08-2026
CONSIDERANDO QUE:

Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2025. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Dictamen Número 30.

Decisión Inicial para la contratación del proyecto denominado "Construcción y Demarcación de Sobrelosa de Concreto sobre la Cancha de Básquet de San Antonio de El Humo, Pejibaye", Comisión de Obra Pública, Dictamen Número 21.

Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Menor para la compra de un retroexcavador destinado al Departamento de Gestión Vial. Comisión de Obra Pública. Dictamen Número 22.

Recomendación de adjudicación de la Licitación Menor N.º 2026LE-000001-0004500001 "Contratación bajo modalidad por demanda de obras de mantenimiento de caminos vecinales". Comisión de Obra Pública. Dictamen Número 23.

Solicito a este Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
 Alterar el orden del día de la sesión N°117, para que se conozcan durante el artículo
 V Examen y tramitación de correspondencia los siguientes documentos:

1. Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2025. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Dictamen Número 30.

- 1 **2.** Decisión Inicial para la contratación del proyecto denominado "Construcción y
2 Demarcación de Sobrelosa de Concreto sobre la Cancha de Básquet de San
3 Antonio de El Humo, Pejibaye", Comisión de Obra Pública, Dictamen Número 21.
- 4 **3.** Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Menor para
5 la compra de un retroexcavador destinado al Departamento de Gestión Vial.
6 Comisión de Obra Pública. Dictamen Número 22.
- 7 **4.** Recomendación de adjudicación de la Licitación Menor N.º 2026LE-000001-
8 0004500001 "Contratación bajo modalidad por demanda de obras de
9 mantenimiento de caminos vecinales". Comisión de Obra Pública. Dictamen
10 Número 23.

11

12 **Ana Azofeifa:** Solicita que el tema sea incorporado dentro de los dictámenes de
13 comisión, señalando la necesidad urgente de atender la situación del gimnasio del
14 INVU y otras necesidades identificadas principalmente en el barrio de La Victoria,
15 indicando que parte de la solución corresponde a un proceso de contratación en
16 trámite.

17 **Élida Araya:** Consulta si los asuntos corresponden a dictámenes de comisión y si
18 estos fueron transmitidos. Indica que revisará el tema.

19

20 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de
21 comisión de la Moción de Orden N.º 08-2026, presentada por la señora Alcaldesa
22 Municipal, mediante la cual solicita alterar el orden del día de la Sesión Ordinaria N.º
23 117. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
24 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

25

26 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Moción de Orden N.º 08-
27 2026, presentada por la señora Alcaldesa Municipal, mediante la cual solicita alterar el
28 orden del día de la Sesión Ordinaria N.º 117, para que durante el Artículo V. Examen
29 y Tramitación de Correspondencia se conozcan los siguientes documentos:

30 a) Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2025. Comisión de Hacienda y
31 Presupuesto. Dictamen N.º 30.

32 b) Decisión Inicial para la contratación del proyecto denominado "Construcción y
33 Demarcación de Sobrelosa de Concreto sobre la Cancha de Básquet de San Antonio
34 de El Humo, Pejibaye". Comisión de Obra Pública. Dictamen N.º 21.

c) Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Menor para la compra de un retroexcavador destinado al Departamento de Gestión Vial. Comisión de Obra Pública. Dictamen N.º 22.

d) Recomendación de adjudicación de la Licitación Menor N.º 2026LE-000001-0004500001 "Contratación bajo modalidad por demanda de obras de mantenimiento de caminos vecinales". Comisión de Obra Pública. Dictamen N.º 23.

Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

ACUERDO 1º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión la Moción de Orden N.º 08-2026, presentada por la señora Alcaldesa Municipal, mediante la cual solicita alterar el orden del día de la Sesión Ordinaria N.º 117. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, se aprueba la moción de Orden N.º 08-2026, presentada por la señora Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, mediante la cual solicita alterar el orden del día de la Sesión Ordinaria N.º 117, para que durante el Artículo V. Examen y Tramitación de Correspondencia se conozcan los siguientes documentos **(Se realiza la aclaración que el artículo correcto es: ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión):**

a) Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2025. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Dictamen N.º 30.

b) Decisión Inicial para la contratación del proyecto denominado "Construcción y Demarcación de Sobrelosa de Concreto sobre la Cancha de Básquet de San Antonio de El Humo, Pejibaye". Comisión de Obra Pública. Dictamen N.º 21.

1 c) Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Menor
2 para la compra de un retroexcavador destinado al Departamento de Gestión
3 Vial. Comisión de Obra Pública. Dictamen N.º 22.

4 d) Recomendación de adjudicación de la Licitación Menor N.º 2026LE-000001-
5 0004500001 "Contratación bajo modalidad por demanda de obras de
6 mantenimiento de caminos vecinales". Comisión de Obra Pública. Dictamen N.º
7 23.

8 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y
9 Ramírez Tafalla).

10 c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
12 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

13
14 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-224-2026

15
16 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

17
18 El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, da las buenas tardes a los y las presentes;
19 luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy.

- 20
21 **I. APERTURA DE LA SESIÓN**
22 **II. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM**
23 **III. AUDIENCIAS**
24 **IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°116**
25 **V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**
26 **VI. DICTAMENES DE COMISIÓN**
27 **VII. INFORME DE LA ALCALDÍA**
28 **VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL**
29 **MUNICIPAL**
30 **IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS**
31 **X. MOCIONES**
32 **XI. ASUNTOS VARIOS**

33
34 **ARTÍCULO II. Comprobación de cuórum**
35

Se comprueba el cuórum por parte del presidente municipal, se determina que hay cuórum suficiente:

REGIDORES PROPIETARIOS:

- Élide Araya Cordero.
- Gabriela Ramírez Tafalla (*Suple a la regidora propietaria Kattia Calvo Sánchez, en su ausencia.*)
- Carlos Ramírez Marín.
- Evelio Camacho Ulloa.
- Deyanira Vega Mora

REGIDORES SUPLENTE:

- Roy Mora Aguilar.
- Vinicio Elizondo Jiménez

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

- Carolyn Guevara Sojo.
- Cristhian Sojo Brenes.
- Alexander Hernández Pereira.

SÍNDICOS SUPLENTE:

- Wendy Calvo Sánchez.

ALCALDE MUNICIPAL: Ana Isabel Azofeifa Pereira.

AUSENTES: Kattia Calvo Sánchez, Regidora propietaria., Alan Quesada Hernández, Regidor suplente.

El señor presidente hace la aclaración de que, para la sesión de hoy, la señora Gabriela Ramírez Tafalla está fungiendo como regidora propietaria, en sustitución de la señora Kattia Calvo Sánchez, por su ausencia.

ARTÍCULO III. Audiencia

No hubo.

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 116

El presidente municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 116. **Aprobada por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 1º

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 116 y la aprueba y ratifica en todos sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élide Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, Gabriela Ramírez Tafalla y Carlos Ramírez Marín. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-225-2026

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Oficio AL-FPLN-SPV-35-OFI-132-2026, fechado el 23 de julio de 2026, emitido por el señor Salvador Padilla Villanueva, Diputado de la República, quien les manifiesta lo siguiente... Por este medio, de manera atenta y consciente de los retos y necesidades de las comunidades, me permito solicitar información relacionada con iniciativas legislativas (Proyectos de Ley), que sean de interés para su Municipalidad.

Lo anterior debido a que se acerca el Período de Sesiones Ordinarias, donde la agenda legislativa es impulsada por las diputaciones, de manera que tengo el propósito de que podamos unir esfuerzos para beneficio del cantón y sus habitantes.

Sin otro particular, me despido, reiterando nuestra disposición de trabajar para el bienestar de la provincia de Cartago.

1 **Se toma nota.**

2
3 **2. Oficio DEFMC-170-2026, fechado el 22 de julio de 2026, emitido por el señor**
4 **Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades**
5 **de la Provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO), quien les manifiesta lo**
6 **siguiente...** Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la Federación de
7 Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO).

8 Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de extenderles
9 una cordial invitación a participar en el "II Torneo Interinstitucional de Fútbol".

10 Esta iniciativa tiene como objetivo principal fomentar la integración, la práctica
11 deportiva y el compañerismo entre el personal de las distintas municipalidades e
12 instituciones de nuestra provincia.

13 Para ser parte de este evento y asegurar la representación de su institución, les
14 invitamos a completar el proceso de inscripción a través del siguiente formulario:

15 [https://docs.google.com/forms/d/1ZDYMTeG5niWXady](https://docs.google.com/forms/d/1ZDYMTeG5niWXady9M6tTQQ2Js7A39URAfXGyRUM8og/edit)
16 9M6tTQQ2Js7A39URAfXGyRUM8og/edit

17 **Se toma nota.**

18
19 **3. Correo electrónico emitido por la señora Yahaira Brenes Quesada, Presidenta**
20 **de la Junta de Educación de la Escuela Manuel Jiménez de la Guardia, quien**
21 **les manifiesta lo siguiente...** Señor Luis Molina Vargas encargado de Gestión
22 Vial Municipalidad de Jimenez reciba un cordial saludo y a la vez le solicito que
23 interponga sus buenos oficios con relación a la situación que nos preocupa en estos
24 momentos propiamente frente a la Escuela Manuel Jimenez de la guardia ubicada
25 en nuestro barrio Naranjo.

26 Le indico que actualmente en el sector del cruce peatonal la demarcación de la
27 carretera es prácticamente nula, siendo un cruce escolar.

28 Por lo anterior le solicito muy amablemente nos puedan ayudar para la respectiva
29 nueva demarcación o si no es competencia de la Municipalidad de Jimenez, nos
30 ayude a coordinar con la Institución encargada de lo menciono. Por lo que estaré
31 en espera de respuesta en tiempo y forma.

32 **Se toma nota.**

33
34 **4. Oficio N.º 411-ALJI-2026, fechado el 15 de julio de 2026, emitido por la**
35 **señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la Municipalidad de**
36 **Jiménez, dirigido a Giannina Morera Solano, de ECOPLAN, con copia al**

1 **Concejo Municipal, quien les manifiesta lo siguiente...** En atención al oficio SC-
2 4429-2026, referente al estado de la conformación de la Comisión Especial del Plan
3 Regulador, me permito informar el avance del proceso:

4 • El 02 de junio de 2026 se remitió al Concejo Municipal el Proyecto de Reglamento
5 para el Funcionamiento de la Comisión Especial del Plan Regulador del Cantón de
6 Jiménez, para su análisis y aprobación.

7 • Posteriormente, el 09 de julio de 2026, se recibió el oficio SC-4439-2026,
8 mediante el cual el Concejo Municipal de Jiménez comunicó la aprobación del
9 Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial del Plan
10 Regulador del Cantón de Jiménez.

11 • Asimismo, se giraron instrucciones al Departamento de Proveeduría para que
12 realice las gestiones correspondientes a fin de tramitar la publicación del citado
13 reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

14 • Una vez transcurrido el plazo de la consulta pública, y en caso de no presentarse
15 objeciones o, de existir, una vez resueltas las observaciones recibidas, el
16 reglamento será remitido nuevamente al Concejo Municipal para su análisis y
17 aprobación definitiva.

18 Posteriormente, se gestionará su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, tras lo
19 cual se procederá con la conformación de la Comisión Especial del Plan Regulador

20 **Se toma nota.**

21
22 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra don Roy Mora.

23 **Roy Mora:** Manifiesta que queda pendiente la publicación de reglamentos para la
24 audiencia pública, recordando que en el caso del Plan Regulador debe contemplarse
25 una audiencia pública relacionada con el reglamento respectivo.

26 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención y concede la palabra a la señora Alcaldesa
27 Municipal.

28 **Ana Azofeifa:** Informa que, en relación con las audiencias públicas, se ha estado
29 trabajando en la elaboración del reglamento junto con don Trentino. Señala que, con
30 la contratación de la asesoría jurídica municipal, se está analizando la propuesta
31 realizada, ya que el abogado indicó que son pocas las municipalidades que cuentan
32 con un reglamento específico para ese fin y que algunos integran ampliamente
33 aspectos relacionados con el Plan Regulador.

34 Explica que se está valorando modificar el reglamento de audiencias públicas
35 existente, incorporando lo correspondiente a audiencias públicas para el Plan
36 Regulador y para tarifas, en lugar de crear un nuevo reglamento. Indica que

continuarán trabajando la propuesta con el asesor jurídico y que esperan avanzar próximamente.

Evelio Camacho: Agradece a la señora Alcaldesa Municipal por las aclaraciones brindadas.

5. Correo electrónico remitido por el señor Luis Molina Vargas, del Departamento de Gestión, quien les manifiesta lo siguiente... En atención a la consulta presentada, en los registros viales del cantón de Jiménez no se cuenta con la ubicación de sitios como Navarro y Mercedes Aguilar León. Usted nos podría facilitar la ubicación de estos para poder realizar las valoraciones correspondientes, por favor.

Se toma nota.

6. Oficio TMJ-18-2026, fechado el 21 de junio de 2026, emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Sirva este medio para saludarlos y a la vez remitir el informe correspondiente al mes de junio, con el detalle de los pagos realizados por medio de la caja chica municipal.

Fondo	Vale	Fecha	Presupuesto	Monto	Concepto
2026005	7071	08-jun-26	5.03.01.791.2.04.01.0	27 000,00	DURMAN ARAYA FERNÁNDEZ, Reparaciones de llantas Mazda, Niveladora y Back-hoe,
2026005	7071	08-jun-26	5.03.01.797.1.08.04.0	59 400,00	DURMAN ARAYA FERNÁNDEZ, Reparaciones de llantas Mazda, Niveladora y Back-hoe,
2026005	7071	08-jun-26	5.03.01.797.1.08.05.0	4 500,00	DURMAN ARAYA FERNÁNDEZ, Reparaciones de llantas Mazda, Niveladora y Back-hoe,
2026005	7072	08-jun-26	5.03.01.795.1.08.04.0	7 097,05	Carlos Alberto Ruiz Rojas, Compra de repuestos varios para motoguadañas y reparación
2026005	7072	08-jun-26	5.03.01.795.2.04.02.0	63 150,37	Carlos Alberto Ruiz Rojas, Compra de repuestos varios para motoguadañas y reparación
2026005	7073	08-jun-26	5.03.01.797.1.08.04.0	32 900,00	Nelson Arias Agüero, Reparaciones de mangueras Back-hoe y Niveladora, sustitución de aceite hidráulico Back-hoe producto de la fuga de la manguera
2026005	7073	08-jun-26	5.03.01.797.2.01.01.0	64 000,00	Nelson Arias Agüero, Reparaciones de mangueras Back-hoe y Niveladora, sustitución de aceite hidráulico Back-hoe producto de la fuga de la manguera
2026005	7074	08-jun-26	5.02.01.2.01.01.00.0	6 725,66	Pequeño Mundo Cartago, Se requiere comprar aceite para la moto placa SM-8048
2026005	7075	08-jun-26	5.02.09.2.02.03.00.0	29 709,00	LA CANASTA DE UJARRÁS, Se requiere comprar meriendas para colaborar con las estudiantes de la Escuela Cecilio Lindo quienes participaran en los juegos deportivos estudiantiles que se van a llevar a cabo en Liberia
2026005	7076	08-jun-26	5.02.01.1.08.99.00.0	7 500,00	Carlos Alberto Ruiz Rojas, Se requiere comprar Nylon cuadrado y realizar la reparación del arrancador de la máquina chapeadora
2026005	7076	08-jun-26	5.02.01.2.04.02.00.0	7 015,93	Carlos Alberto Ruiz Rojas, Se requiere comprar Nylon cuadrado y realizar la reparación del arrancador de la máquina chapeadora
2026005	7077	08-jun-26	5.02.01.2.03.01.00.0	42 526,34	ASEHJUVI, Se solicita la compra de materiales para reparación de la zona pública exterior de la Biblioteca para los trabajos de movimiento de las bancas de concreto
2026005	7077	08-jun-26	5.02.01.2.03.02.00.0	36 520,07	ASEHJUVI, Se solicita la compra de materiales para reparación de la zona pública exterior de la Biblioteca para los trabajos de movimiento de las bancas de concreto
2026005	7077	08-jun-26	5.02.01.2.03.03.00.0	35 174,54	ASEHJUVI, Se solicita la compra de materiales para reparación de la zona pública exterior de la Biblioteca para los trabajos de movimiento de las bancas de concreto

2026005	7077	08-jun-26	5.02.01.2.03.06.00.0	10 525,08	ASEHJUUVI, Se solicita la compra de materiales para reparación de la zona pública exterior de la Biblioteca para los trabajos de movimiento de las bancas de concreto
2026005	7077	08-jun-26	5.02.01.2.03.99.00.0	17 644,68	ASEHJUUVI, Se solicita la compra de materiales para reparación de la zona pública exterior de la Biblioteca para los trabajos de movimiento de las bancas de concreto
2026006	7078	11-jun-26	5.01.01.1.04.02.01.0	181 500,00	Francinie Flores Segura, Se requirió contratar los servicios de Abogacía para el día 09 de junio (Sentencia Constitucional N.º2025- 008201, en materia de Convención Colectiva)
2026006	7079	17-jun-26	5.03.01.791.2.01.04.0	3 238,56	ASEHJUUVI, Compra de materiales para construcción de baranda metálica, protección y seguridad vial en puente, Pangola, Pejivalle
2026006	7079	17-jun-26	5.03.01.791.2.03.01.0	84 338,59	ASEHJUUVI, Compra de materiales para construcción de baranda metálica, protección y seguridad vial en puente, Pangola, Pejivalle
2026006	7079	17-jun-26	5.03.01.791.2.03.02.0	12 412,85	ASEHJUUVI, Compra de materiales para construcción de baranda metálica, protección y seguridad vial en puente, Pangola, Pejivalle
2026006	7080	17-jun-26	5.02.01.2.99.06.00.0	24 000,00	Carlos Alberto Ruiz Rojas, Se requiere comprar delantales para los funcionarios que realizan el mantenimiento de chapeas y zonas verdes
2026006	7081	17-jun-26	5.02.05.2.99.06.00.0	64 159,29	Abonos del Este, Se requirió comprar agita para utilizar en el centro de compostaje
2026006	7082	17-jun-26	5.03.01.791.2.03.02.0	31 858,44	ASEHJUUVI, Compra de materiales asfálticos reparaciones de caños y cajas pluviales Juan Viñas y Pejivalle
2026006	7083	17-jun-26	5.01.01.2.99.03.00.0	12 000,00	Litoprisma, Se requiere empastar un libro correspondientes a las Actas del Concejo Municipal.
2026006	7084	17-jun-26	5.03.01.797.2.01.01.0	50 000,00	Hubert Sánchez Chávez, Suministro de aceite hidráulico, back-hoe
2026006	7085	17-jun-26	5.03.01.797.1.08.05.0	50 000,00	Hubert Sánchez Chávez, Sustitución de stop trasero derecho Mazda BT-50
2026006	7086	17-jun-26	5.02.01.2.99.06.00.0	52 358,40	Ferretería Santa Rosa, Se requiere comprar guante verde largo y anteojos de seguridad para los funcionarios operativos
2026006	7087	18-jun-26	5.03.01.001.2.99.04.0	115 000,00	NORIA MARIANA ARCEDA ESCOBAR, Distintivos textiles para la Feria Ambiental.
2026007	7088	25-jun-26	5.02.01.2.99.06.00.0	39 330,45	Ferretería Santa Rosa, Se requiere comprar guantes anticorte y anteojos de seguridad para los funcionarios operativos
2026007	7088	25-jun-26	5.02.02.2.99.06.00.0	87 984,00	Ferretería Santa Rosa, Se requiere comprar guantes anticorte y anteojos de seguridad para los funcionarios operativos
2026007	7089	25-jun-26	5.01.01.6.06.01.00.0	90 000,00	Roberto Fernández Cervantes, Se requirió contratar los servicios de mantenimiento y reparación (pintura de compuerta), Expediente 25-000051-1464-TR (colisión entre vehículos- accidente simple)
2026007	7090	29-jun-26	5.03.01.798.1.03.01.0	100 000,00	Litoprisma de Turrialba S.A., Impresión de circuito vial para uso en actividades de capacitación a niños de escuelas.
2026007	7091	29-jun-26	5.03.01.791.2.03.02.0	38 617,08	ASEHJUUVI, Compra de kit reparación servicio sanitario DGVM, Productos asfálticos (piedra, arena, cemento) reparaciones varias en caminos
2026007	7091	29-jun-26	5.03.01.791.2.03.06.0	4 698,23	ASEHJUUVI, Compra de kit reparación servicio sanitario DGVM, Productos asfálticos (piedra, arena, cemento) reparaciones varias en caminos

2026007	7092	29-jun-26	5.03.01.791.2.04.01.0	95 000,00	Carlos Alberto Ruiz Rojas, Cuerda nylon, Reparación de moto guadaña
2026007	7092	29-jun-26	5.03.01.795.1.08.04.0	12 500,00	Carlos Alberto Ruiz Rojas, Cuerda nylon, Reparación de moto guadaña
2026005	608	17-jun-26	5.02.06.01.1.03.01.00	80 000,00	Litoprisma, Se requiere comprar un ROLLER UP y lona para la feria ambiental
2026005	609	17-jun-26	5.02.06.01.1.04.99.00	6 011,56	Sociedad Anónima (DEKRA), Revisión técnica vehicular obligatoria vehículo SM7426
2026005	610	17-jun-26	5.02.06.01.2.04.02.00	7 787,61	Hacienda Juan Viñas S.A., Compra de escobillas vehículo SM7426
2026005	611	17-jun-26	5.02.06.01.1.03.01.00	60 000,00	Josué Hernández Pereira, Se requiere contratar un perifoneo la anunciar la feria ambiental, salud y movilidad segura
2026005	612	18-jun-26	5.02.06.01.2.99.04.00	115 000,00	NORIA MARIANA ARCEDA ESCOBAR, Distintivos textiles para la Feria Ambiental.
2026006	613	24-jun-26	5.02.06.01.1.01.02.00	36 000,00	Adrián Cervantes Granados, Se requiere el alquiler de 40 manteles para la feria ambiental
2026006	614	24-jun-26	5.02.06.01.2.03.01.00	58 399,95	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VIÑAS, Se requiere la compra de soldadura, gazas y cable para reparación en paso elevado
2026006	615	25-jun-26	5.02.06.01.2.03.01.00	163 000,00	Capris S.A., Se requiere la compra de cable de acero para paso elevado de agua potable en el sector de Quebrada Honda
			Total	2 126 583,73	

El presidente municipal somete a votación trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia del Oficio TMJ-18-2026, fechado el 21 de junio de

2026, emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal de la
Municipalidad de Jiménez, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes
de junio con el detalle de los pagos realizados por medio de la caja chica municipal,
para su análisis y posterior dictamen. Asignando fecha de entrega 12 de agosto del
2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
**Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 6°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
copia del Oficio TMJ-18-2026, fechado el 21 de junio de 2026, emitido por el
señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal de la Municipalidad de
Jiménez, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de junio con
el detalle de los pagos realizados por medio de la caja chica municipal, para su
análisis y posterior dictamen, **Asignando fecha de entrega 12 de agosto del
2026.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE
APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-226-2026

**7. Oficio N.° 033-PMJI-2026, fechado el 23 de julio de 2026, emitido por la
señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la Municipalidad de
Jiménez, y Daniel Segura Saborío, Técnico Asistente en Proveeduría a.i.,
quien les manifiesta lo siguiente... OFICIO DE RECOMENDACIÓN PARA LA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL ACTO FINAL DEL PROCEDIMIENTO 2026LE-000002-
0004500001**

Se procede a elaborar informe de recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación **N°2026LE-000002-0004500001 CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MOVILIDAD Y MOBILIARIO URBANO**. Se detalla historial de hechos relevantes durante el proceso de contratación, los cuales se pueden consultar en el expediente electrónico **2026LE-000002-0004500001** en la plataforma SICOP:

I. Que se establece la necesidad por parte del Departamento de Gestión Vial Municipal mediante solicitud de contratación **N°0062026000900017** el día **12/06/2026**.

[1. Información de solicitud de contratación]

Número de solicitud de contratación	Descripción	Identificación de la institución	Fecha de solicitud de contratación
0062026000900017	CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MOVILIDAD Y MOBILIARIO URBANO	3014042084	12/06/2026

II. Que el día **15/06/2026** mediante SICOP se da la aprobación por el Concejo Municipal mediante el acuerdo **SC-4320-2026**.

Fecha y hora de Procesamiento	15/06/2026 10:03:07	Número de aprobación	0082026000400004
Resultado de aprobación	Aprobado		
Aprobador	G301404208484017 Secretaria del Concejo María Soledad Rojas Calderón		25322061 srojas@munijimenez.go.cr
Contenido de aprobación	Se adjunta oficio de aprobación inicial por parte del Concejo Municipal. N° SC-4320-2026 del 28-05-2026 Aprobación Decisión Inicial CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MOVILIDAD Y MOBILIARIO URBANO		

[Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	N° SC-4320-2026 del 28-05-2026	N° SC-4320-2026 del 28-05-2026 Aprobación Decisión Inicial CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MOVILIDAD Y MOBILIARIO URBANO.pdf (351.09 KB)

III. Que el día **22/06/2026** a las **12:30** se procede a realizar la publicación del pliego de condiciones para **CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MOVILIDAD Y MOBILIARIO URBANO**, estableciéndose la fecha de apertura al **14/07/2026** a las **08:00**, con un plazo máximo para dictar el acto final en 30 días hábiles. **(25 de agosto del 2026)**.

[1. Información general]

Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso	Estado del concurso	En evaluación
Fecha/hora de publicación	22/06/2026 12:30	Pliego de condiciones	Real
Número de procedimiento	2026LE-000002-0004500001	Número de SICOP	20260602445 - 00
Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	DANIEL SEGURA SABORIO	Elaborador	DANIEL SEGURA SABORIO
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación del acto final	DANIEL SEGURA SABORIO	Registro del pliego de condiciones	Registro
Versiones del pliego de condiciones		Versión en consulta	20260602445-00
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MOVILIDAD Y MOBILIARIO URBANO		
Clasificación del objeto	OBRA PÚBLICA		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN MENOR	Compra amparada en el artículo 54 LGCP ☒ Sí ☐ No	
Tipo de modalidad	Según demanda		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	23/06/2026 07:00	Cierre de recepción de ofertas	14/07/2026 07:59
Fecha/hora de apertura de ofertas	14/07/2026 08:00	Plazo del acto final	30 Días hábiles
Monto total estimado de la contratación (según el artículo 35 de la LGCP)	351.156.399 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

1
2

3 IV. Que el día **14/07/2026** a las **08:00**, se procede a realizar apertura del procedimiento
4 **2026LE-000002-0004500001** y se finaliza a las **09:00** según tabla adjunta:

Número de procedimiento	2026LE-000002-0004500001	Número de SICOP	20260602445 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MOVILIDAD Y MOBILIARIO URBANO		
Fecha/hora de publicación	14/07/2026 09:00	Encargado	DANIEL SEGURA SABORIO
Fecha de tipo de cambio	14/07/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 3 (ofertas retiradas : 1) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LE-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 3	Individual	Base	100	957.000 [CRC]	2.105,889	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				14/07/2026 06:49	 2	
2	2026LE-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 2	Consortio	Base	78,14	1.350.665 [CRC]	2.972,153	Continúa para estudio de oferta
	CONSORCIO ALMA DA - ALTA				13/07/2026 20:40	 1	

2 resultados

[Consulta a situación de oferentes](#) [Descargar reporte comparativo](#) [Resultado de la solicitud de verificación](#) [Resultado de la solicitud de Información](#) [Cerrar](#)

[Observaciones de los oferentes]

Plazo de observaciones al acto de apertura : 14/07/2026 09:00

5

V. Que el día 14/07/2026 a las 09:01, se procede a solicitar estudio técnico y administrativo de la oferta recibida, mediante solicitud de verificación N°1955455.

Número de secuencia	Número de procedimiento	Asunto /Número de documento	Fecha/hora de solicitud	Número de verificadores /total
1955455	2026LE-000002-0004500001	SOLICITUD DE ESTUDIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS (0672026000100034)	14/07/2026 09:01	2 / 2

VI. Se procede a solicitar aspectos subsanables a los oferentes del procedimiento 2026LE-000002-0004500001 tras solicitud del encargado del análisis técnico. El día 20/07/2026 a las 14:48 correspondiente se realizan las solicitudes de subsanación de información. Al cumplir el plazo establecido 22/07/2026 12:00 no se obtuvo respuesta por parte del oferente.

 Detalles de la solicitud de información

[Solicitud de información]

Nro. de solicitud	1235840		
Historial de la solicitud	Solicitud de información para el estudio técnicos	Fecha/hora de la solicitud	20/07/2026 14:48
Número de documento de la solicitud de información	0682026001100001	Solicitante	JORGE ANDRES NUÑEZ MORALES
Asunto	Aclaracion de oferta		
Contenido de la solicitud	Por favor incluir la informacion correspondiente a la maquinaria (listado de vehiculos con numero de placa y su respectiva revision tecnica vehicular y marchamo segun corresponda a cada equipo)		

[2. Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
El archivo no existe.			

[Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	KENNETH FRANCISCO ARIAS ORTIZ	22/07/2026 12:00		En proceso

VII. Que el día 23/07/2026 a las 15:28, se recibe el análisis técnico mediante el OFICIO 278-2026-DGVM y el 23/07/2026 a las 14:48 se completa el administrativo, administrativamente las ofertas cumplen, no obstante técnicamente, las ofertas cumplen parcialmente siendo el detalle específico que la oferta de CONSORCIO ALMADA-ALTA no cumple debido a que no aportó la información correspondiente a un requisito de admisibilidad, el cual fue solicitado mediante subsane y no fue

respondido, por su parte, la oferta de CONSTRUCTORA JSR S.A cumple:

[Información de la oferta]						
Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.						
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Resultado de verificación
1	1	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2026LE-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 3	Individual	Base	Cumple
1	2	CONSORCIO ALMADA - ALTA	2026LE-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 2	Consortio	Base	No cumple

[3. Encargado de la verificación]							
No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	JORGE ANDRES NUÑEZ MORALES	25322061	jnunez@munijimenez.go.cr	28/07/2026 23:59	23/07/2026 15:28	Tramitada	Cumplen Parcialmente
2	DANIEL SEGURA SABORIO	25322061	dsegura@munijimenez.go.cr	28/07/2026 23:59	23/07/2026 14:48	Tramitada	Cumplen

VIII. Que el día 23/07/2026 a las 15:32 correspondientemente se registra el estudio final de las ofertas, luego de completado el análisis técnico y administrativo.

 Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]			
Número de procedimiento	2026LE-000002-0004500001	Número Identificador	20260602445 - 00
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MOVILIDAD Y MOBILIARIO URBANO		

[Información de la oferta]							
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2026LE-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 3	Individual	Base	23/07/2026 15:32	Cumple
1	2	CONSORCIO ALMADA - ALTA	2026LE-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 2	Consortio	Base	23/07/2026 15:32	No cumple

IX. Que el día 23/07/2026 a las 15:40 se solicita la verificación del estudio de recomendación y se verifica a las 18:24 por parte de la parte correspondiente.

[3. Encargado de la verificación]							
Número	Verificador	Solicitante	Fecha/hora de la solicitud	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA	DANIEL SEGURA SABORIO	23/07/2026 15:40	24/07/2026 23:59	23/07/2026 18:24	Tramitada	Aprobado

X. Que el día 23/07/2026 a las 18:35 mediante SICOP, se procede a solicitar la aprobación del acto final a la parte competente, según solicitud de verificación

[3. Encargado de la verificación]							
Número	Verificador	Solicitante	Fecha/hora de la solicitud	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	María Soledad Rojas Calderón	DANIEL SEGURA SABORIO	23/07/2026 18:35	25/08/2026 23:59		En proceso	-

Por tanto:

Luego de los análisis efectuados (técnico- administrativo), SE RECOMIENDA
ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN **2026LE-000002-0004500001, CONTRATACIÓN
BAJO MODALIDAD POR DEMANDA OBRAS DE MOVILIDAD Y MOBILIARIO
URBANO.**
Al Oferente **CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA** identificación **3102706634**, encargado del oferente **JULIO ARNULFO
SANCHEZ RIVERA** identificación **302470241** por un monto de:

Línea	Descripción	Precio Adjudicado
1	Construcción de acera (incluye limpieza, suministro de concreto premezclado resistencia f'c 210 kg/cm2, suministro de material base 1 ½, en un espesor de 10 cm, suministro y colocación de loseta podotáctil, membrana curadora, formaleta, pines, estacas, alambre negro, desformaletear y construcción.	40.000
2	Reconstrucción de acera (incluye demolición, limpieza, suministro de concreto premezclado resistencia f'c 210 kg/cm2, suministro de material base 1 ½, en un espesor de 10 cm, suministro y colocación de loseta podotáctil, membrana curadora, formaleta, pines, estacas, alambre negro, desformaletear y construcción).	42.000
3	Reconstrucción de acera donde se ubica piedra andesita (incluye remoción y recolocación de la piedra andesita, limpieza de la superficie de las piedras para garantizar una rugosidad adecuada, suministro de concreto premezclado resistencia f'c 210 kg/cm2, suministro de material base 1 ½, en un espesor de 10 cm, suministro y colocación de loseta podotáctil, membrana curadora, formaleta, pines, estacas, alambre negro, desformaletear y construcción).	17.500
4	Construcción de cordón y caño (incluye limpieza, suministro de concreto premezclado resistencia f'c 210 kg/cm2, suministro de material base 1 ½, en un espesor de 20 cm, membrana curadora, formaleta, pines, estacas, alambre negro, desformaletear y construcción.	30.000
5	Reconstrucción de cordón y caño (incluye demolición, limpieza, suministro de concreto premezclado resistencia f'c 210 kg/cm2, suministro de material base 1 ½, en un espesor de 20 cm, membrana curadora, formaleta, pines, estacas, alambre negro, desformaletear y construcción).	32.000
6	Reconstrucción de cajas de registro pluvial (incluye demolición, limpieza, suministro de concreto premezclado resistencia f'c 210 kg/cm2, suministro de material base 1 ½, en un espesor de 10 cm, membrana curadora, formaleta, pines, estacas, alambre negro, desformaletear y construcción).	129.000
7	Readecuación y colocación de previstas pluviales bajo la acera (colocación y suministro de tubería de PVC pluvial, 100mm de diámetro, con sus respectivos codos y acoples, para conectar bajantes de agua potable desde el lindero de la propiedad hasta el colector de aguas más cercano)	4.500
8	Suministro y colocación de tubería de concreto C-14 de 18" de diámetro (45 cm), bajo nivel de acera, a manera de colector de aguas pluviales, bajo nivel de acera terminada.	35.000
9	Servicio de remoción y recolocación de señales verticales de tránsito existentes en el sitio de obra. Incluye la mezcla de concreto 210kg/cm2 como soporte del poste en la acera.	14.000

10	Servicio de excavación y demolición de estructuras existentes. Adecuación de taludes.	10.000
11	Construcción de mesas peatonales como reductor de velocidad y garantizar el paso de las personas peatonas. (incluye demolición, limpieza, suministro de concreto premezclado resistencia f'c 285 kg/cm2, suministro de material base 1 ½, en un espesor de 30 cm, membrana curadora, formaleta, pines, estacas, alambre negro, desformaletear y construcción).	490.000
12	Suministro y colocación de banca para exteriores con respaldo de 4 plazas, fabricada en concreto de alta resistencia reforzado y prefabricado. Dimensiones 2,800 m +/- 0,100 m de largo x 0,850 m +/- 0,100 m de ancho x 1,020 m de altura	68.000
13	Suministro y colocación de concreto hidráulico, resistencia f'c 210 kg/cm2 a utilizar en obras varias como muros de retención/contención, con alturas no superiores a 1.5 metros (incluye limpieza, suministro de concreto premezclado resistencia f'c 210 kg/cm2, suministro de material base 1 ½, en un espesor de 30 cm, membrana curadora, formaleta, pines, estacas, alambre negro, varilla deformada #3 para armaduras, desformaletear y construcción, suministro de bloques de mampostería 20X20X40 CM CLASE A).	45.000

Este compromiso se pagará los siguientes códigos presupuestarios, sujeto al contenido presupuestario correspondiente:

Código	Distrito	Monto
Presupuestario		
5.03.01.040.1.08.02.0	Juan Viñas	¢ 29.156.399,70
5.03.01.043.1.08.02.0	Pejivalle	¢ 30.000.000
5.03.01.111.1.08.02.0	La Victoria	¢ 25.000.000

Es de lo anterior, que se traslada oficio con la finalidad de que se emita el acto final, según lo indicado en el Artículo 140. Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento. Cabe recalcar que la fecha máxima para el acto final de esta contratación es el **25/08/2026**. La cual puede ser prorrogada únicamente en casos excepcionales y mediante acto debidamente motivado hasta por un plazo igual al de recibir ofertas, acto que será suscrito por el superior jerárquico o a quien éste delegue para dictar el acto final e incorporado en el sistema digital unificado. **(15 días hábiles)**

El presidente municipal somete a votación trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas copia del Oficio N.º 033-PMJI-2026, fechado el 23 de julio de 2026, emitido por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez, y el señor Daniel Segura Saborío, Técnico Asistente en Proveeduría a.i., mediante el cual remiten el oficio de recomendación para la adjudicación, mediante el acto final,

del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000002-0004500001, correspondiente a la Contratación bajo modalidad por demanda de obras de movilidad y mobiliario urbano, recomendando adjudicar la contratación al oferente CONSTRUCTORA J.S.R. Sociedad de Responsabilidad Limitada, para su análisis y posterior dictamen. **Asignando fecha de entrega 12 de agosto del 2026. Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 7º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas copia del Oficio N.º 033-PMJI-2026, fechado el 23 de julio de 2026, emitido por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez, y el señor Daniel Segura Saborío, Técnico Asistente en Proveeduría a.i., mediante el cual remiten el oficio de recomendación para la adjudicación, mediante el acto final, del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000002-0004500001, correspondiente a la Contratación bajo modalidad por demanda de obras de movilidad y mobiliario urbano. En dicho oficio se recomienda adjudicar la contratación al oferente CONSTRUCTORA J.S.R. Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al análisis técnico y administrativo realizado, así como a los precios ofertados por línea y con cargo a los códigos presupuestarios correspondientes, para su análisis y posterior dictamen. **Asignando fecha de entrega 12 de agosto del 2026.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-227-2026

8. Oficio, fechado el 22 de julio de 2026, emitido por el señor Wilberth Quirós Palma, en representación de la Comisión Pro-Ayuda a la Familia Camacho Calvo, quien les manifiesta lo siguiente...



Evelio Camacho: Manifiesta que, respecto a la nota, ya había comentado la situación ocurrida, indicando que fue un acontecimiento serio, aunque se encuentran en proceso de recuperación. Señala que existe una comisión encargada del tema, por lo que se toma nota.

Élida Araya: Consulta si se cuenta con la información sobre el lugar donde se realizará el evento, ya que dicha información no se indica en el documento.

Evelio Camacho: Explica que no forma parte de la comisión organizadora, por lo que desconoce los detalles del evento y que únicamente informó sobre la situación del accidente ocurrido.

Roy Mora: Señala que sería conveniente solicitar que se indique claramente el lugar donde se realizará el evento, a fin de evitar confusiones.

1 **Evelio Camacho:** Propone trasladar la nota a la Administración Municipal,
2 considerando que en la misma se solicita algún tipo de colaboración, para que se
3 valore si se encuentra dentro de sus posibilidades atender dicha solicitud.

4
5 El presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la nota suscrita
6 por el señor Wilberth Quirós Palma, en representación de la Comisión Pro-Ayuda
7 Familia Camacho Calvo. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
8 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

9
10 El presidente somete a votación trasladar a la Alcaldía Municipal copia de la nota
11 suscrita por el señor Wilberth Quirós Palma, en representación de la Comisión Pro-
12 Ayuda Familia Camacho Calvo, mediante la cual comunica la organización de una
13 actividad benéfica a realizarse el 09 de agosto de 2026, con el propósito de recaudar
14 fondos para apoyar la reconstrucción del sistema eléctrico de la vivienda de la familia
15 Camacho Calvo, afectada por una descarga eléctrica ocurrida el 13 de julio de 2026
16 en la comunidad de San Joaquín, e invita a la Municipalidad de Jiménez a participar y
17 colaborar con esta causa. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
18 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

19
20 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
21 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
22 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

23
24 **ACUERDO 8°**

25
26 Este Concejo Municipal acordó:

27
28 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la nota suscrita por el señor
29 Wilberth Quirós Palma, en representación de la Comisión Pro-Ayuda Familia
30 Camacho Calvo. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
31 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

32
33 **b)** Por unanimidad, trasladar a la Alcaldía Municipal copia de la nota suscrita por el
34 señor Wilberth Quirós Palma, en representación de la Comisión Pro-Ayuda Familia
35 Camacho Calvo, mediante la cual comunica la organización de una actividad
36 benéfica a realizarse el 09 de agosto de 2026, con el propósito de recaudar fondos

1 para apoyar la reconstrucción del sistema eléctrico de la vivienda de la familia
2 Camacho Calvo, afectada por una descarga eléctrica ocurrida el 13 de julio de 2026
3 en la comunidad de San Joaquín, e invita a la Municipalidad de Jiménez a participar
4 y colaborar con esta causa. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
5 Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

6
7 c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
9 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

10
11 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-228-2026

12
13 **9. Formulario F-PJ-04** fechado el 03 de julio de 2026 “emitido por M.Sc. Yorleny
14 **Quesada Ramírez, Directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez, quien les**
15 **manifiesta lo siguiente...** En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160
16 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo
17 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
18 Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de
19 la Junta Administrativa liceo Hernán Vargas Ramírez, para su nombramiento y
20 juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Adriana María Ureña Espinoza	112930179
Eladio Vega Salas	302020216
Yorleni del Carmen Calderón Solano	304610710

21
22
23 **Evelio Camacho:** Informa que, para el nombramiento de la Junta Administrativa del
24 Liceo Hernán Vargas, se remitió una terna con tres personas candidatas y señala que
25 el Concejo debe escoger a una de ellas. Solicita el criterio de los miembros que
26 conozcan a las personas propuestas.
27 **Vinicio Elizondo:** Indica que conoce a dos de las personas incluidas en la terna y
28 recomienda al señor Eladio Vega Salas para el nombramiento.
29 **Wendy Calvo:** Manifiesta que no conoce a las personas postuladas. No obstante,
30 comenta que, por su experiencia, tradicionalmente se designa a la persona que
31 encabeza la terna, aunque reconoce que la decisión corresponde al Concejo
32 Municipal.

1 **Evelio Camacho:** Señala que, aunque normalmente se nombra a la primera persona
2 de la terna, considera que el propósito de remitir tres candidatos es que el Concejo
3 tenga la posibilidad de escoger cualquiera de ellos.

4 **Élida Araya:** Indica que, al no conocer a las personas propuestas, se inclina por
5 respaldar la recomendación de los miembros del Concejo que sí las conocen.

6 **Roy Mora:** Manifiesta que conoce a las tres personas postuladas y recomienda al
7 señor Eladio Vega Salas, destacando que es una persona responsable. Agrega que,
8 si bien es habitual nombrar a quien encabeza la terna, la finalidad de presentar tres
9 nombres es permitir al Concejo seleccionar a la persona que considere más idónea.

10 **Gabriela Ramírez:** Consulta si corresponde al Concejo Municipal escoger libremente
11 entre las personas incluidas en la terna. Al escuchar las recomendaciones de sus
12 compañeros, manifiesta que apoyará la candidatura recomendada.

13 **Evelio Camacho:** Concluye que, en atención a la recomendación expresada por la
14 mayoría de los miembros que conocen a las personas postuladas, se procederá a
15 someter a votación el nombramiento del señor Eladio Vega Salas.

16
17 El señor Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión del
18 Formulario F-PJ-04, fechado el 03 de julio de 2026, emitido por el M.Sc. Yorleny
19 Quesada Ramírez, Directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez. **Aprobado por**
20 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
21 **Marín y Ramírez Tafalla).**

22
23 El señor Presidente somete a votación el fondo del acuerdo referente a acoger el
24 Formulario F-PJ-04, mediante el cual la Dirección del Liceo Hernán Vargas Ramírez
25 remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa de dicha
26 institución, y proceder con la designación de su nuevo miembro.

27
28 Dentro de la terna presentada, el Concejo Municipal procede a nombrar como nuevo
29 miembro de la Junta Administrativa del Liceo Hernán Vargas Ramírez a la siguiente
30 persona:

- 31
32 • **Eladio Vega Salas**

33
34 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
35 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

ACUERDO 9°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Formulario F-PJ-04 fechado el 03 de julio de 2026, emitido por el M.Sc. Yorleny Quesada Ramírez, Directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez, referente a la remisión de ternas para la conformación de la Junta Administrativa de dicha institución. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

b) Por unanimidad, acoger el Formulario F-PJ-04 y proceder con la designación del nuevo miembro de la Junta Administrativa del Liceo Hernán Vargas Ramírez:

- **Eladio Vega Salas** **302020216**

Quien fungirá como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Hernán Vargas Ramírez, por el período correspondiente de Mayo 2025 a Mayo 2028.

Que se comuniquen este acuerdo al M.Sc. Yorleny Quesada Ramírez, Directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez, y se solicite por su medio la presencia del nuevo miembro para su respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-229-2026

1 **10. Documento remitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas,**
2 **quien les manifiesta lo siguiente...** Estimados por medio de la presente,
3 comunicamos qué se les invita muy cordial a nuestra reunión el día 28 de julio a las
4 6pm en el salón del Invu de la ADI, con el motivo de ver en reunión el detalle del
5 proceso del traspaso de los lotes de los Alpes en acuerdo de la Asociación de
6 Desarrollo Integral de Juan Viñas, contar con su presencia.

7 **Se toma nota.**
8

9 **Evelio Camacho:** Informa que, respecto a la invitación, remitió un correo electrónico
10 y una nota al señor Kenneth explicando una situación personal que le impidió asistir.
11 Agrega que, debido a las fuertes lluvias y tormenta registradas el día anterior, tampoco
12 habría sido posible participar en la actividad. Indica que permanece atento a una
13 próxima sesión de la asociación para poder acompañarlos. Asimismo, señala que
14 propuso la posibilidad de realizar la reunión de manera virtual; sin embargo, la
15 asociación manifestó que, por experiencias previas, no está de acuerdo con esa
16 modalidad. Finalmente, agradece la invitación recibida y señala que se toma nota del
17 asunto.
18

19 **11. Oficio MJ-UAI-55-2026 / UAI-DAS-09-2026, fechado el 23 de julio de 2026**
20 **remitido por el señor Olman Mata Mena, de la Unidad de Auditoría Interna de**
21 **la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** ASUNTO:
22 Documento de Asesoría UAI-DAS-09-2026 sobre las obligaciones y potestades de
23 la Administración Activa en materia de control interno y gestión del riesgo
24 institucional ante situaciones que involucren presuntas conductas funcionales de
25 riesgo y la prescripción de un procedimiento administrativo disciplinario previo.

26 Respetado señor:

27 Conforme las competencias conferidas a la Auditoría Interna por el artículo 22 de
28 la Ley General de Control Interno N.º 8292, reformada por la Ley N.º 10881,
29 particularmente el inciso d), indica:

30 "d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además,
31 advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de
32 determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"

33 La presente asesoría se emite en atención a la consulta informal formulada a esta
34 Unidad de Auditoría Interna relacionada con las actuaciones administrativas que
35 eventualmente podrían resultar procedentes ante situaciones que involucren
36 presuntas conductas funcionales de riesgo atribuibles a una persona funcionaria

1 municipal y la circunstancia de que un procedimiento administrativo disciplinario
2 previamente instaurado no concluyó con la imposición de una sanción por haber
3 operado la prescripción correspondiente.

4 El objeto del presente documento es poner en conocimiento de la Vicealcaldía
5 Municipal algunas consideraciones técnicas, preventivas y referenciales desde la
6 perspectiva del control interno, la protección del patrimonio público y la gestión del
7 riesgo institucional, sin que el mismo constituya un criterio jurídico vinculante ni
8 sustituya las competencias propias de la Administración Activa para la adopción de
9 las decisiones administrativas que correspondan en cada caso concreto.

10 Asimismo, este documento no tiene por objeto determinar responsabilidades
11 administrativas, recomendar la imposición de sanciones disciplinarias específicas
12 ni sustituir las competencias de las dependencias competentes para la instrucción
13 y resolución de los procedimientos administrativos que eventualmente
14 correspondan.

15 I. Marco normativo

16 La Ley General de Control Interno N.º 8292 establece en su artículo 8 lo siguiente:

17 "Artículo 8.- Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se
18 entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la
19 administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de
20 los siguientes objetivos:

- 21 a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro,
22 uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- 23 b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- 24 c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- 25 d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico."

26 Por su parte, el artículo 10 de la misma Ley establece:

27
28 "Artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán
29 responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener,
30 perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional."

31
32 Asimismo, el artículo 12 dispone:

33 "Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de
34 control interno.

35 En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les
36 corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

1 a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
2 (...)

3 b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de
4 desviaciones o irregularidades."

5 Adicionalmente, las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen
6 que la Administración Activa debe identificar, analizar y administrar los riesgos
7 relevantes asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como
8 implementar las actividades de control necesarias para reducirlos a niveles
9 aceptables.

10 11 II. Consideraciones técnicas

12 La declaratoria de prescripción de un procedimiento administrativo disciplinario
13 produce efectos únicamente respecto de la posibilidad jurídica de imponer una
14 sanción administrativa derivada de los hechos investigados dentro del
15 procedimiento correspondiente.

16 No obstante, dicha circunstancia no implica que la Administración Activa pierda las
17 potestades y obligaciones que le corresponden en materia de:

- 18
- 19 • Protección del patrimonio público.
- 20 • Administración y gestión del riesgo institucional.
- 21 • Dirección y organización administrativa del servicio público.
- 22 • Implementación de medidas de control interno.
- 23 • Supervisión del personal y de los bienes institucionales.
- 24 • Investigación y valoración de hechos nuevos que eventualmente puedan
25 presentarse.

26 Desde la perspectiva del control interno, las situaciones que involucren presuntas
27 conductas funcionales que puedan comprometer la adecuada utilización de bienes
28 institucionales, la seguridad del servicio público o la integridad del patrimonio
29 municipal deben ser objeto de valoración permanente por parte de la
30 Administración Activa.

31 En ese sentido, el hecho de que un procedimiento administrativo anterior haya
32 prescrito no constituye un impedimento para que la Administración adopte las
33 medidas preventivas, correctivas y organizacionales que estime necesarias dentro
34 del marco de sus competencias legales.

35 36 III. Gestión del riesgo institucional

1 La Ley General de Control Interno establece como uno de los objetivos
2 fundamentales del sistema de control interno la protección y conservación del
3 patrimonio público contra cualquier pérdida, uso indebido, irregularidad o acto
4 ilegal.

5 Consecuentemente, cuando la Administración tenga conocimiento de
6 circunstancias que eventualmente puedan representar riesgos para:

- 7
- 8 • la integridad física de las personas funcionarias;
- 9 • la adecuada prestación del servicio público;
- 10 • la utilización de bienes institucionales;
- 11 • la protección del patrimonio municipal;
- 12 • el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable,
- 13

14 Corresponde valorar la implementación de mecanismos razonables y
15 proporcionales de supervisión, control y mitigación del riesgo institucional.

16 IV. Consideraciones finales

17 La Administración Activa conserva plenamente sus competencias legales para:

- 18 1. Implementar controles administrativos sobre el uso de bienes institucionales.
- 19 2. Adoptar medidas preventivas y correctivas que resulten necesarias para la
- 20 protección del interés público y del patrimonio municipal.
- 21 3. Documentar oportunamente cualquier hecho nuevo que eventualmente pueda
- 22 constituir una irregularidad administrativa.
- 23 4. Realizar las investigaciones preliminares que resulten procedentes.
- 24 5. Instruir los procedimientos administrativos disciplinarios que correspondan
- 25 respecto de hechos nuevos y debidamente acreditados.
- 26 6. Adoptar las decisiones administrativas que estime pertinentes conforme al
- 27 marco normativo aplicable y las necesidades del servicio público.

28 La Unidad de Auditoría Interna estima pertinente poner en conocimiento de la
29 Vicealcaldía Municipal las anteriores consideraciones como un insumo técnico
30 preventivo que permita fortalecer la gestión institucional del riesgo y el adecuado
31 funcionamiento del sistema de control interno.

32 El presente documento de asesoría se remite como apoyo técnico referencial,
33 correspondiendo exclusivamente a la Administración Activa adoptar las decisiones
34 que estime procedentes conforme al marco normativo aplicable y sin que esta
35 asesoría sustituya la valoración administrativa, jurídica o disciplinaria de los hechos
36 concretos sometidos a su conocimiento.

1 **Resumen de referencia**

Oficio UAI	MJ-UAI-55-2026
Tipo de instrumento	Documento de asesoría preventiva de Auditoría Interna.
Destinatario	Señor Ricardo Aguilar Solano, Vicealcalde Municipal, Municipalidad de Jiménez
Objeto	Poner en conocimiento las consideraciones técnicas y preventivas relacionadas con las potestades y obligaciones que conserva la Administración Activa en materia de control interno, gestión del riesgo institucional y protección del patrimonio público, ante situaciones que involucren presuntas conductas funcionales de riesgo y la prescripción de un procedimiento administrativo disciplinario previo.
Período referido	Gestión institucional 2026. Consulta informal formulada a la Auditoría Interna.
Normativa analizada	Ley General de Control Interno N.º 8292, artículos 8, 10, 12 y 22 inciso d), y Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.
Enfoque	Preventivo, técnico y referencial, emitido en el ejercicio de las competencias asesoras de la Auditoría Interna, sin resolver casos individuales, determinar responsabilidades administrativas ni sustituir las competencias de la Administración Activa para la adopción de las decisiones que estime procedentes conforme al marco normativo aplicable.

2 **Se toma nota.**

3

4 **12.Oficio UAI-DAS-10-2026 / MJ-UAI-56-2026, fechado el 23 de julio de 2026,**
5 **emitido por MBA. Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno de la**
6 **Municipalidad de Jiménez, dirigido a la señora Ana Azofeifa Pereira,**
7 **Alcaldesa Municipal, quien les manifiesta lo siguiente...** ASUNTO: Documento
8 de Asesoría UAI-DAS-10-2026 sobre los aspectos de control que deben verificarse
9 para la identificación de los requisitos de formalización y eficacia contractual
10 aplicables a las contrataciones públicas tramitadas mediante el Sistema Integrado
11 de Compras Públicas (SICOP), incluyendo el refrendo contractual cuando
12 corresponda.

13 Respetada señora:

14 Conforme las competencias conferidas a la Auditoría Interna por el artículo 22 de
15 la Ley General de Control Interno N.º 8292 , reformada por la Ley N.º 10881,
16 particularmente el inciso d), indica:

17 "d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además,
18 advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de
19 determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"

20 La presente asesoría se emite en atención a la consulta formulada a esta Unidad
21 de Auditoría Interna relacionada con los aspectos que deben ser verificados por la
22 Administración Activa para identificar los requisitos de formalización y eficacia
23 contractual aplicables a las contrataciones públicas tramitadas mediante el Sistema
24 Integrado de Compras Públicas (SICOP), particularmente aquellos relacionados

1 con el refrendo contractual cuando resulte procedente conforme a la normativa
2 vigente.

3 El objeto del presente documento es poner en conocimiento de la Alcaldía
4 Municipal algunas consideraciones técnicas, preventivas y referenciales desde la
5 perspectiva del control interno, la contratación pública y la gestión del riesgo
6 institucional, que permitan fortalecer los mecanismos de revisión de los
7 expedientes administrativos de contratación previo al inicio de la ejecución
8 contractual, sin que el mismo constituya un criterio jurídico vinculante ni sustituya
9 las competencias propias de la Administración Activa para la adopción de las
10 decisiones administrativas que correspondan en cada caso concreto.

11 Asimismo, este documento no tiene por objeto determinar si un contrato específico
12 requiere o no refrendo contractual, ni sustituir las competencias de las
13 dependencias administrativas y jurídicas responsables de verificar el cumplimiento
14 de los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable a cada
15 contratación pública.

16 I. Consideraciones técnicas sobre la revisión de los requisitos aplicables a la
17 contratación pública

18 Consideración N.º 1

19 La revisión de los requisitos de formalización y eficacia contractual constituye una
20 actividad de control interno.

21 La Ley General de Control Interno N.º 8292 establece en su artículo 8:

22 "Artículo 8.- Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se
23 entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la
24 administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de
25 los siguientes objetivos:

26 a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro,
27 uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

28 b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

29 c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.

30 d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico."

31 Desde la perspectiva del control interno, la identificación oportuna de los requisitos
32 de formalización y eficacia contractual constituye una actividad preventiva que
33 permite fortalecer el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable a
34 las contrataciones públicas y mitigar riesgos asociados al inicio de la ejecución
35 contractual sin la verificación previa de los requisitos exigidos por la normativa
36 vigente.

1 Consideración N.º 2

2 La responsabilidad de establecer mecanismos de revisión corresponde a la
3 Administración Activa.

4 La Ley General de Control Interno dispone en su artículo 10:

5 "Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener,
6 perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional."

7 Asimismo, el artículo 12 establece:

8 "En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les
9 corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

10 a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
11 (...)

12 b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de
13 desviaciones o irregularidades."

14 En consecuencia, corresponde a la Administración Activa establecer mecanismos
15 razonables de revisión y documentación que permitan verificar los requisitos
16 aplicables a cada contratación pública antes del inicio de su ejecución.

17 Consideración N.º 3

18 El refrendo constituye un requisito de eficacia contractual.

19 La Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, Ley
20 N.º 9665, establece en su artículo 1:

21 "El refrendo de los contratos es un requisito de eficacia de los contratos
22 administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato
23 administrativo se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del
24 cartel y los términos de la oferta del contratista."

25 Asimismo, el artículo 4 dispone:

26 "El refrendo de los contratos deberá emitirse con antelación a la orden de inicio de
27 ejecución del respectivo contrato. La ausencia o la denegación del refrendo
28 impedirá la eficacia jurídica del contrato y su ejecución quedará prohibida."

29 Las disposiciones anteriores permiten advertir que el refrendo contractual
30 constituye un requisito asociado a la eficacia jurídica del contrato administrativo
31 cuando así resulte aplicable conforme a la normativa vigente.

32 Consideración N.º 4

33 La utilización del SICOP no constituye un criterio suficiente para determinar la
34 necesidad de verificar el requisito del refrendo contractual.

1 La Ley General de Contratación Pública N.º 9986 y su Reglamento regulan los
2 procedimientos de contratación pública y la utilización del Sistema Integrado de
3 Compras Públicas (SICOP) como plataforma oficial para su gestión.

4 Desde la perspectiva del control interno, la incorporación de un procedimiento de
5 contratación dentro del SICOP no constituye, por sí sola, un parámetro suficiente
6 para identificar los requisitos de formalización y eficacia contractual aplicables a
7 cada contratación administrativa.

8 En consecuencia, la identificación de los requisitos asociados al refrendo
9 contractual deberá realizarse mediante la revisión integral del expediente
10 administrativo de contratación y de la normativa aplicable al negocio jurídico
11 correspondiente.

12 II. Ruta de revisión propuesta para identificar requisitos relacionados con el
13 refrendo contractual

14 Con el propósito de facilitar la revisión del expediente administrativo de
15 contratación, esta Unidad de Auditoría Interna considera pertinente que la
16 Administración Activa documente la verificación de los siguientes aspectos:

17 Paso 1. Identificar el instrumento de formalización de la contratación

18 Verificar:

- 19 • ¿Existe un contrato administrativo que deba suscribirse?
- 20 • ¿La contratación se formaliza mediante orden de compra?
- 21 • ¿Se trata de un convenio, una adenda o una modificación contractual?
- 22 • ¿Existe un instrumento jurídico específico previsto por la normativa aplicable?

23 Paso 2. Revisar el expediente administrativo de contratación

24 Verificar:

- 25 • Objeto contractual.
- 26 • Tipo de procedimiento de contratación.
- 27 • Pliego de condiciones.
- 28 • Acto de adjudicación.
- 29 • Contrato administrativo.
- 30 • Condiciones establecidas para el inicio de la ejecución contractual.

31 Preguntas de control:

- 32 • ¿El expediente establece requisitos especiales de formalización?
- 33 • ¿Se identifican aprobaciones previas requeridas?
- 34 • ¿Existen condiciones específicas para la eficacia del contrato?

35 Paso 3. Verificar la normativa aplicable al contrato

36 La Administración Activa deberá verificar:

- La Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
- La Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública y la normativa que la desarrolla.
- La normativa especial aplicable al objeto contractual.
- Las disposiciones institucionales que resulten aplicables.

Preguntas de control:

- ¿Existe alguna disposición normativa que exija el cumplimiento del requisito del refrendo?
- ¿La normativa establece requisitos adicionales para la eficacia del contrato?
- ¿Se identificó el órgano competente para emitir las aprobaciones correspondientes?

Paso 4. Verificar los requisitos previos al inicio de la ejecución contractual

La Administración debería corroborar, entre otros aspectos:

- Garantías requeridas.
- Formalización contractual.
- Contenido presupuestario.
- Aprobaciones institucionales.
- Autorizaciones especiales.
- Requisitos específicos establecidos en la normativa aplicable.
- Refrendo contractual, cuando resulte procedente.

Paso 5. Documentar la revisión efectuada

Desde la perspectiva del control interno, resulta recomendable incorporar en el expediente administrativo la documentación que respalde la revisión efectuada respecto de los requisitos previos a la ejecución contractual.

III. Árbol de decisión para la revisión contractual

Pregunta	Acción recomendada
¿Existe un contrato administrativo que deba formalizarse?	Revisar el instrumento contractual.
¿El contrato establece requisitos previos para iniciar su ejecución?	Revisar el expediente administrativo.
¿Existe normativa especial que regule la eficacia contractual?	Verificar la normativa aplicable.
¿La normativa menciona expresamente el refrendo contractual?	Identificar los requisitos correspondientes.
¿Existe un órgano competente que deba otorgar alguna aprobación previa?	Documentar su identificación.
¿Se verificaron los requisitos previos al inicio de la ejecución?	Incorporar la evidencia documental al expediente.
¿Se documentó la revisión efectuada?	Incorporar la hoja de control respectiva.

IV. Herramienta de verificación propuesta

Aspecto por verificar	Sí	No	Observaciones
Existe contrato administrativo			
Se identificó el instrumento de formalización			
Se revisó el expediente administrativo			
Se identificó la normativa aplicable			
Existen requisitos especiales para la ejecución contractual			
Se verificó la normativa relacionada con el refrendo contractual			
Se identificó el órgano competente para emitir las aprobaciones correspondientes			
Se verificaron los requisitos previos al inicio de la ejecución contractual			
Se documentó la revisión efectuada			

V. Semáforo de revisión contractual

Resultado Verde

- No se identificaron requisitos adicionales de formalización o eficacia contractual distintos de los propios del procedimiento de contratación.
- Puede continuarse con las verificaciones administrativas ordinarias establecidas en la normativa aplicable.

Resultado Amarillo

- Se identificaron requisitos especiales de formalización o eficacia contractual.
- Se recomienda efectuar una revisión adicional de la normativa aplicable antes del inicio de la ejecución contractual.

Resultado Rojo

- Se identificaron requisitos normativos previos para la eficacia del contrato, incluyendo aprobaciones o refrendos que deban ser obtenidos antes del inicio de la ejecución contractual.
- No debería emitirse la orden de inicio hasta verificar documentalmente el cumplimiento de dichos requisitos.

VI. Riesgos institucionales asociados a la omisión de la revisión previa

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen la obligación de identificar, valorar y administrar los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La omisión de la revisión previa de los requisitos de formalización y eficacia contractual puede generar, entre otros, los siguientes riesgos institucionales:

- Ejecución contractual sin el cumplimiento de requisitos normativos.
- Debilidades en los mecanismos de control interno asociados a la contratación pública.

- Riesgos de incumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.
- Contingencias administrativas derivadas del incumplimiento de requisitos previos a la ejecución contractual.
- Riesgos asociados a la protección del patrimonio público y a la adecuada utilización de los recursos institucionales.

VII. Consideraciones finales

La presente asesoría parte del entendido de que el requisito del refrendo contractual no deriva del hecho de que una contratación haya sido tramitada mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), sino de las disposiciones normativas aplicables al respectivo negocio jurídico y de los requisitos establecidos para su formalización y eficacia contractual.

En consecuencia, la identificación de su procedencia deberá efectuarse mediante la revisión integral del expediente administrativo de contratación y de la normativa vigente aplicable en cada caso concreto.

La presente asesoría no pretende establecer un listado taxativo de contratos sujetos o no al requisito de refrendo contractual, por cuanto la determinación de los requisitos de formalización y eficacia aplicables a cada negocio jurídico deberá realizarse en función de la normativa vigente, las características particulares de la contratación y la documentación que integra el respectivo expediente administrativo.

La Unidad de Auditoría Interna estima pertinente poner en conocimiento de la Alcaldía Municipal las anteriores consideraciones técnicas y preventivas como un insumo de apoyo que permita fortalecer los mecanismos de control interno asociados a los procesos de contratación pública, facilitando la identificación de los requisitos de formalización y eficacia contractual aplicables a cada contratación administrativa, incluyendo aquellos relacionados con el refrendo contractual cuando así corresponda conforme a la normativa vigente.

El presente documento de asesoría se remite como apoyo técnico referencial, correspondiendo exclusivamente a la Administración Activa verificar, documentar y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico aplicable a cada contratación pública antes del inicio de la ejecución contractual.

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-56-2026
Tipo de instrumento	Documento de asesoría preventiva de Auditoría Interna.
Destinatario	Señora Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Jiménez.

Objeto	Poner en conocimiento las consideraciones técnicas y preventivas relacionadas con los aspectos de control que deben verificarse para la identificación de los requisitos de formalización y eficacia contractual aplicables a las contrataciones públicas tramitadas mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), incluyendo el refrendo contractual cuando corresponda conforme a la normativa vigente.
Período referido	Gestión institucional 2026. Consulta formulada a la Unidad de Auditoría Interna respecto de los requisitos que deben verificarse previo al inicio de la ejecución contractual en procedimientos de contratación pública.
Normativa analizada	Ley General de Control Interno N.º 8292, artículos 8, 10, 12 y 22 inciso d), reformada por la Ley N.º 10881. Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986 y su Reglamento. Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, Ley N.º 9665, artículos 1 y 4. Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.
Enfoque	Preventivo, técnico y referencial, emitido en el ejercicio de las competencias asesoras de la Auditoría Interna, orientado al fortalecimiento del control interno y de la gestión del riesgo en los procesos de contratación pública, sin resolver casos individuales, determinar la procedencia del refrendo de contratos específicos ni sustituir las competencias de la Administración Activa para la verificación de los requisitos normativos aplicables a cada contratación administrativa.

Se toma nota.

13.Comunicación sobre modificación del Reglamento de Egresos Municipales (Caja Chica), quien les manifiesta lo siguiente... Por la presente indicar que ya se encuentra vigente la modificación realizada por parte del Concejo Municipal de Jiménez para el reglamento de Egresos Municipales el cual tiene su vigencia a partir del día de hoy 23/7/2026.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Nº SC-4019-2026
Señorita
Ana Azofeifa Pereira
Alcaldesa Municipal.
Asunto: Transcripción del acuerdo 2º del Artículo VI.

La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria Nº 93, celebrada el miércoles 11 de febrero del año en curso, acordó: por unanimidad, según lo dictaminado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen 05-2026-DCAH.

1º—Modificar el Reglamento de Egresos Municipales:

En el Capítulo III Pagos Municipales propiamente en el siguiente Artículo 8 quedando de la siguiente manera: el Concejo autorizará la apertura de la Caja Chica para realizar pagos de hasta ₡ 100,000 (cien mil colones), por vale, con un fondo fijo mensual ₡1.000.000,00 (un millón de colones), dicha caja chica debe mantenerse continuamente con contenido disponible lo cual será responsabilidad del Titular de la Tesorería Municipal, quien deberá asegurarse de reintegrar inmediatamente los fondos que egresen de caja chica, el monto máximo a reintegrar mensualmente será de ₡1.000.000,00 (un millón de colones).

Además, deberá el Titular de la Tesorería Municipal presentar ante el Concejo un informe mensual del movimiento de caja chica cada segundo miércoles de mes.

2º—Que sea publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* la modificación del reglamento de Egresos Municipales.

3º—Instruir a la secretaria del Concejo notificar a la Alcaldía para que inicie el debido proceso de los acuerdos tomados.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla).

Acuerdo definitivamente aprobado.

Ciudad de Juan Viñas, 12 de febrero de 2026.—Soledad Rojas Calderón, Secretaria de Concejo.—1 vez.—(IN202601105326).

Publicado en La Gaceta N° 137 — Jueves 23 de julio del 2026

Evelio Camacho: Indica que se toma nota del documento.

Élida Araya: Propone remitir el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que sea considerado como insumo.

El presidente municipal somete a votación trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto la comunicación mediante la cual se informa que la modificación al Reglamento de Egresos Municipales, referente a la Caja Chica, aprobada por el Concejo Municipal y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 137 del 23 de julio de 2026, ya se encuentra vigente, para que sea utilizada como insumo.

Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

ACUERDO 13º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad, trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto la comunicación mediante la cual se informa que la modificación al Reglamento de Egresos Municipales, referente a la Caja Chica, aprobada por el Concejo Municipal y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 137 del 23 de julio de 2026, ya se

encuentra vigente, para que sea utilizada como insumo en el análisis y conocimiento de los asuntos propios de dicha comisión. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-230-2026

14. Solicitud fechada 23 de julio de 2026 emitida por la estudiante Dariana Mora Burgos, Presidenta del Gobierno Estudiantil 2026-2027 de la Escuela Dr. Carlos Luis Valverde Vega de Sabanillas de Tucurrique, quien les manifiesta lo siguiente... Mi nombre es Dariana Mora Burgos, estudiante de quinto grado y Presidenta del Gobierno Estudiantil 2026-2027 de la Escuela Dr. Carlos Luis Valverde Vega, ubicada en Sabanillas de Tucurrique.

Por este medio, me permito solicitar muy respetuosamente una audiencia con el Concejo Municipal, con el fin de presentar algunos proyectos e iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de nuestra institución educativa y conocer las posibilidades de colaboración que la Municipalidad pueda brindar en beneficio de nuestros estudiantes.

Como representante del Gobierno Estudiantil, deseo trabajar por el bienestar de nuestra comunidad educativa y buscar alianzas que contribuyan al desarrollo de nuestra escuela.

Agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedo atenta a la fecha y hora que puedan asignarnos para la reunión.

Evelio Camacho: Informa que existen cuatro fechas disponibles para programar la audiencia: 5, 12, 19 y 26 de agosto, y somete el tema a consideración del Concejo.

Roy Mora: Consulta si la solicitud de audiencia corresponde a la Intendencia de Tucurrique, al indicar el documento que la estudiante pertenece a Tucurrique, y plantea la duda sobre si la gestión fue dirigida al órgano competente.

Evelio Camacho: Considera que cualquier persona puede solicitar audiencia ante el Concejo Municipal, independientemente de su lugar de residencia, siempre que desee exponer un asunto de interés para el Concejo, por lo que no observa inconveniente en atender la solicitud.

1 **Deyanira Vega:** Aclara que la estudiante pertenece a la Escuela Carlos Luis Valverde
2 Vega de Sabanillas de Tucurrique.

3 **Carolyn Guevara:** Señala que, al tratarse de una persona menor de edad, debe
4 valorarse si requiere autorización de sus padres o encargados legales para asistir y
5 exponer ante el Concejo, o si debe presentarse acompañada por un adulto
6 responsable.

7 **Ana Azofeifa:** Informa que conversó con la abuela de la estudiante, quien manifestó
8 el interés de que el Concejo la reciba en audiencia. Aclara que Sabanillas de
9 Tucurrique pertenece al cantón de Jiménez, por lo que cualquier habitante del cantón
10 puede solicitar audiencia. Comparte la observación de que la menor debe asistir
11 acompañada por un adulto responsable y comunica, además, que la modificación del
12 calendario de sesiones ya fue publicada, por lo que la sesión prevista para el 19 de
13 agosto se realizará el 18 de agosto.

14 **Roy Mora:** Coincide en que la menor debe contar con la autorización de un adulto
15 responsable y propone que se presente un escrito donde el encargado autorice su
16 participación y la exposición de su imagen durante la transmisión de la sesión.

17 **Vinicio Elizondo:** Sugiere que se informe previamente a la Secretaría del Concejo
18 sobre su participación, para que se tenga conocimiento de la grabación y transmisión
19 de la audiencia.

20 **Evelio Camacho:** Recoge las observaciones formuladas y propone programar la
21 audiencia para el 18 de agosto. Asimismo, plantea comunicar a la menor y a su familia
22 que deberán presentar una autorización escrita del adulto responsable, indicando con
23 quién asistirá, así como el consentimiento para la transmisión de su imagen durante la
24 audiencia.

25
26 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la
27 solicitud, fechada el 23 de julio de 2026, emitida por la estudiante Dariana Mora
28 Burgos, Presidenta del Gobierno Estudiantil 2026-2027 de la Escuela Dr. Carlos Luis
29 Valverde Vega de Sabanillas de Tucurrique. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
30 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

31
32 El presidente municipal somete a votación conceder audiencia a la estudiante Dariana
33 Mora Burgos, Presidenta del Gobierno Estudiantil 2026-2027 de la Escuela Dr. Carlos
34 Luis Valverde Vega de Sabanillas de Tucurrique, para el **día martes 18 de agosto de**
35 **2026**, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, con el fin de que
36 presente los proyectos e iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de su

1 institución educativa. Asimismo, por tratarse de una persona menor de edad, se solicita
2 que se presente acompañada de su encargado legal, quien deberá informar por escrito
3 a este Concejo Municipal si autoriza la cesión del derecho de imagen para que la
4 menor aparezca en la transmisión de la sesión municipal. **Aprobado por unanimidad,**
5 **con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y**
6 **Ramírez Tafalla).**

7
8 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
9 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
10 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

11
12 **ACUERDO 14°**

13
14 Este Concejo Municipal acordó:

15
16 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la solicitud, fechada el 23 de
17 julio de 2026, emitida por la estudiante Dariana Mora Burgos, Presidenta del
18 Gobierno Estudiantil 2026-2027 de la Escuela Dr. Carlos Luis Valverde Vega de
19 Sabanillas de Tucurrique. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
20 Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

21
22 **b)** Por unanimidad, conceder audiencia a la estudiante Dariana Mora Burgos,
23 Presidenta del Gobierno Estudiantil 2026-2027 de la Escuela Dr. Carlos Luis
24 Valverde Vega de Sabanillas de Tucurrique, para el día martes 18 de agosto de
25 2026, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, con el
26 propósito de presentar los proyectos e iniciativas orientadas a mejorar las
27 condiciones de su institución educativa y exponer las posibilidades de colaboración
28 por parte de la Municipalidad, asimismo solicitar que, por tratarse de una persona
29 menor de edad, la estudiante se presente acompañada de su encargado legal,
30 quien deberá informar por escrito a este Concejo Municipal si autoriza la cesión del
31 derecho de imagen para que la menor aparezca en la transmisión de la sesión
32 municipal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
33 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-231-2026

15. Oficio, fechado el 17 de julio de 2026 emitido por el señor Arnoldo Castillo, Presidente y representante legal la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM), quien les manifiesta lo siguiente... Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM).

En las últimas semanas, diversas municipalidades del país han valorado la conveniencia de mantener el requisito de la licencia de uso de repertorio musical dentro del trámite de patente comercial, en algunos casos bajo el criterio de que dicho requisito depende de un artículo de un decreto derogado en el año 2009. Consideramos oportuno poner en conocimiento del Concejo Municipal el fundamento jurídico completo que sustenta esta verificación, con el propósito de que la decisión que se adopte cuente con todos los elementos de análisis correspondientes.

Deseamos partir por aclarar que ACAM no solicita la creación o exigencia de un requisito nuevo. Existe una obligación legal plenamente vigente, la de contar con la debida autorización para el uso público de obras musicales, y lo que se solicita es que, al igual que sucede con otros requisitos que cada municipalidad verifica de forma ordinaria, se compruebe su cumplimiento dentro del trámite de otorgamiento o renovación de patente comercial.

Dicha obligación no se origina en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.º 23485-MP, derogado en el año 2009. Encuentra su fundamento en el artículo 47 de la Constitución Política, que reconoce el derecho de autor como propiedad exclusiva; en diversos tratados internacionales vigentes, firmados y ratificados por nuestro país; en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, N.º 6683; en los artículos 90 y 90 bis del Código Municipal, que faculta a las municipalidades a verificar el cumplimiento de los requisitos que las leyes exigen para el desarrollo de toda actividad comercial. Según lo ha señalado la propia Sala Constitucional, la derogatoria de aquella disposición reglamentaria obedeció a razones de oportunidad administrativa y no a un cuestionamiento sobre su constitucionalidad, por lo que de ningún modo suprime el fundamento antes descrito.

1 Precisamente estos artículos citados del Código Municipal, constituye uno de los
2 fundamentos jurídicos más sólidos para mantener esta verificación. Dicha norma
3 dispone que una licencia comercial podrá suspenderse por el incumplimiento de
4 "los requisitos ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad". Cuando
5 un establecimiento realiza comunicación pública de obras musicales sin contar con
6 la autorización correspondiente, incurre precisamente en ese incumplimiento. Por
7 consiguiente, cuando la municipalidad solicita la constancia de dicha licencia, o de
8 su exoneración, no está creando una carga administrativa adicional, sino ejerciendo
9 una facultad de verificación que el propio Código Municipal le reconoce.

10 No escapa a nuestro conocimiento que, en fechas recientes, ha cobrado fuerza el
11 argumento según el cual la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de
12 Requisitos y Trámites, N.º 8220, obligaría a eliminar esta condición. Con el debido
13 respeto, consideramos que dicha interpretación confunde dos aspectos que
14 conviene diferenciar. La Ley N.º 8220 tiene por objeto eliminar requisitos
15 innecesarios o duplicados, no la verificación de obligaciones legales sustantivas,
16 de la misma manera que dicha ley tampoco suprime la obligación de contar con
17 permiso sanitario de funcionamiento o de encontrarse al día con las obligaciones
18 tributarias municipales.

19 El mantenimiento de este mecanismo de verificación no solo cuenta con
20 fundamento jurídico, sino que responde a razones de interés público que
21 trascienden a ACAM como organización. Protege un derecho de rango
22 constitucional. Otorga seguridad jurídica al sector comercial, en tanto las
23 obligaciones aplicables quedan definidas desde el inicio del trámite. Evita que los
24 establecimientos que cumplen con la normativa compitan en desventaja frente a
25 aquellos que la incumplen. Y permite que el Estado costarricense continúe
26 honrando los compromisos internacionales asumidos en materia de propiedad
27 intelectual.

28 Resulta pertinente señalar que este no es un asunto que se haya resuelto de
29 manera uniforme en el país. El Concejo Municipal de Cartago, luego de someter el
30 tema a un análisis jurídico, que abarcó tanto la jurisprudencia constitucional y
31 administrativa, como el marco normativo vigente en materia de derechos de autor
32 y competencias municipales, decidió mantener la verificación como parte de sus
33 trámites de patente, considerando que existe normativa suficiente que da sustento
34 legal a la solicitud del requisito indicado por parte de los gobiernos locales. Se
35 menciona lo anterior para ilustrar que, cuando este tema se analiza de forma

1 integral y no únicamente a partir de la derogatoria de un artículo reglamentario,
2 existen elementos jurídicos suficientes para sostener esta posición.

3 Precisamente porque un análisis de este tipo exige revisar de forma integral la
4 jurisprudencia y la normativa aplicable, somos conscientes de que su aplicación
5 práctica genera interrogantes de orden práctico en la gestión municipal cotidiana.

6 Por tal razón, ponemos a disposición de su Departamento Legal y de la Unidad de
7 Patentes, o de la oficina correspondiente, un espacio de acompañamiento técnico,
8 sin costo ni compromiso alguno, para atender consultas puntuales, revisar casos
9 concretos o simplemente conversar sobre la aplicación práctica de este requisito.

10 Se adjunta a la presente un anexo con el detalle jurídico completo, la normativa,
11 los reglamentos y la jurisprudencia aplicable, para conocimiento del concejo
12 municipal y de la asesoría legal de esa municipalidad.

13 Quedamos en la mejor disposición de sostener una conversación con esta
14 municipalidad en el momento que se estime oportuno. El interés de ACAM no es
15 generar cargas innecesarias ni obstaculizar la actividad comercial del cantón, sino
16 que las decisiones que se adopten respondan a un análisis integral del
17 ordenamiento jurídico y respeten los derechos de quienes crean la música que
18 forma parte de la vida cultural del país.

19
20 **Evelio Camacho:** Propone remitir el documento a la Administración Municipal para su
21 atención.

22 **Roy Mora:** Solicita que, además de remitirse a la Administración Municipal, el
23 documento sea trasladado al señor Trentino, encargado de Hacienda Municipal, para
24 su conocimiento y como insumo, debido a la importancia del tema y a la disminución
25 en la recaudación del impuesto sobre espectáculos públicos en el cantón.

26
27 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del
28 oficio, fechado el 17 de julio de 2026, emitido por el señor Arnoldo Castillo, Presidente
29 y representante legal de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa
30 Rica (ACAM). **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
31 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

32
33 El presidente municipal somete a votación trasladar a la Administración Municipal y al
34 Departamento de Hacienda Municipal copia del oficio, fechado el 17 de julio de 2026,
35 emitido por el señor Arnoldo Castillo, Presidente y representante legal de la Asociación
36 de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM), mediante el cual expone

1 el fundamento jurídico que sustenta la verificación de la licencia de uso de repertorio
2 musical dentro de los trámites de otorgamiento y renovación de patentes comerciales,
3 así como el ofrecimiento de acompañamiento técnico por parte de dicha asociación,
4 para su análisis y lo que corresponda. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
5 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

6
7 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
8 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
9 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

10
11 **ACUERDO 15°**

12
13 Este Concejo Municipal acordó:

14
15 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el oficio, fechado el 17 de julio
16 de 2026, emitido por el señor Arnoldo Castillo, Presidente y representante legal de
17 la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM).
18 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín
19 y Ramírez Tafalla).

20
21 **b)** Por unanimidad, trasladar a la Administración Municipal y al Departamento de
22 Hacienda Municipal copia del oficio, fechado el 17 de julio de 2026, emitido por el
23 señor Arnoldo Castillo, Presidente y representante legal de la Asociación de
24 Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM), mediante el cual expone
25 el fundamento jurídico que sustenta la verificación de la licencia de uso de
26 repertorio musical dentro de los trámites de otorgamiento y renovación de patentes
27 comerciales, de conformidad con la Constitución Política, la Ley de Derechos de
28 Autor y Derechos Conexos, el Código Municipal y demás normativa aplicable, así
29 como el ofrecimiento de acompañamiento técnico por parte de dicha asociación,
30 para su análisis y lo que corresponda. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
31 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

32
33 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
34 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
35 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

1 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-232-2026

3 **16. Oficio N.º SM-1185-2026, fechado el 17 de julio de 2026, emitido por el Concejo**

4 **Municipal de Turrialba, quien les manifiesta lo siguiente...** Moción presentada
5 por la Regidora Grace Gómez Gómez, acogida por los Regidores Raúl Gómez
6 Salvatierra, Roger Bell Arrieta, Inés Méndez Gamboa y Arturo Rodríguez Morales.
7 Asunto: Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la
8 seguridad pública.

9 **CONSIDERANDO:**

10 PRIMERO. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica consagra
11 como pilares fundamentales del Estado de Derecho la Independencia de los
12 Poderes de la República, el acceso a la justicia, la seguridad ciudadana y la
13 protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

14 SEGUNDO. Que el Poder Judicial desempeña una función esencial en la
15 administración de justicia, la tutela efectiva de los derechos de la ciudadanía, la
16 lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la democracia Costarricense.

17 TERCERO. Que la seguridad pública constituye una de las principales
18 preocupaciones de la población Costarricense, por lo que resulta indispensable
19 garantizar que las instituciones encargadas de la prevención, investigación y
20 persecución del delito cuenten con los recursos necesarios para cumplir
21 eficientemente sus funciones.

22 CUARTO. Que recientemente se han realizado manifestaciones públicas por parte
23 del señor Ministro de Hacienda y de la señora Presidenta de la República
24 relacionadas con posibles recortes al presupuesto destinado al Poder Judicial y a
25 instituciones vinculadas con la seguridad del país, situación que ha generado
26 preocupación en distintos sectores de la sociedad.

27 QUINTO. Que cualquier decisión presupuestaria debe valorar cuidadosamente sus
28 posibles repercusiones sobre la administración de justicia, la seguridad ciudadana
29 y la estabilidad institucional del país, procurando siempre el interés público y el
30 bienestar de la población.

31 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA ACUERDA:**

32 PRIMERO. Manifestar la preocupación de este Concejo Municipal ante cualquier
33 eventual disminución de los recursos destinados al Poder Judicial y a las
34 instituciones responsables de la seguridad pública, por considerar que ambas
35 áreas constituyen pilares fundamentales para la protección de los derechos de la
36 ciudadanía, la paz social y el fortalecimiento del Estado

1 de Derecho.

2 SEGUNDO. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica a
3 que, durante la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de la República,
4 garantice los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder
5 Judicial y de las instituciones vinculadas con la seguridad pública, priorizando el
6 interés nacional y la protección de la ciudadanía.

7 TERCERO. Exhortar respetuosamente a todos los Concejos Municipales e
8 Intendencias de la República de Costa Rica para que conozcan la presente moción
9 y, si lo estiman pertinente,

10 adopten un acuerdo de apoyo en defensa del fortalecimiento presupuestario del
11 Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública,
12 remitiendo dicho pronunciamiento a la Asamblea Legislativa.

13 CUARTO. Remitir el presente acuerdo a la Mag. Laura Fernandez Delgado –
14 Presidenta de la República, al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Ministro de Hacienda,
15 a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Presidencia de la Asamblea
16 Legislativa, al Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
17 Hacendarios de la Asamblea Legislativa, así como a todos los Concejos
18 Municipales e Intendencias de la República, para su conocimiento, valoración y
19 eventual adhesión mediante acuerdo formal.

20 Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Turrialba, a los treinta días
21 del mes de junio del año dos mil veintiséis.

22 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Doña Grace quería decir algo,
23 no. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción presentada por
24 doña Grace Gómez, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
25 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

26 ACUERDO 1:

27 Aprobar la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez. Trascríbase
28 a quien corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

29 Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece excelente la moción, me parece
30 perfecto por eso la firme, sí solamente un tema que estoy discutiendo con don
31 Roger Bell, la moción es enviada para que no quede duda a quién, a los Diputados
32 o a quién, o a la Presidenta Fernández, al Ministro, porque ahí sí escuché que decía
33 que a todas las Municipalidades sí lo escuche, pero que se lo envíen a la Presidenta
34 pero de la República, me parece que es lo correcto, ahí lo decía, no dice de la
35 República, doña Grace le solicito que a viva voz nos permita que la moción sea
36 enviada a la Presidenta de la República, porque es a ella que hay que decirle,

1 sensibilizarla verdad, pero que doña Grace nos diga, porque es importante este
2 tema de que no recorten recursos, porque esto vino de aquello que paso en Grano
3 de Oro que no hay recursos y en todo lado del tema de seguridad y en el Poder
4 Judicial también, pero sí creo que es importante y ojalá no solo a la Presidenta, si
5 no al señor Ministro Hacienda, al Ministro Chaves que escuche el clamor de todos
6 nosotros en ese sentido, le pediría esa situación a la Regidora proponente Gómez.
7 Reg. Grace Gómez Gómez: Sí, tal vez ahí fue una omisión cuando nos referimos a
8 Presidenta, también a la Presidenta de la República, claro que sí y por ahí también
9 se menciona el tema de la Comisión de Hacendarios, de asuntos, ahí creo que
10 están citados la mayoría de las personas que tienen algún poder en este sentido,
11 muchas gracias señor Presidente y gracias por la observación don Arturo. -----

12 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces, le agregaríamos esa
13 parte que igualmente vaya a la Presidenta de la República, ya Asuntos Hacendarios
14 o al Ministro de Hacienda también y al Ministro de Hacienda, perfecto, entonces
15 nada más agregarle esos dos, Presidenta de la Republica y Ministro de Hacienda.
16 Los Regidores que estén de acuerdo en hacer este último arreglo a la moción, por
17 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7
18 votos a favor de las 5 fraccione presentes. -----

19 **ACUERDO 2:**

20 Incorporar en la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez que se
21 traslade a la Mag. Laura Fernandez Delgado – Presidenta de la República y al Dr.
22 Rodrigo Chaves Robles – Ministro de Hacienda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
23 APROBADO.

24 ***Se toma nota.***

25
26 **17.Oficio N.º CDJ-127-2026, fechado el 22 de julio de 2026, emitido por el Comité**
27 **Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, quien les manifiesta lo**
28 **siguiente...** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez en Sesión
29 ordinaria N°107 celebrada el día 30 Junio del presente año, acordó:
30 Acuerdo IV: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, acuerda
31 por Unanimidad; dar apoyo a la moción presentada por el señor de esta Junta
32 Directiva, Kendall David Aguilar Pereira y que se lea así:
33 PRONUNCIAMIENTO EN CONTRA DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N. °
34 23.216, “LEY PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE
35 NACIONAL”

1 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez (CCDRJ), órgano
2 adscrito a la Municipalidad de Jiménez, provincia de Cartago, encargado por ley
3 del fomento, la promoción y la administración del deporte y la recreación en el
4 cantón, en uso de las atribuciones que le confiere el Código Municipal y su ley
5 constitutiva, se dirige respetuosamente a la comunidad para manifestar su
6 oposición al expediente N.º 23.216, “Ley para el Impulso y Fortalecimiento del
7 Deporte Nacional”, con fundamento en lo siguiente:

8 El expediente N.º.23.216 fue presentado originalmente en junio de 2022 y plantea
9 reformar el artículo 12 de la Ley N.º 9.047, “Ley de Regulación y Comercialización
10 de Bebidas con Contenido Alcohólico”, del 25 de junio de 2012, con el fin de
11 eliminar la prohibición vigente de utilizar marcas o nombres de bebidas alcohólicas
12 en la publicidad, los uniformes, los medios de transporte y los artículos deportivos
13 de equipos, asociaciones, federaciones y ligas deportivas del país.

14 Pese a la narrativa que lo rodea, lo cierto es que el contenido real del proyecto no
15 crea nuevas fuentes públicas y sostenibles de financiamiento para el deporte, la
16 recreación y la actividad física, sino que habilita el patrocinio comercial de licoreras
17 y cerveceras dentro del ámbito deportivo nacional, ampliando el mercado
18 publicitario de estas empresas sin garantizar montos, porcentajes ni mecanismos
19 claros de que esos recursos efectivamente lleguen a las personas deportistas, a
20 los Comités Cantonales de Deportes o a las organizaciones de base.

21 La única salvaguarda que mantiene el texto es la prohibición de usar marcas o
22 nombres de licor en los uniformes de las ligas integradas por personas menores de
23 edad, pero permite la publicidad de bebidas alcohólicas en vallas, transmisiones,
24 instalaciones y actividades deportivas a las que asisten y con las que se identifican
25 niños, niñas y adolescentes, debilitando así la protección integral que hoy les
26 reconoce el ordenamiento jurídico costarricense.

27 Esta vulnerabilidad fue precisamente la que señaló el Instituto sobre Alcoholismo y
28 Farmacodependencia (IAFA), en su criterio técnico sobre este expediente, que
29 existe evidencia científica suficiente de que la exposición a la publicidad de bebidas
30 alcohólicas incide en el consumo y en el inicio temprano del consumo de alcohol
31 en personas menores de edad.

32 Asimismo, en el año 2021 la Sala Constitucional ya declaró inconstitucional una
33 iniciativa de contenido similar, orientada a autorizar el patrocinio de marcas de licor
34 en el deporte, por estimarla contraria a la protección reforzada que la Constitución
35 Política y los instrumentos internacionales de derechos humanos otorgan al interés
36 superior de las personas menores de edad y al derecho a la salud.

1 El deporte cantonal, comunal y de base —precisamente el que administran y
2 fomentan los Comités Cantonales de Deportes y Recreación como el de Jiménez—
3 se nutre en gran medida de la niñez y la juventud, poblaciones cuya protección
4 frente a la publicidad de licor debe prevalecer sobre cualquier interés comercial,
5 por legítimo que este sea para otros sectores de la economía.

6 Asociar el financiamiento del deporte, la actividad física y los estilos de vida
7 saludables al consumo de bebidas alcohólicas resulta contradictorio con los fines
8 mismos que el Estado costarricense y este Comité Cantonal persigue a través del
9 deporte: la salud física y mental, la formación en valores y la prevención de
10 conductas de riesgo en la niñez y la juventud.

11 Finalmente, existen alternativas de financiamiento del deporte nacional que no
12 comprometen la salud pública ni los derechos de la niñez, tales como el
13 fortalecimiento de las rentas ya destinadas por ley al deporte, una mejor
14 fiscalización y distribución de los recursos existentes, y el impulso de nuevas
15 fuentes de ingreso ajenas a la comercialización de bebidas alcohólicas.

16 Nuestro compromiso El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez
17 seguirá defendiendo el deporte sano, seguro y protector de nuestra niñez y
18 juventud. Por eso hacemos un llamado a la comunidad y a nuestras autoridades a
19 rechazar cualquier iniciativa que priorice el interés comercial del licor sobre la salud
20 de quienes practican deporte en el cantón y en nuestro país.

21 Acuerdo Definitivamente Aprobado, con cinco votos a favor (Rojas Quesada, Coto
22 Solano, Céspedes Zamora, Chaves Cordero y Aguilar Pereira). Comuníquese este
23 acuerdo para conocimiento y apoyo al Concejo Municipal, la Alcaldía, Vice alcaldía
24 Municipal de Jiménez y a la ciudadanía del Cantón de Jiménez.

25 ***Se toma nota.***

26
27 **18.Oficio N.º 432-ALJI-2026, fechado el 22 de julio de 2026, emitido por la**
28 **señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal de Jiménez, dirigido**
29 **al Comité Distrital de Deportes de Pejivalle, quien les manifiesta lo siguiente...**

30 En atención a la solicitud de donación de basureros plásticos para el distrito de
31 Pejivalle, se informa que la Municipalidad de Jiménez mantiene en trámite,
32 mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), la contratación por
33 demanda N.º 2026LD-000022-0004500001 para la adquisición de basureros, Se
34 estima que dichos bienes estarán disponibles aproximadamente a finales del mes
35 de agosto. Una vez recibidos, la Administración valorará la posibilidad de atender

1 su solicitud de donación, de conformidad con la disponibilidad de los bienes y las
2 necesidades institucionales.

3 **Se toma nota.**

4
5 **19. Oficio N.º 421-ALJI-2026, fechado el 20 de julio de 2026, emitido por la señora**
6 **Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal de Jiménez, dirigido a la**
7 **Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), quien les**
8 **manifiesta lo siguiente...** En cumplimiento del acuerdo 1º del artículo X de la
9 Sesión Ordinaria N°115 adoptado por el Concejo Municipal de Jiménez,
10 respetuosamente me permito solicitar copia íntegra del expediente administrativo
11 ET-036-2026, correspondiente al procedimiento de fijación tarifaria del servicio de
12 transporte remunerado de personas en la modalidad de autobús.

13 En particular, se solicita remitir el expediente técnico, económico y metodológico
14 que sustentó el incremento tarifario aprobado, incluyendo, entre otros, los estudios,
15 informes, criterios técnicos y legales, análisis financieros, metodología aplicada,
16 documentación aportada por la empresa prestataria, actas, resoluciones y
17 cualquier otro documento que haya servido de fundamento para la decisión
18 adoptada.

19 La presente solicitud tiene como finalidad que la Municipalidad de Jiménez pueda
20 revisar el procedimiento seguido en este caso, analizar la justificación técnica y
21 económica del incremento tarifario, así como valorar el impacto social y económico
22 que dicha decisión genera sobre la población usuaria del servicio en el cantón.

23 Agradecemos que la información sea remitida en formato digital al correo
24 electrónico oficial de esta Municipalidad alcaldia@munjimenez.go.cr o, en su
25 defecto, se nos indique el medio disponible para acceder al expediente.

26 **Se toma nota.**

27
28 **20. Solicitud fechado el 20 de julio de 2026 emitida por la Comisión Ruta 225-408,**
29 **adscrita a la Asociación de Desarrollo Integral de Pejivalle y el Humo, quien**
30 **les manifiesta lo siguiente...** ASUNTO: Solicitud de designación de
31 representantes para mesa de trabajo del proyecto de interés regional sobre la Ruta
32 Nacional N.º 408

33 En seguimiento a la solicitud de audiencia para la coordinación interinstitucional del
34 proyecto de interés regional relacionado con la Ruta Nacional N.º 408, nos
35 permitimos agradecer la atención brindada al borrador del proyecto que
36 oportunamente fue remitido a ese Concejo Municipal.

Esperamos que el documento haya permitido valorar el contexto, la problemática existente y la importancia estratégica de esta iniciativa, la cual busca fortalecer la conectividad vial, el desarrollo económico, el acceso a servicios públicos y la integración territorial entre el cantón de Paraíso y los distritos de Pejivalle y Tukurrique.

La Ruta Nacional N.º 408 constituye un eje de comunicación fundamental para cientos de habitantes, productores agropecuarios, comerciantes y usuarios de servicios públicos. Su adecuado desarrollo representa una oportunidad para impulsar la competitividad regional, mejorar la movilidad de las comunidades, fortalecer el turismo rural y facilitar el acceso seguro y eficiente hacia otros corredores viales de importancia nacional. Por ello, este proyecto trasciende el interés local y requiere un enfoque de planificación conjunta entre los distintos actores institucionales involucrados.

Con el propósito de construir una propuesta técnicamente sólida, consensuada y representativa de las necesidades del territorio, respetuosamente solicitamos a ese honorable Concejo Municipal la designación de dos representantes que integren la Mesa de Trabajo Interinstitucional, instancia que tendrá como objetivo revisar, analizar y enriquecer el borrador del proyecto mediante aportes técnicos, jurídicos y administrativos.

El trabajo conjunto permitirá consolidar una propuesta integral que refleje las prioridades de las comunidades involucradas y fortalezca su viabilidad para ser presentada ante las autoridades del Gobierno de la República durante el segundo semestre del año 2026, con el fin de gestionar el respaldo institucional necesario para su desarrollo.

En este sentido, extendemos una cordial invitación para participar en la primera sesión de la Mesa de Trabajo Interinstitucional, la cual se realizará el:

Fecha: Martes 28 de julio de 2026. Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Salón Comunal de Pejivalle Jiménez Catago
Objetivo: Inicio del proceso de coordinación interinstitucional, definición de la metodología de trabajo y análisis del borrador del proyecto.

Estamos convencidos de que la participación del Concejo Municipal de Paraíso será determinante para fortalecer esta iniciativa regional, cuyo propósito es generar mejores condiciones de conectividad, desarrollo económico, competitividad territorial y calidad de vida para las comunidades de Paraíso, Pejivalle y Tukurrique, así como del cantón de Jiménez.

Aprovechamos la ocasión para expresar nuestro más sincero agradecimiento al Concejo Municipal del Cantón de Jiménez por la apertura, el interés y el respaldo brindados a esta iniciativa desde sus primeras etapas. Su disposición para analizar esta propuesta refleja el compromiso de ese órgano colegiado con el desarrollo integral del cantón y con la búsqueda de soluciones que benefician a las comunidades de Paraíso, Pejivalle, Tucurrique y de todo el cantón. Estamos convencidos de que el trabajo coordinado entre las instituciones y los gobiernos locales permitirá construir un proyecto sólido, técnicamente fundamentado y con mayores posibilidades de éxito ante las instancias del Gobierno de la República

Élida Araya: Informa que, junto con el regidor Roy Mora, asistió a la mesa de trabajo de la Comisión de la Ruta 225-408, en la que participaron representantes de las municipalidades de Paraíso y Jiménez, la Intendencia de Tucurrique no pudo asistir, la Asociación de Desarrollo de El Humo de Pejivalle y demás integrantes de la comisión. Señala que a la Municipalidad de Jiménez se le asignó la elaboración de un informe sobre el desarrollo económico y la producción agropecuaria del área de influencia del proyecto, para lo cual dispone de un plazo de dos meses. Explica que las actividades comprenden la identificación de las principales actividades productivas, el levantamiento de información sobre productores, cooperativas y empresas, la cuantificación de los beneficios económicos del proyecto y la recopilación de datos sobre el transporte de productos agrícolas, con el fin de elaborar un capítulo sobre el impacto económico y agroproductivo con estadísticas y mapas.

Roy Mora: Indica que a la reunión también asistieron representantes de la Asociación de Desarrollo de Pejivalle y destaca la importancia del proyecto para el distrito de Pejivalle, al considerar que la ruta fortalecerá el desarrollo turístico y mejorará la conectividad entre el Parque Nacional Tapantí y La Marta, reduciendo las distancias de traslado. Añade que el proyecto también beneficiará al cantón de Turrialba y contribuirá a mejorar las rutas alternas y el desarrollo económico de la región.

Evelio Camacho: Agradece a los regidores por su participación en la reunión de la Comisión Ruta 225-408 y recuerda que el Concejo Municipal había designado como representantes a la señora Élida Araya, al señor Roy Mora y a su persona. Manifiesta que puede mantenerse como suplente para asistir cuando alguno de los representantes no pueda hacerlo y solicita a la Secretaría del Concejo reenviar el acuerdo mediante el cual se efectuó dicha designación.

1 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la
2 solicitud, fechada el 20 de julio de 2026, emitida por la Comisión Ruta 225-408, adscrita
3 a la Asociación de Desarrollo Integral de Pejivalle y El Humo. **Aprobado por**
4 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
5 **Marín y Ramírez Tafalla).**

7 El presidente municipal somete a votación instruir a la Secretaría del Concejo
8 Municipal para que remita nuevamente a la Comisión Ruta 225-408 el Oficio N.º SC-
9 4408-2026, de fecha 02 de julio de 2026, mediante el cual se comunicó el acuerdo del
10 Concejo Municipal donde se designó a los representantes que integrarán la Mesa de
11 Trabajo Interinstitucional del proyecto de interés regional sobre la Ruta Nacional N.º
12 408. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
13 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

15 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
16 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
17 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

19 **ACUERDO 20º**

21 Este Concejo Municipal acordó:

23 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la solicitud, fechada el 20 de
24 julio de 2026, emitida por la Comisión Ruta 225-408, adscrita a la Asociación de
25 Desarrollo Integral de Pejivalle y El Humo. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
26 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

28 **b)** Por unanimidad, instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita
29 nuevamente a la Comisión Ruta 225-408 el Oficio N.º SC-4408-2026, de fecha 02
30 de julio de 2026, mediante el cual se transcribió el acuerdo adoptado por el Concejo
31 Municipal en la Sesión Ordinaria N.º 113, celebrada el 01 de julio de 2026, en el
32 que se designó como representantes de este Concejo Municipal para integrar la
33 Mesa de Trabajo Interinstitucional del proyecto de interés regional sobre la Ruta
34 Nacional N.º 408 a la señora Élide Araya Cordero y al señor Roy Mora Aguilar, en
35 atención a la solicitud presentada por dicha Comisión. Aprobado con 5 votos (Araya
36 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

1 c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
3 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

4
5 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-233-2026
6

7 **21. Correo electrónico fechado el 24 de julio de 2026, emitido por el señor Luis**
8 **Molina Vargas, en respuesta a la solicitud planteada por la señora Yahaira**
9 **Brenes Quesada, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Manuel**
10 **Jiménez de la Guardia, quien les manifiesta lo siguiente...** Esta demarcación al
11 ser en Ruta Nacional no es competencia de la Municipalidad de Jiménez, puesto
12 que las rutas nacionales son atendidas tanto por el Ministerio de Obras Públicas
13 como por el Consejo Nacional de Vialidad.

14 Para la zona donde nos ubicamos el ingeniero responsable sería el señor Minor
15 Villegas Garro del CONAVI y su correo electrónico sería
16 minor.villegas@conavi.go.cr.

17 Voy a coordinar con él la posibilidad que realice la inspección correspondiente, pero
18 me parece oportuno que por parte de la Escuela Manuel Jiménez también le envíen
19 documento formal a don Minor para lo mismo.

20 **Se toma nota.**
21

22 **22. Oficio N.º 438-ALJI-2026, fechado el 23 de julio de 2026, emitido por la**
23 **señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal de Jiménez, dirigido**
24 **a la señora Iztarú Alfaro Guerrero, Diputada de la Asamblea Legislativa, quien**
25 **les manifiesta lo siguiente...** Por medio de la presente me permito brindar
26 respuesta a las consultas realizadas mediante oficio AL-FPLN-IAG-OFI-05-2026,
27 sobre la Ley N°10.141 “Servicio municipal de atención de animales de compañía”:

28 1. Como municipalidad, ¿han implementado el Servicio Municipal de Atención
29 de Animales de Compañía?

30 Respuesta: No. La Municipalidad de Jiménez no ha implementado el Servicio
31 Municipal de Atención de Animales de Compañía.

32 2. ¿Cuál es el presupuesto o monto presupuestario destinado a este servicio?

33 Respuesta: La Municipalidad no cuenta con una partida presupuestaria destinada
34 para la implementación de este servicio.

35 3. ¿Lleva la Municipalidad algún registro de la inversión realizada y de los
36 animales atendidos?

1 Respuesta: No. Debido a que el servicio no ha sido implementado, la Municipalidad
2 no lleva registros de inversión ni de animales atendidos.

3 4. De acuerdo con el punto anterior, ¿podrán brindar dichos datos?

4 Respuesta: No es posible suministrar la información solicitada, por cuanto no
5 existen registros relacionados con la prestación de este servicio.

6 5. Sobre los animales atendidos, ¿cuáles son los principales casos de atención
7 o consulta?

8 Respuesta: La Municipalidad no cuenta con este registro, dado que el servicio no
9 se encuentra en funcionamiento.

10 6. Si no se implementa el servicio, ¿a qué se debe?

11 Respuesta: a) La principal limitación corresponde a la insuficiencia de recursos
12 económicos para la creación, operación y sostenibilidad del servicio establecido en
13 la Ley N.º 10.141. b) No se ha presentado el requerimiento por parte de la población
14 del cantón Jiménez. c) Tenemos limitación de personal municipal.

15 7. ¿Se ha desarrollado por parte de la Municipalidad algún tipo de iniciativa para
16 generar o recolectar nuevos recursos?

17 Respuesta: No. A la fecha, la Municipalidad no ha desarrollado iniciativas
18 orientadas a la generación o captación de recursos específicos para la
19 implementación de este servicio.

20 **Se toma nota.**

21
22 **23. Oficio N.º 279-2026-DGVM, fechado el 23 de julio de 2026, emitido por el señor**
23 **Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial de la**
24 **Municipalidad de Jiménez, dirigido al Concejo Municipal de Jiménez y al**
25 **señor Freddy Castillo Moreno, quien les manifiesta lo siguiente...** En
26 seguimiento al oficio SC-4447-2026, correspondiente a la transcripción del acuerdo
27 10º del artículo V de la Sesión Ordinaria N°115 y referida a consultas varias del
28 señor Freddy Castillo Moreno, tanto sobre las intervenciones del camino La
29 Esperanza de Pejivalle, así como la situación del paso sobre el río Oros, se indica
30 lo siguiente

31
32 1. Según el expediente del camino 3-04-007 se registran las siguientes intervenciones
33 realizadas al camino La Esperanza de Pejivalle:

34
35 a. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo, con maquinaria municipal y
36 Comisión Nacional de Emergencias, año 2016.

1



2

3

4

5

6

b. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo en el camino La Esperanza de Pejivalle con maquinaria municipal en el año 2018.



7

8

9

10

c. **Contrato 08-2019**, correspondiente a la Mano de Obra para las reparaciones y cambio de barandales en el puente Máquina Vieja, por un monto de ¢900.000.

1



2

3

4

5

6

d. **Contrato 18-2019**, correspondientes a la Rehabilitación de la superficie de ruedo y mejoras en los sistemas de drenaje en caminos varios del distrito de Pejivalle, camino La Esperanza 3-04-007, donde se realizaron las siguientes actividades.

SUMARIO DE CANTIDADES					
			Longitud a intervenir (km)		3.00
Camino N°	3-04-007		De:	Entronque R. N.205	
			A:	Límite cantonal Turrialba	
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (c)	Precio Total (c)
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	m	4500.00	¢1,500.00	¢6,750,000.00
CR 663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	100.00	¢1,800.00	¢180,000.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	3.00	¢750,000.00	¢2,250,000.00
CR 204.05	Material de préstamo selecto para acabado - Caso 2	m3	150.00	¢17,000.00	¢2,550,000.00
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b Modificado Caso 2	m3	501.00	¢21,000.00	¢10,521,000.00
CR 552.01 (a)	Concreto estructural Clase A para otras estructuras y obras de arte f'c = 225 kg/cm2	m3	60.00	¢147,000.00	¢8,820,000.00
CR 552.01 (b)	Concreto estructural Clase A para otras estructuras y obras de arte f'c = 180 kg/cm2	m3	70.00	¢128,000.00	¢8,960,000.00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, con diámetro de 600 mm	m	75.00	¢87,950.00	¢6,596,250.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	302.00	¢3,000.00	¢906,000.00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	145.00	¢17,000.00	¢2,465,000.00
Monto total (¢)					¢49,998,250.00

7



- 1
2 e. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo en el camino La Esperanza de
3 Pejivalle con maquinaria municipal en el año 2023. Sustitución de un paso de
4 alcantarilla a la entrada del puente hacia Maquina Vieja.
5





- 1
2 f. Limpieza Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo en el camino La
3 Esperanza de Pejivalle con maquinaria municipal en el año 2025.
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13



2. Se informa, además, que para el año 2025 se encontraba incluida, dentro del I Presupuesto Extraordinario, una partida presupuestaria por un monto de ¢60.000.000 para el camino La Esperanza, dividido en dos rubros:

- a. ¢50.000.000 para el mejoramiento de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje del camino.
- b. ¢10.000.000 para la contratación de servicios profesionales para los estudios preliminares correspondientes al anteproyecto para la construcción de un puente vehicular con su respectivo paso peatonal sobre el río Oros.

La partida correspondiente al mejoramiento de la superficie de ruedo no fue posible adjudicarla durante el año 2025, por lo que se incluyó nuevamente dentro del II Presupuesto Extraordinario 2026, igualmente por un monto de ¢50.000.000.

Actualmente dentro del seno del Concejo Municipal se encuentra en estudio la adjudicación del proceso de contratación 2026LE-000001-0004500001

Contratación bajo modalidad por demanda para obras de mantenimiento en caminos vecinales, proceso dentro del cual se contemplado atender las necesidades del camino La Esperanza, entre otros caminos del cantón, en cuanto a mejoras y sustitución en las alcantarillas y sistemas de drenajes del camino.

De igual manera, dentro de la plataforma SICOP se encuentra la recepción de ofertas el proceso 2026LE-000003-00045000001 Contratación bajo modalidad por demanda para la adquisición de material granular para caminos, mismo que se utilizará para atender el camino La Esperanza de Pejivalle. El mismo se encuentra en proceso de recepción de ofertas y será enviado posteriormente al Concejo Municipal con la recomendación de adjudicación correspondiente.

3. Referida a la partida presupuestaria correspondiente a la contratación por servicios profesionales para el anteproyecto del puente sobre el río Oros, durante el año 2025 se promovió el proceso de contratación 2025LD-000028-0004500001 denominado Contratación de estudios preliminares y anteproyecto para la construcción de un puente vehicular de un carril, el cual fue adjudicado a INGEOTEC SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢7.987.330.

El insumo entregado por INGEOTEC SOCIEDAD ANÓNIMA en el mes de abril del año en curso, se adjunta a la presente bajo oficio IG-015-26. En este documento se incluyen los siguientes aspectos:

- i Perfil estratigráfico típico.
- ii Condiciones geológicas generales del sitio.
- iii Resultados de exploración geotécnica, geológica y geofísica.
- iv Riesgo de licuación.
- v Recomendaciones de cimentación considerando tipo de estructura y condiciones locales del terreno.
- vi Estudio hidrológico e hidráulico.
- vii Diseño geométrico.
- viiiAnteproyecto del puente.
- ix Presupuesto preliminar de obras.

1 Según las conclusiones brindadas en dicho estudio, la estimación de costos para
2 la construcción de un puente a un carril, con un paso peatonal adosado es cercano
3 a los \$725.000 (*SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES*)

- 4
- 5 4. Actualmente la Municipalidad de Jiménez no cuenta con contenido presupuestario
6 suficiente para atender la construcción de este tipo de obras, por lo que en
7 coordinación con la Alcaldía Municipal se está en busca de socios estratégicos que
8 puedan aportar los recursos económicos requeridos para atender esta situación.

9

10 Como primera opción, el Departamento de Gestión Vial está trabajando en la
11 elaboración del perfil correspondiente para solicitar estos recursos económicos al
12 Instituto de Desarrollo Rural INDER, por medio de su Consejo Territorial para la
13 zona Turrialba-Jiménez, tal como se ha trabajado para diversos caminos del cantón.
14 En este punto, es muy importante la participación del señor Freddy Castillo Moreno,
15 así como de otros vecinos del lugar, puesto que hay que recopilar información de la
16 población, en especial de la zona indígena Cabécar, ubicada en el cantón de
17 Turrialba, los cuales son usuarios de este trayecto del camino donde se pretende
18 construir este puente. En los próximos días se formalizará la comunicación tanto
19 con el señor Castillo Moreno como con otros vecinos, por parte de la Promotora
20 Social para obtener toda la información posible sobre la zona.

21

22 **Evelio Camacho:** Informa que el señor Luis Molina remitió respuesta al señor Freddy
23 Castillo Moreno y que, para conocimiento del Concejo Municipal, también envió copia
24 de dicha respuesta.

25 **Élida Araya:** Señala que, al revisar la respuesta remitida, observa que no se atendió
26 en su totalidad el punto dos de la solicitud presentada por el señor Freddy Castillo
27 Moreno, específicamente en lo referente a la remisión de copia de las bitácoras de los
28 trabajos realizados en el tramo 03-04-007, entre La Esperanza y la Ruta Nacional N.º
29 408, con sus respectivos responsables. Por ello, propone que el Concejo adopte un
30 acuerdo para solicitar al señor Luis Molina que complete la información requerida
31 mediante la remisión de las bitácoras correspondientes.

32

33 El Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º 279-
34 2026-DGVM, fechado el 23 de julio de 2026, emitido por el señor Luis Enrique Molina
35 Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Jiménez.

Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

El Presidente somete a votación solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal complementar la respuesta contenida en el Oficio N.º 279-2026-DGVM, en atención a la solicitud presentada por el señor Fredy Castillo Moreno, específicamente respecto al punto 2 de su gestión, relacionado con el informe de los trabajos realizados en el tramo 3-04-007 entre La Esperanza y la Ruta Nacional 408, incluyendo copia de las bitácoras de los trabajos efectuados y sus respectivos responsables, a fin de brindar una respuesta integral al gestionante. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El Presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 23º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio N.º 279-2026-DGVM, fechado el 23 de julio de 2026, emitido por el señor Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- b)** Por unanimidad, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal complementar la respuesta contenida en el Oficio N.º 279-2026-DGVM, referente a la gestión presentada por el señor Freddy Castillo Moreno, incorporando la información correspondiente al punto 2 de su solicitud, relacionado con el informe de los trabajos realizados en el tramo 3-04-007 entre La Esperanza y la Ruta Nacional 408, incluyendo copia de las bitácoras de los trabajos realizados y sus respectivos responsables, con el propósito de atender de manera completa la información requerida por el gestionante. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-234-2026

24. Correo electrónico fechado el 24 de julio de 2026, emitido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, quien les manifiesta lo siguiente... Buenos días, por este medio se notifica la publicación oficial en la gaceta ALCA95_23_07_2026 DECRETO N° 45859-MGP Asueto Jiménez. Conceder asueto el día 19 de agosto 2026.

DECRETO N° 45859 -MGP
LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 incisos 3), 20) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), artículo 27 inciso 1) artículo 28 inciso 2), acápite b) y 121 de la Ley General de la Administración Pública Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas Ley N° 6725 de 10 de marzo de 1982, Reforma Ley sobre Feriados Cantonales para Oficinas Públicas, Ley N° 7974 del 04 de enero del 2000 publicada en La Gaceta N° 18 del 26 de enero del 2000, Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, Decreto Ejecutivo N° 39427 del 07 de setiembre del 2015 publicado en La Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2016 y Acuerdo N° 18, inciso A, artículo V, de la Sesión Ordinaria 113, celebrada el 01 de julio de 2026, del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Jiménez, Provincia de Cartago.

Por Tanto:

DECRETAN:

Artículo 1°- Conceder asueto a los empleados públicos del **Cantón de Jiménez**, Provincia de Cartago, el día **19 de agosto de 2026**, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Artículo 2°- En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será el jerarca de dicha Institución quien determine con base en el artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna, si el día señalado, en las horas señaladas, se les otorgará como asueto a los funcionarios de dicha cartera que laboren en ese cantón.

Artículo 3°- En relación con los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, será el jerarca del Ministerio de Hacienda, quien determine con base en el artículo 14, párrafo segundo de la Ley General de Aduanas y mediante circular interna, si el día señalado en las horas indicadas, se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Dirección que laboren en ese cantón.

Artículo 4°- En relación con los funcionarios del Instituto Nacional de Seguros, será la jerarca de esa Institución quien determine con base en el artículo 6, inciso c) de la Ley N° 12 del 30 de octubre de 1924, reformada por la Ley N° 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa entidad que laboren en ese cantón.

Artículo 5°- Se excepcionan de la aplicación del decreto a los miembros de los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública y de la Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 6°- Los jefes deberán garantizar que no se vean afectados los servicios públicos considerados esenciales dentro de la institución respectiva y que por su naturaleza exigen continuidad en la prestación del servicio.

Artículo 7°- Se excepcionan de la aplicación del decreto los servicios de emergencia, cuidados intensivos, exámenes de laboratorio clínicos y de gabinete, las intervenciones quirúrgicas, citas y programas de atención para la prevención de enfermedades de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Artículo 8°- Se excepcionan de la aplicación del decreto los funcionarios del Ministerio de Salud que estén en actividades de control e inspección sanitaria en control de vectores, festejos populares y en la atención directa de los niños y niñas de los programas de los CEN-CINAI.

Artículo 9°- Rige el día 19 de agosto de 2026.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a las trece horas y doce minutos del seis de julio del dos mil veintiséis.

LAURA FERNÁNDEZ DELGADO.—El Ministro de Gobernación y Policía,
Gerald Campos Valverde.—1 vez.—(D45859 - IN202601105017).

Publicado en La Gaceta, ALCANCE NO 95 A LA GACETA NO 137.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Concede la palabra a la señora Carolyn Guevara.

Carolyn Guevara: Consulta si el documento debe remitirse al Ministerio de Educación Pública o a los centros educativos, para efectos de su conocimiento y aplicación.

Ana Azofeifa: Informa que el mismo día de la publicación del decreto se remitió al Ministerio de Educación Pública, específicamente a la Dirección Regional de Educación Turrialba–Jiménez, acompañado de un oficio solicitando realizar la gestión correspondiente. Explica que, de conformidad con el decreto, corresponde al jefe del Ministerio emitir la circular interna para su aplicación. Asimismo, indica que la Municipalidad también ha compartido la información con otras instituciones y que varias de ellas habían consultado previamente sobre el tema.

Evelio Camacho: Agradece la aclaración brindada por la señora Alcaldesa e indica que se toma nota del asunto.

25.Oficio N.º DEFMC-167-2026, fechado el 23 de julio de 2026, emitido por el Lcdo. Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO), dirigido al

1 **Concejo Municipal y a la señora Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la**
2 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** En nombre de
3 la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO), reciban un
4 atento saludo, junto con nuestros deseos de éxito en las labores diarias que
5 desempeña.

6 Por medio del presente oficio, nos dirigimos a ustedes para informarle que, en
7 reciente sesión de nuestro Consejo Directivo, sostuvimos un espacio de diálogo
8 con los representantes del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía
9 (GCoM).

10 Se consideró que esta iniciativa representa una oportunidad estratégica y de gran
11 valor para que las municipalidades de la provincia de Cartago puedan formar parte
12 de esta importante organización internacional, accediendo así a beneficios
13 técnicos, de cooperación y de impulso a la gestión ambiental local.

14 Con el propósito de que su gobierno local conozca en detalle esta iniciativa y valore
15 su incorporación, adjuntamos los siguientes materiales informativos de interés:

16 ☐ El sitio web, donde podrán encontrar más información sobre el funcionamiento
17 del Pacto, su gobernanza, actividades en Costa Rica y noticias de la red: GCoM
18 América Latina.

19 ☐ Una Carta de Compromiso

20 Para adherirse al GCoM, se deben considerar el siguiente proceso:

21 1. La máxima autoridad local (alcalde o alcaldesa) debe firmar la Carta de
22 Compromiso, autorizado por el Concejo Municipal.

23 2. La carta firmada debe enviarse a los correos institucionales:

24 info@fedemucartago.go.cr y al info@pactodealcaldes-la.org

25 3. Una vez recibida, verificaremos la documentación y registraremos
26 oficialmente al municipio como ciudad signataria.

27 4. Posteriormente, la municipalidad recibirá una confirmación oficial de adhesión
28 y el kit de bienvenida con información sobre los compromisos, herramientas y
29 oportunidades disponibles dentro de la red.

30 Asimismo, les compartimos los datos de contacto de las representantes de GCoM
31 para cualquier consulta:

32 ☐ Rebecca Borges, Coordinadora del GCoM América Latina:
33 rborges@gcomprojectsupport.org

34 ☐ Letícia Sabinelli, Asesora Institucional y de Datos: leticia.sabinelli@abm.org.br

35 ☐ Correo institucional: info@pactodealcaldes-la.org Aunado a lo anterior, hacemos
36 de su conocimiento que, actualmente, Oreamuno es el único cantón de nuestra

provincia suscrito al Pacto Global de Alcaldes para el Clima y la Energía del cual pueden tener referencia. En razón de ello, les instamos respetuosamente a valorar su incorporación a esta alianza internacional, y cabe destacar que dicha adhesión no genera costo alguno y ofrece valiosos beneficios para el desarrollo y bienestar de las comunidades de su cantón.

Élida Araya: Consulta sobre el contenido de la carta de compromiso mencionada en el documento, indicando que desconoce sus alcances y pregunta si la señora Alcaldesa dispone de dicho documento. Asimismo, observa que se menciona únicamente a la Municipalidad de Oreamuno y solicita una aclaración al respecto.

Evelio Camacho: Concede la palabra a la señora Alcaldesa Municipal.

Ana Azofeifa: Explica que el documento incluye un borrador de la carta de compromiso como anexo. Además, indica que la Municipalidad de Oreamuno forma parte de esa alianza desde hace varios años y que, gracias a su participación, ha logrado desarrollar diversos proyectos, por lo que considera importante analizar la posibilidad de que la Municipalidad de Jiménez se incorpore a dicha iniciativa.

Evelio Camacho: Concede nuevamente la palabra a la señora Élida Araya.

Élida Araya: Manifiesta que le gustaría conocer el contenido de la carta de compromiso antes de adoptar una decisión, ya que no tuvo oportunidad de revisarla y considera importante tener mayor claridad sobre sus alcances.

Evelio Camacho: Agradece la intervención de la señora Élida Araya.

El Presidente somete a votación trasladar copia del Oficio N.° DEFMC-167-2026 referente a la propuesta de incorporación de la Municipalidad de Jiménez al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM), a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El Presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 25 °

Este Concejo Municipal acordó:

1 a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio N.º DEFMC-167-
2 2026, fechado el 23 de julio de 2026, emitido por el Lcdo. Gerardo Muñoz Díaz,
3 Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago
4 (FEDEMUCARTAGO). Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
5 Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

7 b) Por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.º DEFMC-167-2026 referente a la
8 propuesta de incorporación de la Municipalidad de Jiménez al Pacto Global de
9 Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM), a la Comisión Municipal de Gobierno
10 y Administración, para su análisis y posterior dictamen. Aprobado con 5 votos
11 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

13 c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
15 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

17 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-235-2026**

19 **26. Correo electrónico fechado 27 de julio de 2026, remitido por el señor José**
20 **Vinicio Elizondo Jiménez, mediante el cual comunica al Concejo Municipal de**
21 **Jiménez su ausencia correspondiente al miércoles 22 de julio de 2026,**
22 **indicando que fue motivos de salud, para conocimiento del órgano colegiado.**

23 La presente es para comunicarles mi ausencia del pasado miércoles 22 de julio
24 2026, la cual fue por motivo de salud.

25 **Se toma nota.**

27 **27. Solicitud, fechado el 27 de julio de 2026, emitida por el Comité Distrital de**
28 **Deportes de Pejivalle, quien les manifiesta lo siguiente...** Saludos de parte de
29 los miembros del Comité Distrital de Deportes de Pejivalle- Jiménez- Cartago.

30 Nuestra nota tiene como objetivo manifestarle lo siguiente: Los árboles que rodean
31 la plaza de deportes, así como los que están ubicados en el bulevar han
32 desarrollado una gran cantidad de ramas las cuales están provocando
33 inconvenientes como:

- 34 • Anidamiento de una gran cantidad de aves las cuales depositan su excremento
35 en los asientos, la sombra de estos árboles provoca mucha humedad en la
36 superficie lo cual representa un peligro para la integridad física de las personas

1 (pueden resbalar y afectar la salud de las personas que hacen uso de esas
2 instalaciones)

3 Tenemos entendido que hace, aproximadamente un mes y medio se tomó un
4 acuerdo; ahorita no preciso el día para enviar personal para realizar la poda de los
5 mismos.

6 Hasta la fecha no se ha realizado el trabajo y por lógica el problema persiste. Por
7 lo anterior les solicitamos con todo respeto ocuparse de la situación a la mayor
8 brevedad posible.

9 Sin otro particular nos despedimos, no sin antes expresarles la anuencia de parte
10 de ustedes a colaborarnos siempre.

11
12 **Evelio Camacho:** Propone trasladar la solicitud presentada por el Comité Distrital de
13 Deportes de Pejivalle a la Alcaldía Municipal para el trámite correspondiente.

14 **Ana Azofeifa:** Informa que la Administración ya analizó el tema y que, de no
15 presentarse inconvenientes, la corta y atención de los árboles ubicados en el bulevar
16 se encuentra programada para el mes de agosto.

17 **Élida Araya:** Recuerda que el Concejo había adoptado un acuerdo sobre este mismo
18 asunto aproximadamente un mes y medio atrás. Sugiere reiterar el acuerdo o
19 comunicar una fecha estimada de ejecución, con el fin de brindar tranquilidad al Comité
20 respecto a la atención de la solicitud.

21 **Evelio Camacho:** Señala que, conforme a lo indicado por la señora Alcaldesa, la
22 intervención está próxima a ejecutarse durante el mes de agosto, por lo que solicita un
23 poco de paciencia. No obstante, manifiesta que, si es posible realizar los trabajos
24 antes, sería aún mejor. Finalmente, propone trasladar el asunto al Departamento de
25 Gestión Vial para lo que corresponda.

26
27 El señor Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la
28 solicitud fechada el 27 de julio de 2026, emitida por el Comité Distrital de Deportes de
29 Pejivalle. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
30 **Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

31
32 El presidente municipal somete a votación trasladar copia al departamento de Gestión
33 Vial Municipal, de la solicitud presentada por el Comité Distrital de Deportes de
34 Pejivalle, referente a la necesidad de realizar la poda de los árboles ubicados alrededor
35 de la plaza de deportes y en el bulevar de la comunidad, debido a la presencia de
36 ramas, anidamiento de aves, acumulación de excremento, humedad en las superficies

1 y posibles riesgos para las personas usuarias de las instalaciones deportivas, a efectos
2 de que se realice la valoración y atención correspondiente dentro del ámbito de sus
3 competencias. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
4 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

5
6 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
7 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
8 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

9
10 **ACUERDO 27°**

11
12 Este Concejo Municipal acordó:

13
14 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la solicitud fechada el 27 de julio
15 de 2026, emitida por el Comité Distrital de Deportes de Pejivalle. Aprobado con 5
16 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez
17 Tafalla).

18
19 **b)** Por unanimidad, trasladar copia al departamento de Gestión Vial Municipal, de la
20 solicitud presentada por el Comité Distrital de Deportes de Pejivalle, referente a la
21 necesidad de realizar la poda de los árboles ubicados alrededor de la plaza de
22 deportes y en el bulevar de la comunidad, debido a la presencia de ramas,
23 anidamiento de aves, acumulación de excremento, humedad en las superficies y
24 posibles riesgos para las personas usuarias de las instalaciones deportivas, a
25 efectos de que se realice la valoración y atención correspondiente dentro del ámbito
26 de sus competencias. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
27 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

28
29 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
31 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

32
33 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-236-2026**

Evelio Camacho: Informa que la Secretaría advirtió que el oficio remitido a la Comisión de Gobierno y Administración, relacionado con la gestión de FEMUCA, fue trasladado **sin establecer un plazo para la presentación del dictamen.**

Roy Mora: Manifiesta que, al no haber conocido el contenido completo del documento, considera conveniente no fijar una fecha para la comisión hasta tanto se remita toda la información correspondiente y los integrantes puedan revisar el expediente.

Evelio Camacho: Acoge la observación y dispone que el asunto permanezca sin fecha de entrega, mientras se remite a la Comisión de Gobierno y Administración toda la documentación necesaria para su análisis.

28.Oficio N.º SM-1199-2026, fechado el 27 de julio del 2026, emitido por la Municipalidad de Turrialba, quien les manifiesta lo siguiente... Moción de Orden

1. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

a) Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí, Roger Bell Arrieta, Marco Tulio Núñez Camacho, Grace Gómez Gómez y los Síndicos Fernando Sandoval Ulate y Miriam Castillo Vargas. Para que se altere el orden del día y se disponga el conocer la siguiente moción de fondo:

Considerando:

1)Que las Municipalidades son el Gobierno Local y por lo tanto es la representación más cerca al pueblo.

2) Que recientemente se han aprobado por parte de la ARESEP aumentos en las tarifas de autobuses para San José – Cartago – Turrialba y de Turrialba – Siquirres e igualmente en las rutas que prestan servicio a varias comunidades entre ellas Azul, El Mora, Loma Azul, Verolís, Torrealba, Recope, Carmen Lyra, El Coyol. Que estos últimos fueron publicados en La Gaceta #134 del 20 de julio 2026 – Alcance #92.

3) Que estas acciones de aumentos afectan directamente a la población vulnerable y entre ellos a los estudiantes, cuestión que podría afectar su continuación en las escuelas o/y colegios.

1 4) Que según lo expone el expediente del trámite la audiencia pública se efectuó
2 en Tres Equis y también de forma virtual y en donde la Defensoría de los
3 Habitantes se opuso.

4 5) Que el aumento es desproporcionado en el caso de TRANSTUSA el pasar para
5 los viajes de Turrialba a San Jose de ¢1 745 a ¢2 400 y de Turrialba – Siquirres
6 de ¢1 460 a ¢2 010. En el caso de la Empresa CIPARO que atiende a las
7 comunidades de El Mora, Azul, El Coyol, Loma Azul, Torrealba, Recope, Los
8 Olivos, Verolís 1 y 2 y El Repasto se pasó de ¢350 a ¢530, se indica temas de
9 costos entre ellos el del combustible, pero la importación de combustible se hace
10 en dólares y hoy en día el dólar está en menos de ¢460, o sea se compensa la
11 situación de costos. Además, el tema del kilometraje en el caso de El Mora –
12 Torrealba el kilometraje real es de alrededor de 5,6 kilómetros, pero en el estudio
13 técnico se reporta un recorrido de 9,52 kilómetros, esto debe ser aclarado.

14 6) De igual forma en el caso de la Empresa CIPARO y para la ruta de autobuses
15 317 que atiende los barrios del Este ya mencionados ya se habían dado aumentos
16 de tarifa en mayo y julio 2026 a pesar de que se indicó que existía un rezago en la
17 tarifa.

18 7) Que es urgente que este Gobierno Municipal se pronuncie sobre estos
19 aumentos tan desproporcionados y que definitivamente afectan a la población más
20 vulnerable.

21 Proponemos:

22 1) Que este Concejo Municipal se manifieste en contra de los aumentos
23 desproporcionados para las rutas de autobús Turrialba – San José y Turrialba –
24 Siquirres, que igualmente sobre los aumentos de la Ruta #317 a El Mora, Azul,
25 Recope, El Coyol, Carmen Lyra, Abel Saénz, Verolís, Torrealba, Los Olivos, El
26 Repasto, Thomas Guardia y Loma Azul, y que se dispone a apoyar la lucha
27 legítima de los vecinos y sus comunidades para que se revise el expediente
28 y su procedimiento con el objetivo de revertir tales aumentos.

29 2) Se apoye a las Asociaciones de Desarrollo que por medio de un comité de lucha
30 están en esta gestión ante la ARESEP.

31 3) Se le solicite al Sr. Alcalde Municipal su apoyo y colaboración para con estas
32 gestiones por ser las mismas de interés público.

33 4) Se haga llegar esta moción y su acuerdo a todos los Concejos Municipales de
34 la provincia de Cartago y del cantón de Siquirres, asimismo a los 6 Diputados de
35 la provincia de Cartago y al Sr. Ministro del MOPT para su apoyo y conocimiento.

36 5) Se disponga exonerarlo del trámite de Comisión esta moción.

1 Reg. Arturo Rodríguez Morales: El día de ayer tuvimos una excelente reunión en
2 la comunidad de El Mora, donde vinieron muchas personas de muchas
3 comunidades aledañas para hablar de este tema, estuvo tanto el señor Presidente
4 como el señor Alcalde, cuestión que agradezco como Regidor su acompañamiento
5 en este proceso y también el análisis que hizo don Carlos, porque hizo un
6 excelente análisis señor Alcalde sobre el tema de verdad muchas gracias, uno
7 queda sorprendido en este tema, todo el tema económico social es terrible, los
8 salarios no han sido aumentados, ya la gente tiene un presupuesto para los
9 pasajes del bus, por ejemplo en el caso de los estudiantes, reciben una beca de
10 transporte y esa beca de transporte fue diseñada y presupuestada con otro precio
11 de los pasajes y a veces le ponen como un 10% por aquello, pero en este caso el
12 monto paso en el caso de estos distritos, Barrios del Este de 350 a 530 entonces
13 van haberse superada las becas, eso pone en riesgo el derecho a la educación y
14 de los niños y adolescentes, porque podrían haber deserción escolar porque no
15 tienen como trasladarse, sin mencionar el tema de los trabajadores, tanto en estos
16 Barrios del Este, como los que viajan a San José, o a Siquirres, lo que hemos
17 querido además de visualizar esta complejidad social es que el Concejo se
18 manifieste, sabemos que hay mucho tema técnico y por eso queremos que desde
19 el punto de vista técnico abordar los temas, desde el punto de vista político
20 nosotros tenemos que manifestarnos, hay que decirlo está bien que hay aumentos
21 pero no en este nivel desproporcionado que se ha dado, si vimos algunas
22 situaciones en el expediente con la ayuda del Doctor Carlos Hidalgo, que es
23 Abogado de profesión y también los insumos que dio la Defensoría, porque
24 compañeros Regidores y Regidoras, sorprende a propios y a extraños que la
25 Defensoría se opuso, pero la ARESEP que es la que autoriza esto no atendió los
26 reclamos que hizo la Defensoría, que ya estamos robusteciendo esos argumentos,
27 sorprende también que la audiencia, compañeros de Pavones y Tres Equis que
28 ustedes nos habían alertado aparece en el expediente que se hizo en Tres Equis,
29 o sea un vecino de El Mora, o de El Repasto que quería ir a la audiencia tenía que
30 irse hasta Tres Equis, o había una cuestión virtual, pero nunca nos dieron el link,
31 ni nada por el estilo, eso sorprende, sorprende que en el expediente aparece que
32 el kilometraje de Turrialba a estos Barrios del Este es de 9 kilómetros y un poco
33 más, hoy hice la Solicitud a Junta Vial ahí a uno de los Técnicos Adrián Sánchez
34 que me ayudara a saber cuántos kilómetros habían y del parque, porque el bus no
35 sale de la parada principal con gente, porque la gente se monta en el parque, y
36 aun uniando aquel asunto no va sumar más de 9 kilómetros, del parque a El Mora

1 hay 4 kilómetros, entonces que alguien me explique porque pusieron que el
2 recorrido del bus era de 9 kilómetros, pero la ida y vuelta exactamente, pero
3 entonces con el mismo pasaje yo puedo ir y venir, esa es la gran historia, porque
4 me tendrían que cobrar entonces por la ruta de 4 kilómetros que es la que yo pago
5 de irme, me están cobrando la ida y la vuelta, pero bueno esto es una discusión
6 técnica que hay que pedir que la ARESEP nos lo explique, porque debe haber una
7 explicación técnica en esto, tiene que haber una explicación técnica en esto, luego
8 vimos en el expediente que mucho de la situación es el asunto este del combustible
9 pero, el combustible ha subido, pero el dólar más bien ha bajado, entonces cómo
10 se explica esta situación, uno queda sorprendido en estas cosas más otros
11 alegatos que por ahí vimos de la Defensoría, pero más compañeros poner al
12 Concejo como si fuéramos técnicos cosa que no somos es decir de dar la
13 oportunidad de que nuestros cuídanos sientan que el Concejo está con ellos, no
14 está en las manos del Concejo parar un aumento ni nada por eso, porque nosotros
15 no tenemos esa competencia, pero si por lo menos manifestarnos y si queremos
16 hacer las acciones, se nombró un comité de todas las comunidades, de allí del
17 distrito de otros más de Carmen Lyra, etc., Abel Sáenz, para dar esta lucha, porque
18 imagínense que nosotros en mayo recibimos un aumento de las tarifas y en julio
19 empezando otro aumento y ahora otro aumento y dicen por allí que ya en enero
20 viene otro aumento, entonces donde vamos a ir a parar, entonces la verdad quiero
21 hacer conciencia en esto, agradecer la firma en la moción que pueda hacer por lo
22 menos manifestada, porque eso lo que queremos que haya un manifiesto y que la
23 gente lo sienta porque la gente si está incomoda, la gente si está deseando que
24 los que representamos a un pueblo digamos algo, claramente con esta
25 manifestación no paralizamos el aumento ni nada por el estilo, pero si generamos
26 un tema de conciencia en los que nos gobiernan y también a los que gobernamos
27 sobre esta situación, finalmente yo quiero decirles que uno tiene que visualizar que
28 ciertamente la tecnocracia a veces inunda la lógica, nos volvemos tan tecnócratas
29 que terminamos siendo como dice mi papá “burro amarrado, burro enredado, burro
30 ahorcado” el que mucho se enreda, pronto se ahorca, y tal vez hemos hecho tantas
31 reglas, que al final nos estamos enredando en esas mismas reglas y a veces por
32 eso el Estado está paralizado y al final el que más es afectado es el más
33 vulnerable, porque una persona que tiene dinero no ocupa el bus, tiene su carro o
34 puede pagar Taxi o Uber, son las personas más pobres las que se ven afectadas
35 y en esos son a los que este Concejo Municipal tiene que definitivamente estar al
36 lado de ellos, gracias señor Presidente y espero puedan darnos el apoyo en esta

1 moción, muchas gracias señor Presidente.----- Reg. Octavio Arce Obando

2 – Presidente Municipal: Muchas gracias don Arturo, me parece bastante
3 importante esta moción, como lo dijo muy bien ayer nos sumamos a el clamor
4 popular, por decirlo así de varias asociaciones de desarrollo y vecinos de
5 diferentes sectores de Turrialba, en la cual vimos la preocupación y se dieron
6 innumerables casos de situaciones tanto de estudiantes, porque la gente piensa
7 que solo las salidas a San José ida y vuelta que por supuesto es la tarifa más alta,
8 pero también acá a lo interno, como todos se dieron cuenta hace unos días
9 también subieron las tarifas de diferentes barrios y la preocupación es bastante
10 grande con los diferentes temas en los cuáles se conciernen las familias con estos
11 dineros que tendrán que pagar de más y a la vez muchas interrogantes que
12 saltaron entonces me parece que la moción nos puede ayudar a ir aclarando los
13 temas y también ir viendo cuál es la hoja de ruta para buscar una solución, por lo
14 menos de manera más equitativa.

15 Sind. Fernando Sandoval Ulate: Primero que todo agradecer este aporte tan
16 importante para nuestro cantón, como defensor de los derechos de la población
17 vulnerable de este cantón, aunque yo no callo y siempre levantaré mi voz, porque
18 estoy a favor de ellos, siempre estaré luchando cada día por esta población que
19 ha sido totalmente discriminada de una u otra manera, don Arturo quería hacerte
20 una consulta directamente, sería importante que en las próximas, cuándo se haga
21 una reunión que se tome en cuenta a los consejos de distrito en los puntos más
22 afectados, para tener como un aporte suficiente y apoyo hacia las comunidades
23 que están siendo violentadas en la parte económica, en su momento don Carlos
24 cuando trajo el ARESEP en Turrialba yo estuve en ese momento y levante mi voz
25 , en la cual nadie trato de callarme porque defendí la población y se logró algunas
26 cosas bastantes, sería importante por esa parte que tome en cuenta a los 12
27 distritos del cantón de Turrialba y a los Concejales y a los líderes independientes
28 a los líderes que están en las diferentes áreas y también hacer un llamado al
29 Gobierno Nacional que apoye a la población que está siendo afectada porque hay
30 muchos trabajadores que vienen de San José que no son de este cantón y vienen
31 a trabajar acá y es muchos dinero que ellos tienen que gastar, más de ₡ 2.400 no
32 sabemos cuánto aproximadamente va gastar en menos de un mes, sería
33 importante levantar la voz, todos los líderes de este cantón de Turrialba y si
34 tenemos que hacer una reunión amplia y desarrollada es lo mejor, gracias.

35 Reg. Grace Gómez Gómez: Totalmente de acuerdo con la moción de don Arturo
36 la verdad que excelente también yo creo que los Ticos, creo no, estoy convencida

1 que los Ticos por cultura somos pacíficos y eso a veces nos ha restado de poder
2 defender nuestros derechos, aquí tenemos que hacer la diferenciación una
3 cuestión es ser pacifistas, ser pacíficos y demás, pero otra es levantar las voces,
4 levantar nuestras inquietudes, hacerlas conocer cuando corresponden y entonces
5 en muy buena hora felicito al compañero y al señor Alcalde y a las personas que
6 tuvieron que ver con esta iniciativa y a todos los vecinos que se sumaron, muchas
7 veces yo lo he manifestado aquí se trata de levantar la voz por los que menos la
8 pueden levantar y yo creo que para eso nosotros somos representantes de este
9 pueblo Turrialbeño y eso no nos va hacer menos personas ni nos van a tener que
10 decir o tildar de cosas que estamos, a veces dicen es que está incitando a que el
11 pueblo, no a veces al pueblo hay que tocarle, sentirse que están acuerpado, que
12 están apoyados para que ellos también tomen y levanten sus voces, entonces en
13 este caso me parece muy importante que se tome esta iniciativa y más bien instar
14 al pueblo en general a todos los Turrialbeños, porque yo creo que el tema de los
15 buses nos afecta en general a todos, la mayoría de nosotros, sino por decir casi
16 todos, buenos algunos que tienen o tenemos la ventaja tal vez de tener un carrito
17 pero en algunas ocasiones también viajamos en buses y yo creo que en general
18 todos los Turrialbeños usamos el servicio de buses y lo más lamentable son esas
19 personas que en su diario vivir necesitan del servicio para ir a sus trabajos y venir,
20 así que su presupuesto lógicamente se ve en detrimento de su calidad de vida y
21 en buena hora así que don Arturo todo nuestro respaldo para esta moción y ojalá
22 que más bien toda la comunidad Turrialbeña se sume a esta iniciativa, levanten
23 sus voces y todos juntos peleemos para que esto llegue a un buen puerto y de
24 alguna forma seamos escuchados los Turrialbeños también una vez más, así que
25 felicidades y muchas gracias más bien por la iniciativa, que mis palabras consten
26 en Actas señor Presidente, muchas gracias.

27 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Grace,
28 igualmente por sus palabras de apoyo.

29 Reg. Kevin Aguilar Sandí: Presidente yo nada más quería por favor ver si por un
30 tema de respeto y de tiempo, atendemos primero a los señores de la Caja y
31 después vemos los asuntos de nosotros, porque me parece que, creo que ellos
32 vienen de San José y el camino esta terrible, puede ponerse más feo ahora con el
33 clima y entonces creo que sería bueno tal vez que los atendemos a ellos y después
34 analicemos los otros puntos, muchas gracias y que mis palabras queden en Actas.

35 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Kevin
36 perdón, no hay ningún problema don Raúl en ese sentido, podemos ver este temita

1 después de que atendemos a los compañeros, para seguir con el orden entonces
2 y tomarle la palabra a don Kevin. Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Si muchas gracias
3 señor Presidente, yo quería referirme a esto también, yo estoy totalmente de
4 acuerdo con la moción en el sentido de que hay que revisar ese constante aumento
5 de tarifas que están habiendo en el cantón, pero yo voy más allá, está bien que
6 una comunidad o unas comunidades se organicen en forma puntual, pero yo creo
7 que hay que hacer un frente común ciudadano cantonal para que estos aumentos
8 no se sigan dando, porque los aumentos ya se dieron y se van a seguir dando, en
9 una forma alarmantemente fácil, todo lo que están pidiendo los empresarios de
10 autobuses los están aprobando, entonces yo diría que también las comunidades
11 organizadas y entes como asociaciones de desarrollo y otras que hay en el cantón
12 que hay bastantes, acudan a las audiencias públicas, porque ahí es el momento
13 de debatir y oponerse a los aumentos que se proponen, pero si nadie va es muy
14 difícil, entonces pasa muy fácil los aumentos y algo muy importante es que la
15 ARESEP está haciendo las audiencias en lugares un poco alejados que no son
16 cabeceras de distrito, entonces están metiendo diez con hueco, porque ellos saben
17 que mucha gente no va a llegar, entonces nada más quiero hacer esa observación
18 de que hagamos un frente común ojalá cantonal, porque vamos a tener más
19 fuerza, pero si se hacen esfuerzos aislados como dice el dicho, divide y vencerás,
20 porque hay muchas estrategias que se utilizan para debilitar a las personas de una
21 comunidad y salirse con el objetivo, muchas gracias señor

22 Presidente y que mis palabras queden en Actas.

23 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Raúl,
24 bueno aquí nos están llegando unas informaciones, si cualquier cosa el señor
25 Alcalde se tiene que levantar por alguna emergencia para que sepan. Los
26 Regidores que estén de acuerdo en aprobar positivamente, votar positivamente
27 esta moción por favor y dispensar de trámite de comisión primero que nada esta
28 moción por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,
29 en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y los Regidores que estén
30 de acuerdo en votarla favorablemente por favor levantar su mano, 7 votos a favor
31 de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones
32 presentes. ACUERDO 1:

33 Dispensar del trámite de comisión la moción presentada por el Regidor Rodríguez
34 Morales, por tanto, se aprueba la moción supra citada. Transcríbese a quien
35 corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
2 N.° SM-1199-2026, fechado el 27 de julio de 2026, emitido por la Municipalidad de
3 Turrialba, referente a moción de orden relacionada con los aumentos en las tarifas del
4 servicio de autobuses y las acciones promovidas ante dicha situación. **Aprobado por**
5 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
6 **Marín y Ramírez Tafalla).**

8 El presidente municipal somete a votación brindar voto de apoyo a la moción
9 presentada por la Municipalidad de Turrialba, relacionada con la manifestación en
10 contra de los aumentos considerados desproporcionados en las tarifas de autobuses
11 que afectan a la población usuaria, **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya**
12 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

14 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
15 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
16 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

18 **ACUERDO 28° INCIO A**

20 Este Concejo Municipal acordó:

22 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio N.° SM-1199-2026,
23 fechado el 27 de julio de 2026, emitido por la Municipalidad de Turrialba, referente
24 a moción de orden relacionada con los aumentos en las tarifas del servicio de
25 autobuses y las gestiones planteadas ante dicha situación. Aprobado con 5 votos
26 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

28 **b)** Por unanimidad, brindar voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad
29 de Turrialba, mediante la cual se manifiesta la preocupación por los aumentos en
30 las tarifas del servicio de autobuses y el impacto que estos generan en la población
31 usuaria, especialmente en los sectores más vulnerables. Aprobado con 5 votos
32 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

34 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
35 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
36 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

1 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-237-2026**

3 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a la señora Élide Araya.

4 **Élide Araya:** Propone remitir el documento a la Comisión de Gobierno y
5 Administración como insumo para su conocimiento y análisis.

7 El Presidente somete a votación trasladar copia del Oficio N.º SM-1199-2026 a la
8 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para que sea utilizado como insumo
9 dentro del análisis de los temas relacionados. **Aprobado por unanimidad, con 5**
10 **votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez**
11 **Tafalla).**

13 El Presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
14 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
15 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

17 **ACUERDO 28º INCIO B**

19 Este Concejo Municipal acordó:

21 **a)** Por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.º SM-1199-2026 a la Comisión
22 Municipal de Gobierno y Administración, para que sea utilizado como insumo
23 dentro del análisis de los temas relacionados. Aprobado con 5 votos (Araya
24 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

26 **b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
28 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

30 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-238-2026**

32 **ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión**

34 **1. Comisión de Hacienda y Presupuesto**
35 **Dictamen Número 30**

En reunión de la comisión de Hacienda y Presupuesto sesión número 19 realizada en Pejivalle de manera presencial al ser las 9 horas con 44 minutos del día miércoles 29 de julio encontrándose en la misma la señora Elida Araya Cordero cédula número 3 0275 033 como Presidenta y el Señor Carlos Ramírez Marín cédula número 3 0173 0475 como Secretario.

En remisión al oficio N°SC-4468-2026 del acuerdo 21 del artículo V en sesión ordinaria N° 116 celebrada el miércoles 22 de julio del año en curso se acordó trasladar copia del oficio N°423-ALJI-2026 mediante el cual la alcaldía municipal remite la liquidación de compromisos presupuestarios correspondiente al Ejercicio Económico 2025 a esta Comisión para su análisis y posterior dictamen como fecha de entrega el miércoles 12 de agosto del 2026.

ARTÍCULO I

Liquidación de Compromisos Presupuestarios año 2025

1- Compromisos pendientes al 31/12/2025: \$279.089.770,10; al 30/06/2026 quedan \$3.102.098,42 sin pagar, constituyendo superávit específico.

2- Superávit total acumulado: \$1.199.485.128,62, con superávit específico de \$1.214.985.794,59 y libre negativo.

3- Ejecución: CMD Tucurrique alcanzó el 100%; Jiménez el 93%; consolidado 99%.

4- Los recursos corresponden principalmente a servicios, materiales y bienes duraderos, asignados a fondos como acueducto, impuesto al cemento y Ley 8114.

5- El total pendiente de cobro solo en Jiménez fue de:

665.7 M(2025)versos 607. 6 M (2024)

ARTÍCULO II

Consultas a Trentino Mazza Corrales

1- El día 27 de julio del 2026 se envía un correo electrónico al Señor Don trentino Mazza Corrales encargado del departamento de hacienda de esta municipalidad consultándole :

Cuáles son las razones justificadas por las que esta Liquidación Consolidada se presenta hasta el mes de julio del 2026 para su conocimiento y aprobación del Concejo

municipal considerando que el cierre del ejercicio fiscal se estableció el 31 de diciembre del 2025 y que conforme al código municipal y normas técnicas de presupuesto público la liquidación debe estar lista y aprobada por el consejo antes del 15 de febrero del 2026 para su envío a la Contraloría General de la República.

RESPUESTA:

El día 28 de julio del 2026 recibimos la respuesta de parte del señor Trentino Mazza Corrales en relación a nuestra consulta.

El documento que se envió al Concejo Municipal para la sesión del miércoles 22 de julio 2026, es la Liquidación Presupuestaria del periodo 2025, versión N° 2. Es decir la Liquidación Presupuestaria 2025 con los ajustes de los compromisos ejecutados al 30-06-2026 tal y como lo indica el artículo 116 del Código Municipal

“Artículo 116.-Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente.”

Es decir los compromisos no ejecutados al 30 de junio, deben incorporarse al superávit del período anterior, esto significa que en la liquidación aprobada en febrero 2026, todos los compromisos presupuestarios se incluyeron como ejecutados en el período (así los establece el marco legal) pero al 30 de junio se debe realizar la Liquidación de Compromisos y los saldos no ejecutados deben ser incorporados al superávit que corresponda.

Se presenta completa porque la CGR establece que se debe presentar la liquidación presupuestaria ajustada completa.

ARTÍCULO III

Después de haber leído y analizado la Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2025 esta Comisión sugiere al Honorable Concejo Municipal:

- 1- Dar por aprobado el oficio N°423-ALJI-2026
- 2- Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de este acuerdo a la administración.
- 3-Que los acuerdos queden en firme y aprobados

ARTÍCULO IV

Finaliza la reunión a las 9 Horas con 50 minutos del día miércoles 29 de julio del 2026

Evelio Camacho: Concede la palabra a la señora Élide Araya.

Élide Araya: Señala que en la tercera línea del documento se omitió la fecha correcta, ya que se indicó únicamente “miércoles de julio”, por lo que solicita que se realice la corrección correspondiente incorporando la fecha del día en que fue emitido el documento.

Evelio Camacho: Agradece la observación y solicita a la señora Secretaria del Concejo realizar la corrección indicada.

El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 30-2026 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis de la Liquidación de Compromisos Presupuestarios correspondiente al Ejercicio Económico 2025, remitida mediante oficio N.º 423-ALJI-2026 por la Alcaldía Municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO 1º

Este Concejo Municipal acordó:

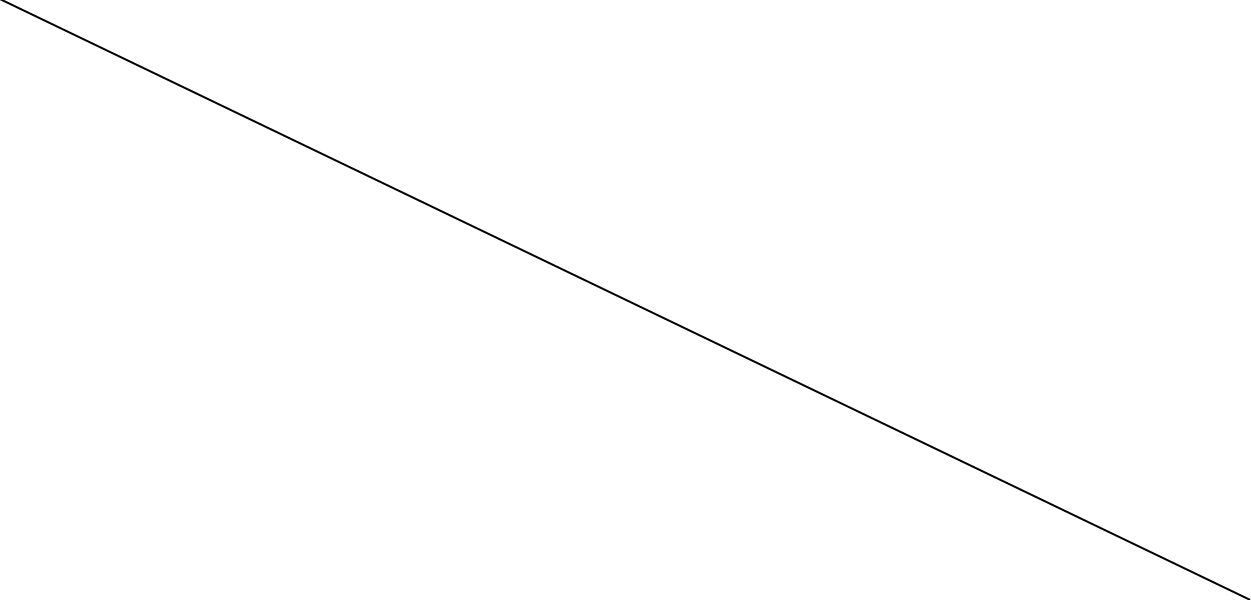
a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 30-2026 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis de la Liquidación de Compromisos Presupuestarios correspondiente al Ejercicio Económico 2025, remitida mediante oficio N.º 423-ALJI-2026 por la Alcaldía Municipal, tal como se detalla:

1- Dar por aprobado el oficio N.º 423-ALJI-2026 mediante el cual la Alcaldía Municipal remite la Liquidación de Compromisos Presupuestarios correspondiente al Ejercicio Económico 2025, como se adjunta a continuación:

FORMULARIO •Nº 1						
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **CONSOLIDADO**						
LIQUIDACION DE COMPROMISOS Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT						
DE COMPROMISOS Y TOTAL AÑO 2025						
Resumen General	JIMÉNEZ			CMD TUCURRIQUE		
	Ingresos	Egresos		Ingresos	Egresos	
Compromisos al 31-12-2025	0,00	42 238 683,47		0,00	236 851 086,63	
Más: Compromisos (Recibidos) al 30-06-2026	0,00	0,00		0,00	0,00	
Menos: Compromisos (Pagados) al 30-06-2026	0,00	39 136 585,05		0,00	236 851 086,63	
Igual:	0,00	3 102 098,42	3 102 098,42	0,00	0,00	0,00
Superávit Libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit Específico	0,00	3 102 098,42	3 102 098,42	0,00	0,00	0,00
SUPERAVIT TOTAL						
Superávit al 31-12-2025			1 196 383 030,20			159 979 310,43
Más:						
Superávit de compromisos al 30-06-2026			3 102 098,42			0,00
Igual:						
Superávit Total al 30-06-2026			1 199 485 128,62			159 979 310,43
Superávit Libre al 30-06-2026			-15 500 665,97			-308 703,55
Superávit Específico al 30-06-2026			1 214 985 794,59			160 288 013,98
Detalle Superávit Compromisos no pagados	Superávit compromisos Jiménez	Superávit o déficit Liq. 2025 Jiménez	Superávit o déficit Definitivo 2025, Jiménez	Superávit compromisos CMD Tucarrique	Superávit o déficit Liq. 2025, CMD Tucarrique	Superávit o déficit Definitivo 2025, CMD Tucarrique
Superávit Libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit Específico:				0,00	0,00	
Fondo Aseo de Vías y Sitios Públicos	48 485,95	18 343 274,61	18 391 760,56	0,00	0,00	0,00
Fondo Recolección de Basura	290 138,75	18 076 512,43	18 366 651,18	0,00	0,00	0,00
Fondo Servicio de Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Servicio de Parques y Zonas Verdes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Servicio de Acueducto	235 266,40	79 498 376,91	79 733 643,31	0,00	0,00	0,00
Fondo de Alcantarillado Sanitario	33 233,04	13 438 920,79	13 472 153,83			
Fondo Depósito y Tratamiento de Basura	0,00	0,00	0,00			
Fondo Recursos Impuesto al Cemento	59 411,31	107 465 265,17	107 524 676,48	0,00	0,00	0,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	2 435 562,97	833 392 917,18	835 828 480,15	0,00	0,00	0,00
Total superávit compromisos 2025	3 102 098,42	1 070 215 267,09	1 073 317 365,51	0,00	0,00	0,00
NOTA: Al 30 de junio 2026, El CMD Tucarrique ejecutó la totalidad (100%) de los compromisos presupuestarios, pendientes al 31 de diciembre 2025,						
En Jiménez se ejecutó el 93% de los compromisos presupuestarios que habían quedado pendientes al 31 de diciembre 2025.						
En forma consolidada (Jiménez y CMD Tucarrique) se ejecutó el 99% de los compromisos presupuestarios que habían quedado pendientes al 31 de diciembre 2025.						
Trentino Mazza Corrales // Poleth Calderón Bravo						
Nombre del funcionario responsable de su elaboración		Firma				
Encargado de Hacienda Municipal // Contadora Municipal		21/7/2026				
Cargo que ocupa en la organización		Fecha				

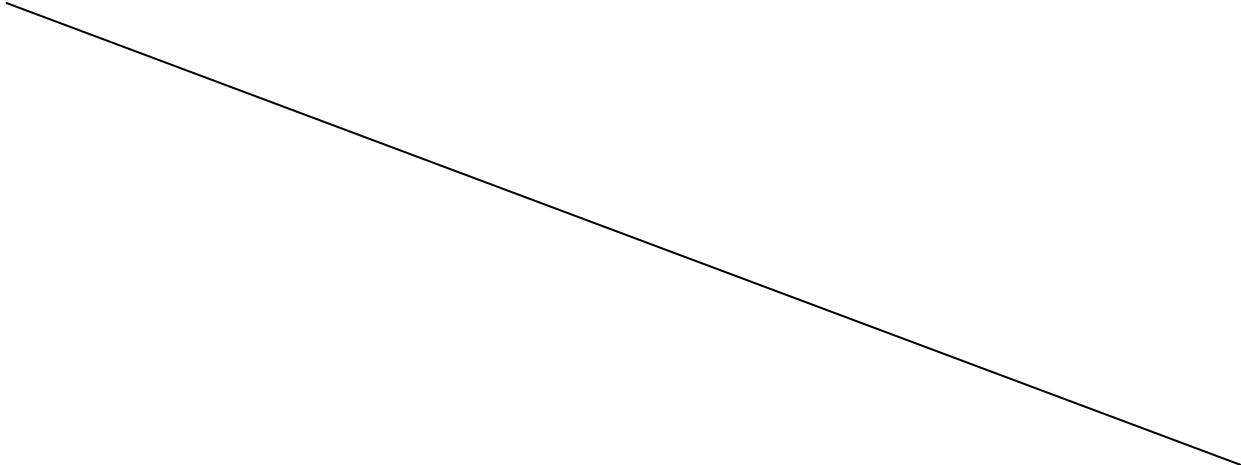
FORMULARIO N° 2				
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **CONSOLIDADO**				
LIQUIDACION DE COMPROMISOS DEL AÑO 2025				
RESUMEN GENERAL				
Partida	Compromisos al 31-12-2025	Compromisos Ingresados al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos sobrantes
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	57 190 759,40	54 962 462,25	0,00	2 228 297,15
Materiales y Suministros	15 328 720,95	14 549 409,19	0,00	779 311,76
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	206 570 289,75	206 475 800,24	0,00	94 489,51
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	279 089 770,10	275 987 671,68	0,00	3 102 098,42
Trentino Mazza Corrales // Poleth Calderón Bravo				
Nombre del funcionario responsable de su elaboración				Firma
Encargado de Hacienda Municipal // Contadora Municipal				21/7/2026
Cargo que ocupa en la organización				Fecha

1



FORMULARIO N° 3					
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **CONSOLIDADO**					
LIQUIDACION DE COMPROMISOS AÑO 2025 CONSOLIDADO					
PROGRAMA N° 1					
Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2025	Compromisos pagados al 30-06-2026	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
19242	Servicios	30 000,00	30 000,00	0,00	0,00
TOTALES		30 000,00	30 000,00	0,00	0,00
PROGRAMA N° 2					
Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2025	Compromisos pagados al 30-06-2026	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
19242	Servicios	571 298,00	522 812,05	0,00	48 485,95
19338	Servicios	750 000,00	750 000,00	0,00	0,00
19338	Servicios	1 200 000,00	1 200 000,00	0,00	0,00
19192	Servicios	2 999,20	0,00	0,00	2 999,20
19240	Servicios	50 000,00	50 000,00	0,00	0,00
19338	Servicios	1 150 000,00	1 150 000,00	0,00	0,00
19240	Servicios	250 000,00	250 000,00	0,00	0,00
19338	Servicios	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
437	Servicios	626 516,80	569 304,60	0,00	57 212,20
22	Servicios	1 993 500,00	1 993 500,00	0,00	0,00
22	Servicios	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00
19318	Materiales	365 392,00	365 392,00	0,00	0,00
19191	Materiales	10 371,11	10 371,11	0,00	0,00
19205	Materiales	24 008,00	24 008,00	0,00	0,00
19213	Materiales	11 723,00	11 723,00	0,00	0,00
19222	Materiales	3 145,00	3 145,00	0,00	0,00
19238	Materiales	137 835,00	137 835,00	0,00	0,00
19246	Materiales	145,00	145,00	0,00	0,00
19279	Materiales	700,00	700,00	0,00	0,00
19324	Materiales	175 455,00	175 455,00	0,00	0,00
19198	Materiales	241 001,00	0,00	0,00	241 001,00
19245	Materiales	6 250,00	6 250,00	0,00	0,00
19206	Materiales	27 080,00	20 966,45	0,00	6 113,55
19323	Materiales	250 093,00	250 093,00	0,00	0,00
19207	Materiales	38 520,00	38 520,00	0,00	0,00
19233	Materiales	3 080,00	3 080,00	0,00	0,00
19301	Materiales	31 850,00	31 850,00	0,00	0,00
19316	Materiales	63 700,00	63 700,00	0,00	0,00
19317	Materiales	53 485,00	53 485,00	0,00	0,00
19185	Materiales	57 195,44	57 195,44	0,00	0,00

19199	Materiales	20 762,00	20 762,00	0,00	0,00
19281	Materiales	3 271,00	3 271,00	0,00	0,00
19300	Materiales	470 105,00	470 100,00	0,00	5,00
426	Materiales	7 803,00	0,00	0,00	7 803,00
428	Materiales	19 671,00	0,00	0,00	19 671,00
430	Materiales	113 800,00	0,00	0,00	113 800,00
431	Materiales	357,00	0,00	0,00	357,00
434	Materiales	232 155,00	230 890,00	0,00	1 265,00
442	Materiales	80,00	0,00	0,00	80,00
20	Materiales	299 814,75	299 814,75	0,00	0,00
23	Materiales	1 557 028,48	1 557 028,48	0,00	0,00
433	Bienes duraderos	35 078,20	0,00	0,00	35 078,20
TOTALES		14 855 267,98	14 321 396,88	0,00	533 871,10
PROGRAMA N° 3					
Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2025	Compromisos pagados al 30-06-2026	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Orden de Compra u Otro					
19243	Servicios	700 429,60	620 849,80	0,00	79 579,80
19274	Servicios	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
19308	Servicios	600 000,00	600 000,00	0,00	0,00
19335	Servicios	7 987 330,00	7 987 330,00	0,00	0,00
19334	Servicios	3 315 754,00	3 315 754,00	0,00	0,00
19334	Servicios	4 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00
19338	Servicios	850 000,00	850 000,00	0,00	0,00
19193	Servicios	40 020,00	0,00	0,00	40 020,00
19338	Servicios	750 000,00	750 000,00	0,00	0,00
19326	Servicios	1 300 000,00	1 300 000,00	0,00	0,00
19-21-24	Servicios	14 661 460,00	14 661 460,00	0,00	0,00
	Servicios	9 983 996,84	9 983 996,84	0,00	0,00
	Servicios	377 454,96	377 454,96	0,00	0,00
19312	Materiales	128 364,00	128 364,00	0,00	0,00
19313	Materiales	563 000,00	560 006,00	0,00	2 994,00
19314	Materiales	563 000,00	563 000,00	0,00	0,00
19315	Materiales	563 000,00	563 000,00	0,00	0,00
19329	Materiales	557 000,00	557 000,00	0,00	0,00
19330	Materiales	557 000,00	556 899,00	0,00	101,00
19331	Materiales	557 000,00	557 000,00	0,00	0,00
19332	Materiales	557 000,00	557 000,00	0,00	0,00
19333	Materiales	557 000,00	556 999,00	0,00	1,00



19194	Materiales	16 906,00	0,00	0,00	16 906,00
19196	Materiales	49 810,00	0,00	0,00	49 810,00
19208	Materiales	15 000,00	0,00	0,00	15 000,00
19209	Materiales	15 917,00	0,00	0,00	15 917,00
19210	Materiales	2 348,00	0,00	0,00	2 348,00
19211	Materiales	4 877,00	0,00	0,00	4 877,00
19216	Materiales	3 400,00	0,00	0,00	3 400,00
19217	Materiales	3 400,00	0,00	0,00	3 400,00
19218	Materiales	3 400,00	0,00	0,00	3 400,00
19235	Materiales	2 305,00	0,00	0,00	2 305,00
19236	Materiales	1 801,00	0,00	0,00	1 801,00
19237	Materiales	9 339,00	0,00	0,00	9 339,00
19253	Materiales	1 343,17	0,00	0,00	1 343,17
19265	Materiales	37 180,00	0,00	0,00	37 180,00
19266	Materiales	565 000,00	565 000,00	0,00	0,00
19267	Materiales	8 461,00	0,00	0,00	8 461,00
19268	Materiales	565 000,00	565 000,00	0,00	0,00
19270	Materiales	1 300,00	0,00	0,00	1 300,00
19273	Materiales	64 900,00	0,00	0,00	64 900,00
19293	Materiales	556 000,00	556 000,00	0,00	0,00
19294	Materiales	556 000,00	556 000,00	0,00	0,00
19295	Materiales	556 000,00	556 000,00	0,00	0,00
19296	Materiales	66 200,00	66 200,00	0,00	0,00
19297	Materiales	66 200,00	66 200,00	0,00	0,00
19298	Materiales	66 200,00	0,00	0,00	66 200,00
19309	Materiales	563 000,00	563 000,00	0,00	0,00
19310	Materiales	563 000,00	563 000,00	0,00	0,00
19311	Materiales	563 000,00	518 000,00	0,00	45 000,00
19312	Materiales	434 636,00	434 636,00	0,00	0,00
19261	Materiales	70 710,00	70 710,00	0,00	0,00
445	Materiales	610 848,00	577 614,96	0,00	33 233,04
25	Materiales	457 000,00	457 000,00	0,00	0,00
19328	Bienes duraderos	1 035 000,00	1 035 000,00	0,00	0,00
19321	Bienes duraderos	979 379,95	919 968,64	0,00	59 411,31
8	Bienes duraderos	113 310 831,60	113 310 831,60	0,00	0,00
9	Bienes duraderos	21 755 000,00	21 755 000,00	0,00	0,00
9	Bienes duraderos	24 460 500,00	24 460 500,00	0,00	0,00
16	Bienes duraderos	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
17	Bienes duraderos	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00
18	Bienes duraderos	13 000 000,00	13 000 000,00	0,00	0,00
9	Bienes duraderos	9 994 500,00	9 994 500,00	0,00	0,00
TOTALES		264 204 502,12	261 636 274,80	0,00	2 568 227,32

PROGRAMA N° 4					
Documento de Respaldo Orden de Compra u Otro	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2025	Compromisos pagados al 30-06-2026	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
	Bienes duraderos	0,00	0,00		0,00
	Bienes duraderos	0,00	0,00		0,00
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL		279 089 770,10	275 987 671,68	0,00	3 102 098,42
Trentino Mazza Corrales // Poleth Calderón Bravo					
Nombre del funcionario responsable de su elaboración				Firma	
Encargado de Hacienda Municipal // Contadora Municipal				21/7/2026	
Cargo que ocupa en la organización				Fecha	

FORMULARIO Nro. 4					
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ					
INFORME DE COMPROMISOS "CONSOLIDADO"					
AL 31-12-2025					
RESUMEN					
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	773 679 152,54	718 133 510,48	0,00	718 133 510,48	55 545 642,06
Servicios	950 863 896,94	233 035 848,73	47 985 721,23	281 021 569,96	669 842 326,98
Materiales y Suministros	153 892 041,77	58 518 383,03	14 172 307,32	72 690 690,35	81 201 351,42
Intereses y Comisiones	40 073 001,41	26 973 810,56	0,00	26 973 810,56	13 099 190,85
Activos Financieros	1 431 021,30	1 431 021,30	0,00	1 431 021,30	0,00
Bienes Duraderos	798 701 335,05	201 513 853,60	150 360 290,15	351 874 143,75	446 827 191,30
Transferencias Corrientes	76 071 702,40	60 950 386,00	0,00	60 950 386,00	15 121 316,40
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	12 051 760,43	11 912 146,49	0,00	11 912 146,49	139 613,94
Cuentas Especiales	2 773 575,00	0,00	0,00	0,00	2 773 575,00
	2 809 537 486,84	1 312 468 960,19	212 518 318,70	1 524 987 278,89	1 284 550 207,95
Cristian Esquivel Vargas					
Nombre del funcionario responsable de su elaboración				Firma	
Tesorero				23/1/2026	
Cargo que ocupa en la organización				Fecha	

FORMULARIO Nro. 5						
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
INFORME DE COMPROMISOS "CONSOLIDADO"						
AL 31-12-2025						
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL						
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	285 751 899,46	260 865 574,62	0,00	260 865 574,62	24 886 324,84	
Servicios	23 628 175,49	14 418 378,25	30 000,00	14 448 378,25	9 179 797,24	OC 19242
Materiales y Suministros	1 580 000,00	1 031 516,06	0,00	1 031 516,06	548 483,94	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	200 000,00	161 413,37	0,00	161 413,37	38 586,63	
Transferencias Corrientes	74 779 702,40	59 686 723,00	0,00	59 686 723,00	15 092 979,40	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTALES	385 939 777,35	336 163 605,30	30 000,00	336 193 605,30	49 746 172,05	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS						
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	246 305 613,77	234 482 479,77	0,00	234 482 479,77	11 823 134,00	
Servicios	135 578 190,36	110 871 982,80	12 451 157,23	123 323 140,03	12 255 050,33	OC 19242 19338 19338 19192 19240 19338 19240 19338 437 N°20-22-23
Materiales y Suministros	45 280 728,49	18 490 558,05	2 369 032,55	20 859 590,60	24 421 137,89	OC 19318 19191 19205 19213 19222 19238 19246 19279 19324 19198 19245 19206 19323 19207 19233 19301 19316 19317 19185 19199 19281 19300 426 428 430 431 434 442
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	3 383 000,98	2 147 488,58	35 078,20	2 182 566,78	1 200 434,20	OC 433
Transferencias Corrientes	1 292 000,00	1 263 663,00	0,00	1 263 663,00	28 337,00	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuentas Especiales	2 773 575,00	0,00	0,00	0,00	2 773 575,00	
TOTALES	434 613 108,60	367 256 172,20	14 855 267,98	382 111 440,18	52 501 668,42	
PROGRAMA III: INVERSIONES						
PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	241 621 639,31	222 785 456,09	0,00	222 785 456,09	18 836 183,22	
Servicios	791 657 531,09	107 745 487,68	35 504 564,00	143 250 051,68	648 407 479,41	OC 19274 19308 19335 19334 19334 19338 19193 19338 19326 N°19-21-24

Materiales y Suministros	107 031 313,28	38 996 308,92	11 803 274,77	50 799 583,69	56 231 729,59	OC 19243 19312 19313 19314 19315 19329 19330 19331 19332 19333 19194 19196 19208 19209 19210 19211 19216 19217 19218 19235 19236 19237 19253 19265 19266 19267 19268 19270 19273 19293 19294 19295 19296 19297 19298 19309 19310 19311 19312 19261 445 N°25
Intereses y Comisiones	40 073 001,41	26 973 810,56	0,00	26 973 810,56	13 099 190,85	
Activos Financieros	1 431 021,30	1 431 021,30	0,00	1 431 021,30	0,00	
Bienes Duraderos	795 118 334,07	199 204 951,65	150 325 211,95	349 530 163,60	445 588 170,47	OC 19328 19321 N°16-17-18-08
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	12 051 760,43	11 912 146,49	0,00	11 912 146,49	139 613,94	
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTALES	1 988 984 600,89	609 049 182,69	197 633 050,72	806 682 233,41	1 182 302 367,48	

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Materiales y Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Cristian Esquivel Vargas						
Nombre del funcionario responsable de su elaboración			Firma			
Tesorero			23/1/2026			
Cargo que ocupa en la organización			Fecha			

ANEXO N.º 1 NOMBRE INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **CONSOLIDADO** LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 **Versión 02** " <u>Liquidación de Compromisos</u> " En colonos								
RESULTADO DEL PERIODO								
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO CONSOLIDADO	Monto superávit específico de periodos anteriores no	Resultado Especifico acumulado al cierre 2025	Jiménez	CMD Tucurrique		
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€2 809 537 485,54	€2 947 484 114,00			€2 124 128 342,88	€823 355 771,12		
Menos:								
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€2 809 537 485,54	€1 588 456 631,75			€925 076 915,17	€663 379 716,58		
Gastos ejecutados		€1 588 456 631,75			€925 076 915,17	€663 379 716,58		
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		€0,00			€0,00	€0,00		
RESULTADO DEL PERIODO		€1 359 027 482,25			€1 199 051 427,71	€159 976 054,54		
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€1 374 836 851,77			€1 214 552 093,68	€160 284 758,09		
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		-€15 809 369,52			-€15 500 665,97	-€308 703,55		
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:								
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		€1 283 247,17		€1 283 247,17	€391 000,68	€892 246,49		
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		€1 898 156,20		€1 898 156,20	€1 150 871,78	€747 284,42		
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		€264 234,98		€264 234,98	€195 500,34	€68 734,64		
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos		€47 414,16		€47 414,16	€47 414,16	€0,00		
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos		€47 414,16		€47 414,16	€47 414,16	€0,00		
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Artículo 217	€0,00	€14 674,23	€14 674,23	€14 674,23	€0,00		
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		€108 715 242,08	€13 568 376,56	€122 283 618,64	€107 524 676,48	€14 758 942,16		
Comité Cantonal de Deportes		€26 789 599,24	€0,00	€26 789 599,24	€3 468 525,70	€23 321 073,54		
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		€660 142,20		€660 142,20	€433 622,97	€226 519,23		
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		€148 014,69		€148 014,69	€66 380,20	€81 634,49		
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		€713 675,89		€713 675,89	€418 195,26	€295 480,63		
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		€1 099 269,54	€438 977,59	€1 538 247,13	€883 501,76	€654 745,37		
Proyectos y programas para la Persona Joven		€9 866 901,95		€9 866 901,95	€6 568 138,70	€3 298 763,25		
Fondo Gestión de Residuos Sólidos		€36 847 047,55	€579 968,68	€37 427 016,23	€18 366 651,18	€19 060 365,05		
Fondo Acueducto		€65 756 962,68	€13 976 680,63	€79 733 643,31	€79 733 643,31	€0,00		
Fondo cementerio		€10 417 604,84	€1 639 459,63	€12 057 064,47	€8 663 355,73	€3 393 708,74		

ANEXO N.º 2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *CONSOLIDADO*

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Notas:

1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").

2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 202X).

3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X" Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio)

4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 20XX" menos el total recaudado a esa misma fecha.

5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2025	(3) Total recaudado al 31/12/2025	(4) Total Morosidad al 31/12/2025	Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	₡415 263 188,79	₡143 218 186,71	₡272 045 002,08	65,51%
Patentes municipales	₡178 264 623,65	₡104 605 715,41	₡73 658 908,24	41,32%
Servicio de recolección de residuos	₡431 831 386,52	₡195 655 511,50	₡236 175 875,02	54,69%
Servicio de depósito y tratamiento de	₡182 152 689,69	₡85 346 632,00	₡96 806 057,69	53,15%
Servicio de aseo de vías y sitios público	₡138 864 463,80	₡62 422 024,88	₡76 442 438,92	55,05%
Servicio de parques y obras de ornato	₡48 152 660,50	₡19 444 682,00	₡28 707 978,50	59,62%
Servicio de acueductos	₡168 330 030,99	₡146 250 170,00	₡22 079 860,99	13,12%
Servicio de alcantarillado	₡20 722 276,50	₡17 759 388,00	₡2 962 888,50	14,30%
Licencia de Licores	₡31 312 013,00	₡9 936 614,00	₡21 375 399,00	68,27%
Timbres Pro Parques	₡2 923 152,65	₡2 031 571,00	₡891 581,65	30,50%
Arrendamiento de Cementerio	₡39 649 046,10	₡28 403 428,83	₡11 245 617,27	28,36%
Multa por no presentación de Declaración de Patentes	₡6 795 784,63	₡684 182,00	₡6 111 602,63	89,93%
Impuesto sobre la construccion	₡9 924 286,79	₡8 772 191,00	₡1 152 095,79	11,61%
Venta de otros servicios	₡2 105 565,79	₡1 124 927,83	₡980 637,96	46,57%
Impuesto sobre espectáculos públicos	₡195 000,00	₡185 000,00	₡10 000,00	5,13%
Multa por infracción a la Ley de Construc	₡1 486 578,00	₡1 231 350,00	₡255 228,00	17,17%
Alquiler de Instalciones	₡1 901 089,00	₡1 900 089,00	₡1 000,00	0,05%
Sanciones Administrativas (Costas Proce	₡2 660 169,95	₡1 340 553,00	₡1 319 616,95	49,61%
	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
TOTAL	₡1 682 534 006,35	₡830 312 217,16	₡852 221 789,19	51%

Trentino Mazza Corrales

Nombre del funcionario responsable de su elaboraciónFirma

Encargado de Hacienda Municipal20/7/2026

Cargo que ocupa en la organizaciónFecha

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ "CONSOLIDADO" " LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS 2025"

Origen					Aplicación de los gastos ejecutados							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESO	INGRESO	En caso de transfe	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	Monto Ejecutado	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Diferencia (Ingreso Recaudados o recibidos-Gasto Ejecutado)	Observaciones
								Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras		
1.1.2.1.01.00.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729		100 000 000,00	98 605 840,49	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	937 994,69	937 994,69			391 000,68	Superavit Junta Registro
3.3.2.0.00.00.	Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729		0,00	0,00	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	8 709 712,27	8 709 712,27			1 150 871,78	Superavit Juntas Educación
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	790 558,06	790 558,06			195 500,34	Superávit ONT
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	2 264 004,00	2 264 004,00			0,00	Superavit Federación Municipalidades de Cartago
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	23 960 449,84	23 960 449,84			0,00	Superavit Comité de Deportes
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	3 483 067,74	3 483 067,74			0,00	Superavit CONAPDIS
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	1 741 557,00	1 741 557,00			0,00	Superavit UNGL
					Programa 1	0 - Remuneraciones	9 860 584,05	9 860 584,05			13 681 071,25	Superavit IBI Obras
					Programa 1	1 - Servicios			0,00			
					Programa 2	1 - Servicios	0,00	0,00				
					Programa 2	2 - Materiales y suministros	0,00	0,00				
					Programa 3	0 - Remuneraciones	30 916 762,79		30 916 762,79			
					Programa 3	1 - Servicios	522 706,00		522 706,00			
					Programa 3	2 - Materiales y suministros	0,00		0,00			
1.1.3.2.01.05.	Impuestos específicos sobre la construcción		10 000 000,00	8 772 191,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	8 772 191,00	8 772 191,00			0,00	Superavit Libre
1.1.3.2.02.03.	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%		500 000,00	185 000,00								
3.3.2.0.00.00.	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos		0,00	0,00	Programa 2	1 - Servicios	23 689,38	23 689,38			47 414,16	Superavit Progr Deportivos
3.3.2.0.00.00.	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos		0,00	0,00	Programa 2	1 - Servicios	66 482,31	66 482,31			47 414,16	Superavit Progr Culturales
1.1.3.3.01.02.	Patentes Municipales		67 500 000,00	68 937 653,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	37 590 500,72	37 590 500,72			8 915 854,99	Superavit Libre
					Programa 1	1 - Servicios	11 913 489,70	11 913 489,70				
1.3.1.2.04.02.	Alquiler de maquinaria y equipo		0,00	0,00	Programa 1	2 - Materiales y suministros	1 031 516,06	1 031 516,06				
					Programa 1	5 - Bienes duraderos	161 413,37	0,00	161 413,37			
1.1.3.2.01.02.	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales		0,00	0,00	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	688 890,00	688 890,00				
					Programa 1	0 - Remuneraciones	0,00	0,00				
					Programa 1	1 - Servicios	330 656,00	330 656,00				
					Programa 1	2 - Materiales y suministros	0,00	0,00				
					Programa 1	5 - Bienes duraderos	0,00	0,00				
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	0,00	0,00				
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	0,00	0,00			433 622,97	Superavit CONAPDIS
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	3 904 550,16	3 904 550,16			3 468 525,70	Superavit Comité de Deportes
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	0,00	0,00			281 844,96	Superavit Federación Municipalidades de Cartago

					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	0,00	0,00			216 788,36	Superavit UNGL
					Programa 2	2 - Materiales y suministros	0,00	0,00				
					Programa 3	0 - Remuneraciones	0,00	0,00	0,00			
1.1.3.3.01.09	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	13 000 000,00	9 936 614,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	9 936 614,00	9 936 614,00				0,00	Superavit Libre
1.1.9.1.01.00	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	5 000 000,00	10 468 836,57	Programa 1	0 - Remuneraciones	10 468 836,57	10 468 836,57				0,00	Superavit Libre
1.1.9.1.02.00	Timbre Pro-parques Nacionales.	1 500 000,00	2 031 571,00	Programa 2	0 - Remuneraciones	0,00	0,00				883 501,76	Superavit Protección medio Ambiente
3.3.2.0.00.00	Fondo Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	0,00	438 977,59	Programa 2	1 - Servicios	104 000,00	104 000,00					
				Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	136 776,90	136 776,90				66 380,20	Superavit Conagebio
				Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	861 694,47	861 694,47				418 195,26	Superavit Fondo de Parques
1.3.1.1.05.00	Venta de agua	112 872 736,00	131 408 038,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	17 365 908,82	17 365 908,82				72 924 563,96	Superavit Acueducto
1.3.1.2.05.02	Servicios de instalación y derivación de agua	2 951 665,00	2 175 876,00	Programa 2	0 - Remuneraciones	56 898 929,27	56 898 929,27					
3.3.2.0.00.00	Fondo Acueducto	28 751 966,54	42 721 684,45	Programa 2	1 - Servicios	11 349 601,84	11 349 601,84					
				Programa 2	2 - Materiales y suministros	3 198 895,99	3 198 895,99					
				Programa 2	5 - Bienes duraderos	824 921,80		824 921,80				
				Programa 3	0 - Remuneraciones	967 373,20		967 373,20				
				Programa 3	1 - Servicios	0,00		0,00				
				Programa 3	2 - Materiales y suministros	0,00		0,00				
				Programa 3	3 - Intereses y comisiones	239 128,92	239 128,92					
				Programa 3	5 - Bienes duraderos	3 653 916,65		3 653 916,65				
				Programa 3	8 - Amortización	8 882 358,00			8 882 358,00			
1.3.1.2.05.09	Servicio de Hidrantes	12 436 082,00	12 666 256,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	1 266 625,60	1 266 625,60				6 809 079,35	Superavit Hidrantes
3.3.2.0.00.00	Fondo del Servicio de Hidrantes	3 070 426,00	3 077 388,72	Programa 2	0 - Remuneraciones	5 975 141,12	5 975 141,12					
				Programa 2	1 - Servicios	699 553,00	699 553,00					
				Programa 2	2 - Materiales y suministros	0,00	0,00					
				Programa 3	2 - Materiales y suministros	0,00	0,00	0,00				
				Programa 3	3 - Intereses y comisiones	73 843,22	73 843,22					
				Programa 3	5 - Bienes duraderos	0,00	0,00	0,00				
				Programa 3	8 - Amortización	919 402,43			919 402,43			
1.3.1.2.05.01	Servicio de Alcantarillado Sanitario	14 310 213,00	17 759 388,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	177 593,88	177 593,88				13 472 153,83	Superavit Alcantarillado Sanitario
3.3.2.0.00.00	Fondo del Servicio de Alcantarillado Sa	9 292 885,66	9 302 960,46	Programa 2	0 - Remuneraciones	7 599 111,49	7 599 111,49					
				Programa 2	1 - Servicios	3 804 853,00	3 804 853,00					
				Programa 2	2 - Materiales y suministros	0,00	0,00					
				Programa 3	2 - Materiales y suministros	577 614,96		577 614,96				
				Programa 3	4 - Activos financieros	1 431 021,30		1 431 021,30				
1.3.1.2.04.01	Alquiler de edificios e instalaciones	2 520 000,00	1 900 089,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	1 900 089,00	1 900 089,00				0,00	Superavit Libre
1.3.1.2.05.03	Servicios de cementerio	26 000 000,00	28 145 403,43	Programa 1	0 - Remuneraciones	5 347 626,65	5 347 626,65				8 663 355,73	Superavit Cementerio
1.3.1.3.02.09	Derechos de cementerio	250 000,00	258 025,40	Programa 2	0 - Remuneraciones	14 450 803,00	14 450 803,00					
3.3.2.0.00.00	Fondo cementerio	1 627 145,62	3 266 605,25	Programa 2	1 - Servicios	829 521,00	829 521,00					
				Programa 2	2 - Materiales y suministros	1 016 856,40	1 016 856,40					
				Programa 2	6 - Transferencias Corrientes	227 289,00	227 289,00					
				Programa 3	0 - Remuneraciones	208 163,90		208 163,90				
				Programa 3	2 - Materiales y suministros	439 068,40		439 068,40				
				Programa 3	5 - Bienes duraderos	487 350,00		487 350,00				
1.3.1.2.05.04	Servicios de recolección de basura	127 000 000,00	139 406 437,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	23 002 062,11	23 002 062,11				11 772 324,13	Superavit Recolección de Basura
3.3.2.0.00.00	Fondo recolección de basura	9 806 760,45	10 058 804,84	Programa 2	0 - Remuneraciones	67 132 732,28	67 132 732,28					
				Programa 2	1 - Servicios	29 766 525,80	29 766 525,80					
				Programa 2	2 - Materiales y suministros	5 070 583,15	5 070 583,15					
				Programa 2	6 - Transferencias Corrientes	272 747,00	272 747,00	0,00				
				Programa 3	1 - Servicios	5 890 040,00		5 890 040,00				
				Programa 3	3 - Intereses y comisiones	4 447 841,32	4 447 841,32					
				Programa 3	5 - Bienes duraderos	0,00	0,00	0,00				
				Programa 3	8 - Amortización	2 110 386,06			2 110 386,06			
1.3.1.2.05.04	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	50 000 000,00	53 926 924,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	6 417 303,96	6 417 303,96				18 391 760,56	Superavit Aseo de Vias
3.3.2.0.00.00	Fondo Aseo de Vías y Sitios Públicos	3 500 000,00	12 626 617,17	Programa 2	0 - Remuneraciones	31 373 959,29	31 373 959,29					
				Programa 2	1 - Servicios	5 564 914,05	5 564 914,05					
				Programa 2	2 - Materiales y suministros	883 924,75	883 924,75					
				Programa 2	6 - Transferencias Corrientes	212 137,00	212 137,00					
				Programa 3	0 - Remuneraciones	2 759 428,20		2 759 428,20				
				Programa 3	2 - Materiales y suministros	756 571,41		756 571,41				
				Programa 3	5 - Bienes duraderos	193 541,95		193 541,95				
1.3.1.2.05.04	Servicios de depósito y tratamiento de basura	77 500 000,00	85 298 832,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	14 074 307,28	14 074 307,28				6 594 327,05	Superavit Dep y Tratamiento de basura
3.3.2.0.00.00	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	6 554 482,31	6 882 406,60	Programa 2	0 - Remuneraciones	29 008 853,96	29 008 853,96					
1.3.1.1.09.00	Venta de otros bienes	1 000 000,00	47 800,00	Programa 2	1 - Servicios	30 620 034,31	30 620 034,31					
				Programa 2	2 - Materiales y suministros	3 858 795,00	3 858 795,00					
				Programa 2	6 - Transferencias Corrientes	324 201,00	324 201,00	0,00				

					Programa 3	1 - Servicios	7 748 520,00		7 748 520,00			
					Programa 3	3 - Intereses y comisiones	0,00	0,00				
					Programa 3	5 - Bienes duraderos	0,00		0,00			
					Programa 3	8 - Amortización	0,00			0,00		
1.3.1.2.05.04	Mantenimiento de parques y obras de ornato		18 000 000,00	19 444 682,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	3 305 595,94	3 305 595,94			7 956 970,13	Superavit Parques
3.3.2.0.00.00	Fondo de parques y obras de ornato		0,00	3 910 225,88	Programa 2	0 - Remuneraciones	6 714 074,99	6 714 074,99				
					Programa 2	1- Servicios	2 603 369,04	2 603 369,04				
					Programa 2	2 - Materiales y suministros	528 542,00	528 542,00				
					Programa 2	5 - Bienes duraderos	1 322 566,78		1 322 566,78			
					Programa 2	6 - Transferencias Corrientes	227 289,00	227 289,00				
					Programa 3	5 - Bienes duraderos	696 500,00		696 500,00			
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios		500 000,00	1 124 927,83	Programa 1	0 - Remuneraciones	1 124 927,83	1 124 927,83			0,00	Superavit Libre
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales		6 000 000,00	4 287 453,75	Programa 1	0 - Remuneraciones	4 287 453,75	4 287 453,75			0,00	Superavit Libre
1.3.3.1.09.02	Multas por infracción a la ley de construcciones		2 000 000,00	1 231 350,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	1 231 350,00	1 231 350,00			0,00	Superavit Libre
1.3.3.1.09.09	Multas varias (No declaracion de patentes)		1 000 000,00	684 182,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	684 182,00	684 182,00			0,00	Superavit Libre
1.3.3.1.09.09	Multas varias (Por atraso licencias de licores)		0,00	295 591,00			0,00	0,00			295 591,00	Superavit Libre
1.3.4.1.00.00	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		14 922 616,40	8 114 086,25	Programa 1	0 - Remuneraciones	8 114 086,25	8 114 086,25			0,00	Superavit Libre
1.3.4.2.00.00	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		14 500 000,00	17 044 789,53	Programa 1	0 - Remuneraciones	17 044 789,53	17 044 789,53			0,00	Superavit Libre
1.3.4.9.00.00	Otros intereses moratorios		0,00	142 821,00	Programa 1	0 - Remuneraciones	0,00	0,00			142 821,00	Superavit Libre
1.3.3.1.04.01	Sanciones Administrativas		10 000 000,00	1 340 553,00	Programa 1	1 - Servicios	2 204 232,55	2 204 232,55			-863 679,55	Superavit Libre
1.3.9.9.09.00	Otros ingresos no especificados		0,00	2 495 282,94	Programa 1	0 - Remuneraciones	0,00	0,00			2 495 282,94	Superavit Libre
1.4.1.2.02.00	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	Ministerio de Cultura	5 365 038,00	2 591 463,00	Programa 2		0,00	0,00			2 591 463,00	Superávit Persona Joven
1.4.1.3.01.00	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	I.F.A.M.	2 451 479,79	2 699 406,42	Programa 1	0 - Remuneraciones	2 699 406,42	2 699 406,42			0,00	Superavit Libre
2.4.1.1.01.00	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	Ministerio de Hacienda	767 439 327,92	757 046 774,85	Programa 3	0 - Remuneraciones	146 370 677,27		146 370 677,27		835 828 480,15	Superávit Recursos Ley 8114 /9329
3.3.2.0.00.00	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114		339 474 980,26	348 352 127,28	Programa 3	1 - Servicios	70 046 082,42		70 046 082,42			
					Programa 3	2 - Materiales y suministros	29 871 560,19		29 871 560,19			
					Programa 3	3 - Intereses y comisiones	22 212 997,10	22 212 997,10				
					Programa 3	5 - Bienes duraderos	1 069 105,00		1 069 105,00			
					Programa 3	8 - Amortización	0,00		0,00	0,00		
2.4.1.1.01.00	Aporte Ministerio de Gobernación "Impuesto sobre el cemento"		49 485 878,00	49 485 878,00	Programa 3	1 - Servicios	3 091 244,68		3 091 244,68		107 524 676,48	Superávit Imp al Cemento
3.3.2.0.00.00	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		51 584 775,29	65 153 151,85	Programa 3	2 - Materiales y suministros	246 020,00		246 020,00			
					Programa 3	5 - Bienes duraderos	3 777 088,69		3 777 088,69			
2.4.1.3.01.00	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	I.F.A.M.	0,00	0,00	Programa 2	0 - Remuneraciones	0,00	0,00			0,00	Superávit IFAM Para Caminos
3.3.2.0.00.00	Fondo Mantenimiento Caminos Vecinales			0,00			0,00					
3.3.2.0.00.00	Préstamos del IFAM Construcción de Puente Plaza Vieja Peñibaye	I.F.A.M.	0,00	0,00	Programa 3	3 - Intereses y comisiones		0,00			58 899 596,51	Superávit Préstamo IFAM
3.3.2.0.00.00	Fondo Préstamos del IFAM Construcción de Puente Plaza Vieja Peñibaye		0,00	58 899 596,51	Programa 3	5 - Bienes duraderos			0,00			
3.1.1.3.01.00	Préstamos del IFAM Compra de Camiones	I.F.A.M.	0,00	0,00	Programa 3	3 - Intereses y comisiones	0,00	0,00			0,00	Superávit Préstamo IFAM Camiones
3.3.2.0.00.00	Fondo Préstamos del IFAM Compra de Camiones	I.F.A.M.	0,00	5 411 210,80	Programa 3	3 - Intereses y comisiones	0,00	0,00			5 411 210,80	Superávit Préstamo IFAM Camiones
3.1.1.6.01.00	Préstamos del Banco Popular y Desarrollo Comunal "Proyectos Gestión Vial"		0,00		Programa 3	1 - Servicios			0,00		199 035,81	Superávit Préstamo BPDC
3.3.2.0.00.00	Fondo Prestamos con BPDC OP 024-76-0522604 "Proyectos Gestión Vial"		0,00	199 035,81	Programa 3	5 - Bienes duraderos	0,00		0,00			
3.3.1.0.00.00	SUPERÁVIT LIBRE		0,00	-40 167 607,60	Programa 1	0 - Remuneraciones	0,00	0,00			-40 167 607,60	Superavit Libre
					Programa 1	1 - Servicios	0,00	0,00				
					Programa 1	2 - Materiales y suministros	0,00	0,00				
					Programa 1	5 - Bienes duraderos	0,00		0,00			
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	0,00	0,00				
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	0,00	0,00				
2					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	0,00	0,00				

					Programa 2	1 - Servicios	0,00	0,00				
					Programa 3	1 - Servicios	0,00	0,00	0,00			
3.3.2.0.00.00	Fondo Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		256 513,34	256 513,34	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	256 513,34	256 513,34			0,00	Superavit Junta Registro
3.3.2.0.00.00	Fondo Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		618 347,72	618 347,72	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	618 347,72	618 347,72			0,00	Superavit Juntas Educación
3.3.2.0.00.00	Fondo Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729		128 256,67	128 256,67	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	128 256,67	128 256,67			0,00	Superávit ONT
3.3.2.0.00.00	Fondo Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		0,00	14 674,23	Programa 2		0,00	0,00			14 674,23	Superavit Seguridad Vial
3.3.2.0.00.00	Fondo Comité Cantonal de Deportes		2 398 282,88	2 398 282,88	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	2 398 282,88	2 398 282,88			0,00	Superavit Comité de Deportes
3.3.2.0.00.00	Fondo Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		300 410,36	300 410,36	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	300 410,36	300 410,36			0,00	Superavit CONAPDIS
3.3.2.0.00.00	Fondo Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO		10 735,90	10 735,90	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	10 735,90	10 735,90			0,00	Superavit Conagebio
3.3.2.0.00.00	Fondo Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		64 836,17	64 836,17	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	64 836,17	64 836,17			0,00	Superavit Fondo de Parques
3.3.2.0.00.00	Fondo UNGL		150 705,18	150 705,18	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	150 705,18	150 705,18			0,00	Superavit UNGL
3.3.2.0.00.00	Fondo Saldo de partidas específicas		0,00	29 254 932,00	Programa 4	5 - Bienes duraderos	0,00	0,00	0,00		29 254 932,00	Superavit Partidas Específicas
3.3.2.0.00.00	Fondo Saldo transferencias Anexo-5 transferencias			6 000 000,00	Programa 3	5 - Bienes duraderos	0,00	0,00	0,00		6 000 000,00	Superavit Transferencias Anexo 5
3.3.2.0.00.00	Fondo FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		0,00	3 259 500,00	Programa 3	6 - Transferencias Corrientes	0,00	0,00			3 259 500,00	Superavit Fodesaf Red de Cuido
3.3.2.0.00.00	Fondo Proyectos y programas para la Persona Joven		3 976 675,70	3 976 675,70	Programa 2	5 - Bienes duraderos	0,00		0,00		3 976 675,70	Superávit Persona Joven
3.3.2.0.00.00	Fondo Federación de Municipalidades de Cartago		195 016,73	195 016,73	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	195 016,73	195 016,73			0,00	Superavit Federación Municipalidades de Cartago
3.3.2.0.00.00	Fondo Donación de Capital de la Embajada de Japón	Emba	3 915 546,67	3 915 546,67	Programa 3	1 - Servicios	0,00			0,00	3 915 546,67	Superávit Embajada de Japón
3.3.2.0.00.00	Fondo de Emergencias (3% del superávit libre)			3 490 707,26	Programa 3		0,00			0,00	3 490 707,26	Fondo de Emergencias (3% del superávit libre)
Total Jiménez			1 981 683 785,56	2 124 128 342,88			925 076 915,17	599 135 509,72	314 029 258,96	11 912 146,49	1 199 051 427,71	TOTAL

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE												
1.1.2.1.01.00	Impuesto S/Bienes Inmuebles		58 000 000,00	44 612 346,22	Programa 1	0 - Remuneraciones	4 461 234,62	4 461 234,62			-8 884 534,04	Supravít Libre Tuc
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	471 622,63	471 622,63			136 303,83	Supravít Especifico (UNGL)
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico (IBI)		0,00	148 888,72	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	590 655,29	590 655,29			67 931,71	Supravít Especifico (Fed Municipalidades)
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico (Registro)		698 530,00	698 529,57	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	343 275,39	343 275,39			163 329,99	Supravít Especifico (Fed Consejos)
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico (Jtas Educ)		219 049,00	219 049,29	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	786 691,54	786 691,54			226 519,23	Supravít Especifico (CONAPDIS)
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico (ONT)		15 911,00	15 911,13	Programa 2	1 - Servicios	0,00	0,00			6 079 264,60	Supravít Especifico (CDDR Tuc)
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes		0,00				
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	698 530,00	698 530,00			892 246,49	Supravít Especifico (Registro)
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	3 932 999,49	3 932 999,49			747 284,42	Supravít Especifico (Jtas Educ)
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	393 299,95	393 299,95			68 734,64	Supravít Especifico (ONT)
					Programa 1	5 - Bienes duraderos		0,00				
					Programa 2	1 - Servicios	3 000 000,00	3 000 000,00				
					Programa 2	2 - Materiales y suministros	4 000 000,00	4 000 000,00				
					Programa 3	0 - Remuneraciones	21 257 871,40		21 257 871,40			
					Programa 3	1 - Servicios	3 078 166,70		3 078 166,70			
					Programa 3	2 - Materiales y suministros	3 183 297,05	0,00	3 183 297,05			
1.1.3.2.01.05	Impuesto S/ Construcción		8 659 957,00	5 602 409,98	Programa 1	0 - Remuneraciones	43 121 505,74	43 121 505,74			-479 740,26	Supravít Libre Tuc
1.1.3.01.02	Patentes Municipales		40 998 392,19	31 396 712,41				0,00			0,00	
1.1.3.3.01.09	Otras Licencias Profesionales Comerciales y otros		8 000 000,00	4 271 350,00				0,00			0,00	
1.1.9.1.01.00	Timbres Municipales		1 615 000,00	1 371 293,09				0,00				
1.1.9.1.01.00	Timbres Pro Paques Nacionales		500 000,00	1 316 346,29				0,00				
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico "Estrategias Medio Ambiente"		299 331,87	40 710,86	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	90 711,00	90 711,00			81 634,49	Supravít Especifico (CONABEBO)
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico "Conagebio"		40 710,86	242 760,10	Programa 1	6 - Transferencias Corrientes	776 577,63	776 577,63			295 480,63	Supravít Especifico (Fondo Parques Nacionales)
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico "Parques Nacionales"		242 760,10	299 331,87	Programa 2	2 - Materiales y suministros		0,00			654 745,37	Supravít Especifico (Protección Medio Ambiente)
1.3.1.1.09.00	Venta de Otros Bienes		0,00		Programa 3	5 - Bienes duraderos			0,00		0,00	Supravít Libre Tuc
1.3.1.2.04.01	Alquiler Edificios e Instalaciones		5 000 000,00	3 982 750,45	Programa 1	0 - Remuneraciones	3 982 750,45	3 982 750,45			0,00	Supravít Libre Tuc
1.3.1.2.05.04	Servicio Recolección Basura		47 000 000,00	56 249 074,50	Programa 1	0 - Remuneraciones	5 624 907,45	5 624 907,45			19 060 365,05	Supravít Especifico Rec de Basura
					Programa 2	0 - Remuneraciones	8 089 366,35	8 089 366,35				
					Programa 2	1 - Servicios	30 160 535,93	30 160 535,93				
					Programa 2	2 - Materiales y suministros	2 844 728,60	2 844 728,60				
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico		9 530 828,88	9 530 828,88	Programa 2	2 - Materiales y suministros		0,00				
					Programa 3	5 - Bienes duraderos			0,00			
1.3.1.2.05.04	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos		9 500 000,00	8 495 100,88	Programa 1	0 - Remuneraciones	849 510,09	849 510,09			6 111 074,28	Supravít Especifico Aseo de Vías
					Programa 2	0 - Remuneraciones	6 531 508,08	6 531 508,08				
					Programa 2	1 - Servicios	1 348 679,00	1 348 679,00				
					Programa 2	2 - Materiales y suministros	54 935,00	54 935,00				
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico		6 400 605,57	6 400 605,57	Programa 2	5 - Bienes duraderos			0,00			
1.3.1.3.02.04	Derechos de Cementerio		1 600 000,00	2 720 221,60	Programa 1	0 - Remuneraciones	272 022,16	272 022,16			3 393 708,74	Supravít Especifico Cementerio
					Programa 2	0 - Remuneraciones	708 000,00	708 000,00				
					Programa 2	1 - Servicios	1 482 322,92	1 482 322,92				
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico		4 176 067,51	4 176 067,51	Programa 2	2 - Materiales y suministros	502 780,33	502 780,33				
					Programa 3	1 - Servicios	377 454,96		377 454,96			
					Programa 3	2 - Materiales y suministros	160 000,00		160 000,00			
1.3.1.3.02.09	Educativos Culturales y Deportivos		0,00								0,00	
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico		0,00		Programa 2							
1.3.3.1.04.00	Sanciones Administrativas		0,00		Programa 1	0 - Remuneraciones		0,00			0,00	Supravít Libre Tuc
1.3.4.1.00.00	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Imp		11 577 383,60	16 499 439,62	Programa 1	0 - Remuneraciones	16 499 439,62	16 499 439,62			0,00	Supravít Libre Tuc
					Programa 1	6 - Transferencias Corrientes		0,00				
3.3.1.0.00.00	Supravít Libre		0,00	9 055 570,75	Programa 1	0 - Remuneraciones		0,00			9 055 570,75	Supravít Libre Tuc
					Programa 1	2 - Materiales y suministros		0,00				
					Programa 1	5 - Bienes duraderos			0,00			
					Programa 3	5 - Bienes duraderos			0,00			
4.1.4.1.2.02.0	Transferencias de Corriente (Persona Joven)		3 598 578,00	3 598 578,00	Programa 2	2 - Materiales y suministros	299 814,75	299 814,75			3 298 763,25	Supravít Especifico Persona Joven
					Programa 3	5 - Bienes duraderos			0,00			
4.1.4.1.3.00.0	IFAM		515 120,15	1 382 169,14	Programa 1	0 - Remuneraciones	1 382 169,14	1 382 169,14			0,00	Supravít Libre Tuc
2.4.1.4.00.00	Transferencias de Capital de Gobiernos Locales		376 455 929,08	371 358 017,33	Programa 3	0 - Remuneraciones	20 305 179,33		20 305 179,33		79 081 600,14	Supravít Especifico (Ley 8114 / 9329)
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico		188 761 939,29	189 761 939,29	Programa 3	1 - Servicios	51 454 121,68		51 454 121,68			
					Programa 3	2 - Materiales y suministros	14 475 805,87		14 475 805,87			
					Programa 3	5 - Bienes duraderos	395 803 249,60		395 803 249,60			
					Programa 3	5 - Bienes duraderos			0,00			
4.1.4.1.1.00.0	Transferencias de Capital del Gobierno Central(Imp.Cem)		24 742 939,00	24 742 939,00	Programa 3	1 - Servicios	9 983 996,84		9 983 996,84		14 758 942,16	Supravít Especifico (Imp: Cemento)
					Programa 3	5 - Bienes duraderos			0,00			
3.3.2.0.00.00	Fondo Mantenimiento Caminos		0,00	0,00	0				0,00	0,00	0,00	Supravít Especifico Mant de Caminos
			0,00									
3.3.2.0.00.00	Supravít Especifico "CDDR Distrito de Tukurrique"		17 241 808,94	17 241 808,94	Programa 3	0 - Remuneraciones	0,00				17 241 808,94	Supravít Especifico (CDDR Tuc)

			0,00		Programa 3	1 - Servicios			0,00			
					Programa 3	2 - Materiales y suministros			0,00			
					Programa 3	5 - Bienes duraderos			0,00			
					Programa 3	5 - Bienes duraderos			0,00			
3.3.2.0.00.00	Superávit Específico Partida Específica "Tucurrique"		2 462 857,94	2 462 857,94	Programa 3	0 - Remuneraciones	0,00		0,00		2 462 857,94	Superávit Específico (Partida Esp.)
			0,00		Programa 3	1 - Servicios			0,00			
									0,00			
3.3.2.0.00.00	Fondo Emergencias (3% Superávit Libre)		0,00	5 462 162,19			0,00		0,00		5 462 162,19	Fondo Emergencias (3% Superávit Libre)
Total CM Distrito de Tucurrique			827 853 699,98	823 355 771,12			663 379 716,58	143 300 573,15	520 079 143,43	0,00	159 976 054,54	
*												
Total Consolidado			2 809 537 485,54	2 947 484 114,00			1 588 456 631,75	742 436 082,87	834 108 402,39	11 912 146,49	1 359 027 482,25	

ANEXO N.º 4
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *CONSOLIDADO* "LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS 2025"
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)

Origen														Aplicación de los gastos ejecutados				
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Concedente (Institución Ministerio o título)	Descripción de la finalidad de la transferencia Según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Composición del gastos según C.E		Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones					
									Gasto corriente real	Gasto de Capital real								
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Recursos de la Ley 8114 // 9329 para mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial cantonal	Específica	781 438 711,00	767 439 327,92	757 046 774,85	Programa 3	0 - Remuneraciones		146 370 677,27	146 370 677,27	835 828 480,15	Superávit Ley 8114- 9329 *Solo Jiménez*					
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	Específica		339 474 980,26	348 352 127,28	Programa 3	1 - Servicios		70 046 082,42	70 046 082,42							
							Programa 3	2 - Materiales y suministros		29 871 560,19	29 871 560,19							
							Programa 3	3 - Intereses y comisiones	22 212 997,10		22 212 997,10							
							Programa 3	5 - Bienes duraderos		1 069 105,00	1 069 105,00							
							Programa 3	8 - Amortización		0,00	0,00							
Transferencia de capital	Ministerio de Gobernación y Policía	Plaza de Futbol Juray Decreto 35225-H Año 2009	Específica	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00	Programa 3			0,00	0,00	0,00	6 000 000,00	Plaza de Futbol Juray Decreto 35225-H Año 2009				
Transferencia de capital	Ministerio de Gobernación y Policía	Ley N°. 9829 Ley del Impuesto al Cemento	Específica	49 485 878,00	49 485 878,00	49 485 878,00	Programa 3	1 - Servicios		3 091 244,68	7 114 353,37	107 524 676,48	Superávit Imp al Cemento					
					51 584 775,29	65 153 151,85	Programa 3	2 - Materiales y suministros		246 020,00								
							Programa 3	5 - Bienes duraderos		3 777 088,69								
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Recursos de la Ley 8114 // 9329 para mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial cantonal	Específica	376 455 929,08	376 455 929,08	371 358 017,33	Programa 3	0 - Remuneraciones		20 305 179,33	482 038 356,48	79 081 600,14	Superávit Ley 8114- 9329 CMD Tucurrique					
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	Específica		188 761 939,29	189 761 939,29	Programa 3	1 - Servicios		51 454 121,68								
							Programa 3	2 - Materiales y suministros		14 475 805,87								
							Programa 3	5 - Bienes duraderos		395 803 249,60								
							Programa 3	5 - Bienes duraderos										
Transferencia de capital	Ministerio de Gobernación y Policía	Ley N°. 9829 Ley del Impuesto al Cemento	Específica	24 742 939,00	24 742 939,00	24 742 939,00	Programa 3	1 - Servicios		9 983 996,84	9 983 996,84	14 758 942,16	Superávit Imp al Cemento CMD Tucurrique					

- 3
- 42- Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal enviar copia del presente acuerdo a la
- 5Administración Municipal.
- 63- Que el presente acuerdo quede aprobado y en firme.
- 7
- 8Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y
- 9Mora Aguilar).
- 10
- 11b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
- 12**APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
- 13Ramírez Marín y Mora Aguilar).
- 14
- 15**Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-239-2026

1 **2. COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS**

2 **DICTAMEN N.º 21-2026**

3
4 En la Sesión número 08 de la Comisión de Municipal de Obras Públicas, celebrada en
5 el distrito de Juan Viñas (instalaciones de la Municipalidad) el día 29 de julio del 2026
6 al ser las 17 horas con 52 minutos en presencia de los Señores Deyanira Vega Mora
7 Cédula 3-0276-0333, Evelio Camacho Ulloa Cédula 9-0079-0122, Vinicio Elizondo
8 Jiménez Ced. 3-0410-0859 (Ausente con justificación y incluyendo sus aportes en el
9 dictamen).

10 **ASUNTO:** Análisis jurídico de la Decisión Inicial para la contratación del proyecto
11 denominado "Construcción y Demarcación de Sobrelosa de Concreto sobre la Cancha
12 de Básquet de San Antonio de El Humo, Pejibaye".

13 **RESULTANDO**

14 PRIMERO: Que mediante oficio DCCV-137-2026, de fecha 06 de julio de 2026, el Ing.
15 Marvin Alfredo Orocú Sandoval, funcionario del Departamento de Construcciones,
16 Catastro y Valoración de la Municipalidad de Jiménez, remitió al Concejo Municipal la
17 Decisión Inicial para el procedimiento de contratación pública del proyecto denominado
18 "Construcción y Demarcación de Sobrelosa de Concreto sobre la Cancha de Básquet
19 de San Antonio de El Humo, Pejibaye", solicitando su revisión y aprobación.

20 SEGUNDO: Que el expediente administrativo contiene la Decisión Inicial, las
21 especificaciones técnicas, la justificación de la contratación, el estudio de mercado, la
22 estimación presupuestaria, las condiciones generales de contratación, los criterios de
23 evaluación, los requisitos de admisibilidad y demás documentos exigidos por la Ley
24 General de Contratación Pública y su Reglamento.

25 TERCERO: Que el proyecto consiste en la construcción de una sobrelosa de concreto
26 de aproximadamente 468 metros cuadrados, con su correspondiente demarcación
27 deportiva, pruebas de laboratorio, controles de calidad y demás especificaciones
28 técnicas necesarias para garantizar la correcta ejecución de la obra.

29 CUARTO: Que la contratación cuenta con una estimación presupuestaria de
30 \$9.000.000,00, con recursos previstos dentro del presupuesto municipal para el
31 mantenimiento de instalaciones y otras obras.

32 QUINTO: Mediante correo electrónico el día 20 de Julio del 2026 a el Ing. Alfredo Orocú
33 se le realizaron las siguientes preguntas las cuales el respondió de la siguiente forma:
34 "Con respecto a las aclaraciones del pliego cartelario del proyecto de la cancha de
35 básquet de San Antonio del Humo le indicamos lo siguiente:

En las condiciones técnicas, en el punto Descripción SICOP se indica plaza pública, sin embargo, no es una plaza.

Respuesta 1/ El termino “Servicio de construcción y remodelación de plaza pública” corresponde al indicador que se debe registrar en Sicop para los procesos de contratación, es el termino que se utiliza para diferenciar un tipo de contratación de otra. El texto plaza corresponde a un sinónimo como parque, cancha, explanada o espacio. Debido a que a nivel de sicop no se tiene otro código disponible, se debe utilizar este que se refiere a todos aquellos espacios destinados al uso público, de ahí su nombre de Plaza Pública.

En este mismo apartado, en Código clasificado SICOP se indica ISCOP, parece un error de escritura.

Respuesta 2/ Se realiza la corrección respectiva,

Descripción SICOP:

Servicio de construcción y remodelación de plaza pública

Código clasificador SICOP:

72141128

Código identificador SICOP

92105810

En forma de pago se Indica un único giro al finalizar la obra, pero en desglose del pago se indica que serán tres por avance de obra. Se debe unificar este criterio.

Respuesta 3/ Se realiza la modificación en el pliego cartelario.

Forma de Pago

Se realizará tres pagos por avance de obra, tras aprobación del producto entregado.

No se realizarán pagos anticipados.

La Municipalidad de Jiménez hará tres pagos del monto contratado, por avance, el contratista deberá gestionar el pago por medio del SICOP, corresponde al administrador del contrato aprobar la gestión de pago respectiva.

En apego a la resolución DGT-R-012-2018 del 19 de febrero de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda, se indica que la Municipalidad de Jiménez solamente admitirá facturación electrónica y autorizada por la

Dirección General de Tributación, para lo cual el contratista deberá adjuntar la factura en la solicitud de pago de SICOP y deberá remitir el comprobante a la dirección electrónica: facturaelectronica@munijimenez.go.cr

CONSIDERANDO

1 PRIMERO: Que esta Comisión procedió al análisis de la documentación remitida,
2 verificando que la necesidad pública se encuentra debidamente justificada, al
3 evidenciarse el deterioro de la cancha existente, situación que limita el adecuado
4 desarrollo de actividades deportivas y recreativas de la comunidad de San Antonio de
5 El Humo.

6 SEGUNDO: Que la Decisión Inicial cumple con los requisitos establecidos en la Ley
7 General de Contratación Pública y su Reglamento, al contener la justificación de la
8 necesidad, el objeto de la contratación, el estudio de mercado, la estimación
9 económica, la definición de las especificaciones técnicas, los mecanismos de control,
10 la administración contractual y la disponibilidad institucional para la fiscalización del
11 proyecto.

12 TERCERO: Que las especificaciones técnicas incorporadas en el expediente permiten
13 garantizar que la obra cumpla con los estándares de calidad requeridos, estableciendo
14 controles técnicos durante la ejecución, pruebas de resistencia del concreto, garantía
15 de cumplimiento, plazos de ejecución y supervisión municipal.

16 CUARTO: Que esta Comisión no encuentra objeciones de carácter jurídico que
17 impidan la aprobación de la Decisión Inicial y el inicio del procedimiento de contratación
18 pública correspondiente.

19 **POR TANTO**

20 La Comisión de Obra Pública recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente
21 acuerdo:

22 PRIMERO: Aprobar la Decisión Inicial para el procedimiento de contratación pública
23 del proyecto denominado "Construcción y Demarcación de Sobrelosa de Concreto
24 sobre la Cancha de Básquet de San Antonio de El Humo, Pejibaye", presentada por el
25 Ing. Marvin Alfredo Orocú Sandoval, del Departamento de Construcciones, Catastro y
26 Valoración de la Municipalidad de Jiménez.

27 SEGUNDO: Autorizar a la Administración Municipal para continuar con el
28 procedimiento de contratación pública correspondiente mediante la plataforma SICOP,
29 de conformidad con la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento y demás
30 normativa aplicable.

31 TERCERO: Disponer que el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración
32 mantenga la fiscalización técnica y administrativa de la ejecución del proyecto, velando
33 por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, controles de calidad, plazos y
34 demás condiciones establecidas en el expediente.

1 CUARTO: Disponer que el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración
2 incluya en el pliego cartelario las aclaraciones solicitadas por correo electrónico el día
3 20 de Julio del 2026

4 QUINTO: Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, para que
5 la Administración continúe de inmediato con los trámites administrativos
6 correspondientes.

7
8 *Al ser las 7:39 minutos de la noche, el señor presidente decreta un receso en la sesión.*
9 *Posteriormente, al ser las 7:40 minutos de la noche, se reanuda la Sesión Ordinaria*
10 *N.º 117 del día de hoy.*

11
12 **Evelio Camacho:** Manifiesta que el dictamen contiene un amplio contenido y lo califica
13 como un trabajo intenso. Propone someterlo a aprobación y que quede en firme.
14 Posteriormente, concede la palabra al señor Vinicio Elizondo.

15 **Vinicio Elizondo:** Agradece la palabra e indica que los dictámenes fueron extensos y
16 complejos. Expone una duda respecto al Dictamen N.º 21 de la Comisión de Obra
17 Pública, relacionado con la construcción de la cancha de básquet, señalando que en
18 la página 17 del documento aparece un apartado referente a cámaras, el cual
19 considera que podría no corresponder al proyecto, ya que parece hacer referencia a
20 la Plaza de La Maravilla. Consulta si dicho aspecto fue revisado con el ingeniero
21 encargado.

22 **Evelio Camacho:** Agradece la observación e informa que realizó la consulta
23 correspondiente al señor Alfredo, quien indicó que el dictamen se encontraba
24 conforme. Asimismo, reconoce los aportes realizados por el señor Vinicio durante el
25 análisis del tema y señala que estos fueron considerados al momento de elaborar el
26 dictamen. Indica que los aportes fueron remitidos oportunamente y que,
27 posteriormente, se procedió con la formalización del documento al no existir nuevas
28 observaciones.

29 **Ana Azofeifa:** Sugiere que el señalamiento realizado por el señor Vinicio sea revisado
30 por el ingeniero responsable, a fin de que, si corresponde, se incorpore dentro de las
31 recomendaciones del dictamen y se valore la corrección respectiva.

32 **Vinicio Elizondo:** Aclara que la observación corresponde al punto ubicado en la
33 página 17 del documento, donde se menciona el tema de las cámaras. Señala que,
34 según lo revisado, parece estar relacionado con la Plaza de La Maravilla y no con el
35 proyecto de la cancha, por lo que considera que podría tratarse de un error dentro del
36 cartel.

1 **Evelio Camacho:** Indica que se realizará una breve pausa para revisar el tema. Al ser
2 las 7:48 p.m., decreta un receso y posteriormente, al ser las 7:55 p.m., se retoma la
3 Sesión Ordinaria N.º 117. Solicita a la Secretaría colaborar con la redacción del
4 acuerdo correspondiente al Dictamen N.º 21 de la Comisión de Obra Pública.

5 **Soledad Rojas:** Da lectura al posible acuerdo, indicando que se propone acoger la
6 recomendación emitida por la Comisión de Obra Pública y adicionar la solicitud al
7 ingeniero Marvin Alfredo O. Sandoval para eliminar la página 17 del cartel y notificar al
8 Concejo Municipal una vez realizada dicha modificación.

9 **Evelio Camacho:** Señala que la situación corresponde aparentemente a un error
10 incorporado en el cartel y no a una observación propia de la Comisión. Indica que se
11 puede realizar la corrección correspondiente y continuar con el trámite de aprobación
12 del dictamen.

13
14 El Presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de
15 Comisión N.º 21-2026 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente al
16 análisis jurídico de la Decisión Inicial para la contratación del proyecto denominado
17 “Construcción y Demarcación de Sobrelosa de Concreto sobre la Cancha de Básquet
18 de San Antonio de El Humo, Pejibaye”, presentada por el Ing. Marvin Alfredo Orocú
19 Sandoval, funcionario del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración de
20 la Municipalidad de Jiménez, mediante Oficio N.º DCCV-137-2026, de fecha 06 de julio
21 de 2026.

22
23 Asimismo, se solicita al Ing. Marvin Alfredo Orocú Sandoval **retirar la página 17 del**
24 **cartel** remitido mediante el oficio antes indicado, por cuanto la misma no corresponde
25 al presente procedimiento de contratación, debiendo informar a este órgano colegiado
26 una vez realizada la modificación correspondiente. **Aprobado por unanimidad, con**
27 **5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez**
28 **Tafalla).**

29
30 El Presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
31 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
32 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

33
34 **ACUERDO 2º**

35
36 Este Concejo Municipal acordó:

1 **a)** Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 21-
2 2026 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente al análisis jurídico de
3 la Decisión Inicial para la contratación del proyecto denominado “Construcción y
4 Demarcación de Sobrelosa de Concreto sobre la Cancha de Básquet de San
5 Antonio de El Humo, Pejibaye”, presentada por el Ing. Marvin Alfredo Orocú
6 Sandoval, funcionario del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración
7 de la Municipalidad de Jiménez, mediante Oficio N.º DCCV-137-2026, de fecha 06
8 de julio de 2026, y en consecuencia:

9
10 PRIMERO: Aprobar la Decisión Inicial para el procedimiento de contratación pública
11 del proyecto denominado "Construcción y Demarcación de Sobrelosa de Concreto
12 sobre la Cancha de Básquet de San Antonio de El Humo, Pejibaye", presentada por el
13 Ing. Marvin Alfredo Orocú Sandoval, del Departamento de Construcciones, Catastro y
14 Valoración de la Municipalidad de Jiménez.

15 SEGUNDO: Autorizar a la Administración Municipal para continuar con el
16 procedimiento de contratación pública correspondiente mediante la plataforma SICOP,
17 de conformidad con la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento y demás
18 normativa aplicable.

19 TERCERO: Disponer que el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración
20 mantenga la fiscalización técnica y administrativa de la ejecución del proyecto, velando
21 por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, controles de calidad, plazos y
22 demás condiciones establecidas en el expediente.

23 CUARTO: Disponer que el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración
24 incluya en el pliego cartelario las aclaraciones solicitadas por correo electrónico el día
25 20 de Julio del 2026

26 QUINTO: Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, para que
27 la Administración continúe de inmediato con los trámites administrativos
28 correspondientes.

29
30 Adicional, solicitar al Ing. Marvin Alfredo Orocú Sandoval retirar la **página 17** del cartel
31 remitido mediante Oficio N.º DCCV-137-2026, de fecha 06 de julio de 2026, por cuanto
32 la misma no corresponde al presente procedimiento de contratación, debiendo
33 informar a este Concejo Municipal una vez realizada la modificación correspondiente.

34 **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
35 **Marín y Ramírez Tafalla).**

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-241-2026

3. COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS

DICTAMEN N.º 22-2026

En la Sesión número 09 de la Comisión de Municipal de Obras Públicas, celebrada en el distrito de Juan Viñas (instalaciones de la Municipalidad) el día 29 de julio del 2026 al ser las 18 horas con 03 minutos en presencia de los Señores Deyanira Vega Mora Cédula 3-0276-0333, Evelio Camacho Ulloa Cédula 9-0079-0122, Vinicio Elizondo Jiménez Ced. 3-0410-0859 (Ausente con justificación y incluyendo sus aportes en el dictamen).

ASUNTO: Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Menor para la compra de un retroexcavador destinado al Departamento de Gestión Vial.

La Comisión de Obras Públicas, en sesión celebrada para el análisis del oficio N.º 255-2026-DGVM, suscrito por el Arq. Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial, mediante el cual se solicita la autorización para iniciar el procedimiento de contratación administrativa correspondiente a la compra de un retroexcavador para el Departamento de Gestión Vial, procede a emitir el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante el Oficio N.º 255-2026-DGVM, de fecha 3 de julio de 2026, se remite al Concejo Municipal la decisión inicial y la documentación técnica y administrativa para la adquisición de un retroexcavador mediante el procedimiento de Licitación Menor.

SEGUNDO: Que la contratación cuenta con una estimación presupuestaria de ₡75.000.000,00 (setenta y cinco millones de colones), así como con la certificación presupuestaria, estudio de mercado, condiciones administrativas y especificaciones técnicas correspondientes.

TERCERO: Que la finalidad de la contratación es fortalecer la capacidad operativa del Departamento de Gestión Vial para la ejecución de labores de mantenimiento y

conservación de la red vial cantonal, permitiendo una atención más eficiente y oportuna de los caminos públicos del cantón.

CUARTO: Que la decisión inicial acredita la necesidad institucional, la disponibilidad del recurso humano y administrativo para fiscalizar la contratación, la existencia del contenido presupuestario y la finalidad pública que justifica la adquisición.

QUINTO: Que el cartel incorpora especificaciones técnicas detalladas, requisitos de admisibilidad, criterios objetivos de evaluación, condiciones de garantía, mantenimiento preventivo, capacitación, disponibilidad de repuestos y demás requisitos dirigidos a proteger el interés público y asegurar la adquisición de un equipo de alta calidad y durabilidad.

SEXTO: Se consulto al Arquitecto Luis Molina mediante correo electrónico el día 20 de Julio del 2026 obteniendo las siguientes respuestas:

“ Como usted lo menciona, en el presupuesto aprobado por la CGR está incluida la compra del Back-hoe y un semirremolque para transportarlo. Hay 20 millones para el remolque. Sin embargo, esa sería una contratación aparte, puesto que las empresas que venden maquinaria amarilla no venden remolques.

De igual manera me parece más adecuado comprar el back-hoe primero, mientras se alista el pliego de condiciones para la compra por aparte del remolque.”

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que corresponde al Concejo Municipal conocer y autorizar el inicio del procedimiento de contratación cuando así lo establece la normativa vigente y la reglamentación institucional.

SEGUNDO: Que la documentación presentada evidencia una adecuada planificación de la contratación, definiendo claramente el objeto contractual, las condiciones administrativas, los parámetros técnicos, los mecanismos de evaluación y control, así como las obligaciones del futuro contratista.

TERCERO: Que la adquisición de este equipo permitirá mejorar significativamente la atención de la infraestructura vial cantonal, reduciendo tiempos de respuesta, fortaleciendo la capacidad operativa municipal y favoreciendo la seguridad de los usuarios de la red vial.

CUARTO: Que la Comisión no observa impedimentos técnicos, administrativos, presupuestarios ni legales que impidan continuar con el procedimiento de contratación propuesto.

POR TANTO

La Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal:

- 1 1. Acoger el Oficio N.º 255-2026-DGVM y toda la documentación que lo acompaña.
- 2 2. Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Menor para la adquisición de un
- 3 retroexcavador destinado al Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de
- 4 Jiménez, conforme a la Decisión Inicial, las Condiciones Administrativas, las
- 5 Especificaciones Técnicas y la Certificación Presupuestaria incorporadas al
- 6 expediente.
- 7 3. Autorizar a la Administración Municipal para continuar con todas las actuaciones
- 8 administrativas y técnicas necesarias hasta la conclusión del procedimiento de
- 9 contratación, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública, su
- 10 Reglamento y demás normativa aplicable.
- 11 4. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme para que la
- 12 Administración continúe con el procedimiento correspondiente sin mayor dilación

13
14 **Evelio Camacho:** Gracias, Sol. Tiene la palabra don Roy Mora.

15 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Buenas compañeros, quiero que queden
16 actas, eso por favor. Está bien la escavadora, la ocupamos bastante aquí en el cantón
17 para la municipalidad, pero ojalá que no se vaya por aparte el remolque, ¿Por qué?
18 Porque esa maquinaria sin de remolque va a seguir como la que tenemos ahorita, ¿Por
19 qué? Porque estar yendo desde aquí desde Juan Viñas hasta Pejivalle se va a volver
20 a joder Por eso yo en Junta Vial, pedí que por favor impulsamos para uno remolque
21 que ya las vagonetas tienen el parqueadero para poderlo montar. ¿Por qué? Porque
22 esa maquinaria rodando tanto tanto se nos jode, así está esto por lo mismo, el motor
23 y rodamiento de esa maquinaria se jode, por eso yo pedía siempre que se hiciera
24 la adquisición con el con el Backhoe y el remolque. Usted mismo se lo dije al
25 compañero don Evelio cuando estábamos en Junta Vial, ojalá que no se olviden del
26 remolque. Porque vamos a seguir en lo mismo. Ehh ese, si Dios quiere se adquiere
27 ese Backhoe y anda rodando sin y se nos va a joder. Entonces ojalá que pronto se
28 haga para el remolque para ese para esa maquinaria. Quede en actas por favor.

29 **Evelio Camacho:** Indica que el señor Luis menciona en el dictamen los motivos y la
30 justificación correspondiente a los ¢20 millones destinados al remolque, por lo que
31 considera que dicho aspecto ya se encuentra incluido en el documento.

32
33 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de
34 Comisión N.º 22-2026 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente a la
35 solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Menor para la
36 compra de un retroexcavador destinado al Departamento de Gestión Vial, presentada

1 mediante oficio N.º 255-2026-DGVM. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
2 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

3
4 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
5 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
6 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

7
8 **ACUERDO 3º**
9

10 Este Concejo Municipal acordó:

11
12 **a)** Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º
13 22-2026 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente a la solicitud de
14 autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Menor para la
15 adquisición de un retroexcavador destinado al Departamento de Gestión Vial,
16 presentada por el Arq. Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo
17 Territorial, mediante oficio N.º 255-2026-DGVM, tal como se detalla:

18
19 1- Acoger el oficio N.º 255-2026-DGVM y toda la documentación técnica y
20 administrativa que lo acompaña, referente a la adquisición de un retroexcavador
21 para el Departamento de Gestión Vial.

22
23 2- Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Menor para la adquisición
24 de un retroexcavador destinado al Departamento de Gestión Vial de la
25 Municipalidad de Jiménez, conforme a la Decisión Inicial, las Condiciones
26 Administrativas, las Especificaciones Técnicas y la Certificación Presupuestaria
27 incorporadas al expediente.

28
29 3- Autorizar a la Administración Municipal para continuar con todas las
30 actuaciones administrativas y técnicas necesarias hasta la conclusión del
31 procedimiento de contratación, de conformidad con la Ley General de
32 Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable.

33
34 4- Que el presente acuerdo quede definitivamente aprobado y en firme, para
35 que la Administración continúe con el procedimiento correspondiente sin mayor
36 dilación.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-242-2026

4. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN N.º 23-2026

En la Sesión de la Comisión de Municipal de Obras Públicas, celebrada en el distrito de Juan Viñas (instalaciones de la Municipalidad) el día 29 de julio del 2026 al ser las 18 horas con 12 minutos en presencia de los Señores Deyanira Vega Mora Cédula 3-0276-0333, Evelio Camacho Ulloa Cédula 9-0079-0122, Vinicio Elizondo Jiménez Ced. 3-0410-0859 (Ausente con justificación) y revisado con el Asistente Técnico en Proveeduría de la institución.

Asunto: Recomendación de adjudicación de la Licitación Menor N.º 2026LE-000001-0004500001 “Contratación bajo modalidad por demanda de obras de mantenimiento de caminos vecinales”.

La Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal de Jiménez, en sesión celebrada el día 28 de Julio de 2026, conoce el Oficio N.º 031-PMJI-2026, emitido por el Departamento de Proveeduría Municipal, referente a la recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000001-0004500001.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Departamento de Gestión Vial Municipal justificó la necesidad de la contratación y el procedimiento fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo SC-4355-2026.

Segundo: Que el procedimiento fue tramitado mediante la plataforma SICOP, cumpliéndose las etapas de publicación del pliego de condiciones, recepción de

1 ofertas, solicitudes de subsanación, análisis técnico y administrativo y estudio final de
2 las ofertas, conforme a la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

3 Tercero: Que los estudios técnico y administrativo determinaron que la oferta
4 recomendada cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por
5 lo que resulta elegible para su adjudicación.

6 Cuarto: Que la Proveduría Municipal recomienda adjudicar la contratación a
7 Constructora J.S.R. Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-
8 706634, para la ejecución de los servicios contemplados en las veintiocho líneas del
9 procedimiento, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

11 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

13 1.Acoger en todos sus extremos la recomendación emitida por la Proveduría
14 Municipal mediante el Oficio N.º 031-PMJI-2026.

15 2. Adjudicar la Licitación Menor N.º 2026LE-000001-0004500001, denominada
16 “Contratación bajo modalidad por demanda de obras de mantenimiento de caminos
17 vecinales”, a la empresa Constructora J.S.R. Sociedad de Responsabilidad Limitada,
18 cédula jurídica 3-102-706634, conforme a los precios unitarios ofertados y aceptados
19 en el procedimiento de contratación.

20 Se pagará los siguientes códigos presupuestarios, sujeto al contenido presupuestario
21 correspondiente:

23 **Rubro Presupuestario**
24 **Nombre de la cuenta**

27 1.08.02.00	Mantenimiento de vías de comunicación
28 1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
29 5.02.02.00	Vías de comunicación terrestre

31 3. Autorizar a la Alcaldía Municipal para que continúe con los trámites administrativos
32 correspondientes y proceda con la emisión del acto final y la formalización contractual,
33 de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

35 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de
36 Comisión N.º 23-2026 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente a la
37 recomendación de adjudicación de la Licitación Menor N.º 2026LE-000001-
38 0004500001, denominada “Contratación bajo modalidad por demanda de obras de
39 mantenimiento de caminos vecinales”, emitida mediante Oficio N.º 031-PMJI-2026 por

el Departamento de Proveeduría Municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

ACUERDO4°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 23-2026 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente a la recomendación de adjudicación de la Licitación Menor N.º 2026LE-000001-0004500001, denominada “Contratación bajo modalidad por demanda de obras de mantenimiento de caminos vecinales”, emitida mediante Oficio N.º 031-PMJI-2026 por el Departamento de Proveeduría Municipal, tal como se detalla:

1- Acoger en todos sus extremos la recomendación emitida por la Proveeduría Municipal mediante el Oficio N.º 031-PMJI-2026.

2- Adjudicar la Licitación Menor N.º 2026LE-000001-0004500001, denominada “Contratación bajo modalidad por demanda de obras de mantenimiento de caminos vecinales”, a la empresa Constructora J.S.R. Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-706634, conforme a los precios unitarios ofertados y aceptados en el procedimiento de contratación.

Se pagará los siguientes códigos presupuestarios, sujeto al contenido presupuestario correspondiente:

Rubro Presupuestario
Nombre de la cuenta

1.08.02.00	Mantenimiento de vías de comunicación
1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
5.02.02.00	Vías de comunicación terrestre

3- Autorizar a la Alcaldía Municipal para que continúe con los trámites administrativos correspondientes y proceda con la emisión del acto final y la formalización contractual, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-243-2026

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

INFORME DE LABORES

Nº030-2026

29/07/2026

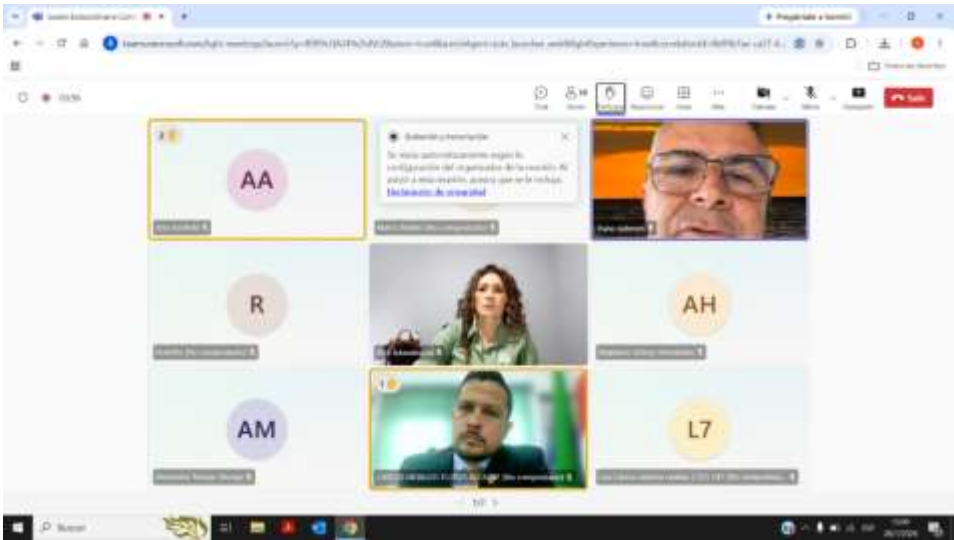
A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 23 al 29 de julio del 2026:

- Atención a usuarios.
- Trabajo administrativo, seguimiento a contratación administrativa y presupuesto ordinario 2027.
- Atención de solicitud de requerimientos de la Auditoría de carácter especial sobre la gestión realizada para recaudar y controlar los ingresos tributarios en la Municipalidad de Jiménez para el periodo comprendido del 1 de enero del 2025 al 30 de junio 2026.
- Reunión de inicio con la asesoría legal municipal.
- Sesión Extraordinaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- Atención de audiencia en la Asociación de Turismo de Pejivalle.

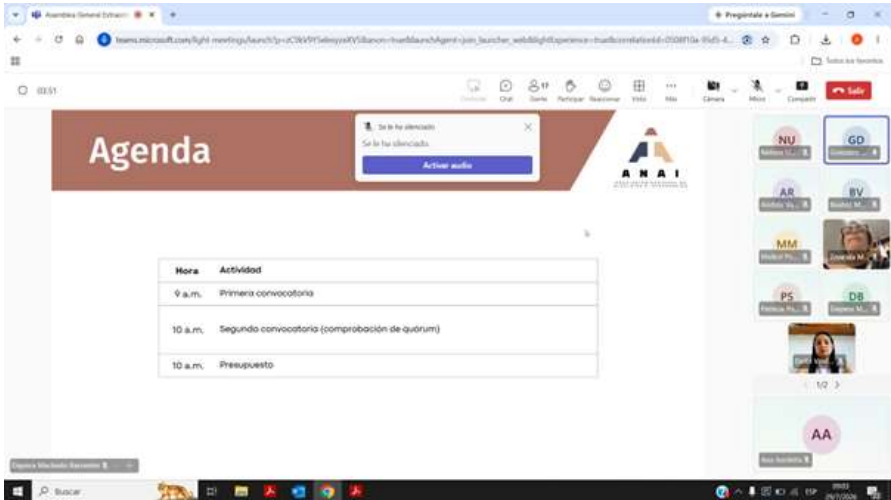
- Reunión de seguimiento de actividades del cantonato con la Comisión de Actividades Municipal.
- Inspección aseo de vías Buenos Aires.



- Sesión extraordinaria Concejo Territorial.



- Sesión extraordinaria con la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias Municipales.



- Inspecciones en calles cantonales del distrito de Pejivalle por motivo de las lluvias del día martes 29 de junio.

Visita calle La Esperanza, Ruta 225, La Veintiseis, Miravalles, Taque Taque, Palo Negro, Cacao arriba Chucuyo y el Oso.



Fuente; camino La Esperanza.

• **Campaña informativa casa a casa – La Maravilla, Juan Viñas Centro y El INVU**

El Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Jiménez, con el apoyo de estudiantes del Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica, Sede del Atlántico, realizó una campaña informativa casa a casa como parte de las acciones de educación ambiental que desarrolla para promover la adecuada separación de los residuos desde los hogares, comercios e instituciones del cantón y reducir la cantidad de residuos que se disponen en el relleno sanitario.

La campaña inició el lunes 27 de julio de 2026 en el sector de La Maravilla y continuó el martes 28 de julio de 2026 en Juan Viñas Centro y parte del sector El INVU.

Durante ambas jornadas se visitaron 276 hogares, donde se brindó información sobre la correcta separación y gestión de los residuos, promoviendo su valorización y disposición responsable.

Se agradece el apoyo de los estudiantes del Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica, Sede del Atlántico, así como la colaboración de las familias que recibieron la información y participaron en la actividad.

Estas acciones contribuyen a fortalecer la educación ambiental en el cantón, incrementar el aprovechamiento de los materiales valorizables y reducir la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario.



ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPÓ EL VICEALCALDE

- En coordinación con la **Hacienda Juan Viñas**, estamos interviniendo la acera sobre la **Ruta 10** (tramo comprendido entre El Naranjito y El Naranjo), con el fin de garantizar la seguridad de los romeros."



- Se realizó la limpieza de vías en Naranjito y La Maravilla.



- Inspección chapeas en el cementerio:



- Se realizó una inspección en el Gimnasio Municipal (ubicado en el INVU) debido a problemas con las aguas en los vestidores. Actualmente nos encontramos coordinando las fechas para intervenir y solucionar la situación."

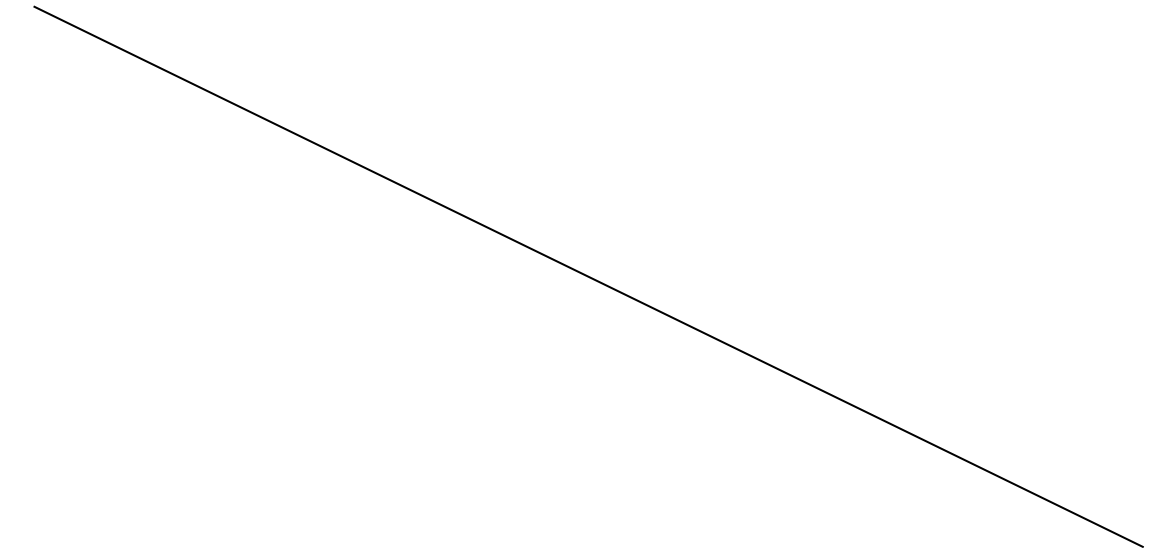
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



- Se recortaron árboles en jardineras ubicadas en el Desvío.



- Se concluyó la colocación de tapas en las alcantarillas de Los Alpes.





- Se terminó con la limpieza mecanizada en vías férreas Santa Marta



MANTENIMIENTO DE CAMINO

AVISOS A LA COMUNIDAD

- La Municipalidad de Jiménez les invita cordialmente a participar en los Desfiles Navideños 2026 que se llevarán a cabo en las siguientes fechas: Pejivalle el sábado 28 de noviembre, Juan Viñas el sábado 05 de diciembre. 🎉🌟

Los comercios, barrios, instituciones, bandas y grupos organizados, están invitados a sumarse con carrozas, pasacalles, personajes navideños y mucho más, para celebrar juntos el espíritu festivo que caracteriza estas fechas. 🎵🌲

Para inscribirse, es requerido completar el formulario:

<https://forms.gle/hLusPqbG1M5CG4tH8>



- Se informa que el 19 de agosto, será asueto cantonal. 123 Aniversario de Jiménez.



Ana Azofeifa: Brinda informe de labores al Concejo Municipal. Agradece la aprobación de los dictámenes sometidos a conocimiento, indicando que esto permitirá iniciar diversos procesos de contratación orientados al desarrollo del cantón y al fortalecimiento de la gestión municipal. Señala que continuarán impulsándose nuevos procesos de contratación para atender las necesidades institucionales y de la comunidad.

Informa que se ha estado trabajando en la formulación del Presupuesto Ordinario 2027 y en la atención de los requerimientos de la auditoría de carácter especial relacionada con la gestión de recaudación y control de los ingresos tributarios municipales, indicando que se ha cumplido con la entrega de la información solicitada por la Contraloría General de la República dentro de los plazos establecidos.

Comunica que ya inició la asesoría legal de la Municipalidad de Jiménez, destacando que, por primera vez, la institución cuenta con este apoyo profesional. Indica que se

1 realizó una reunión virtual con los departamentos municipales para establecer la forma
2 de trabajo y coordinación.

3 Asimismo, informa sobre su participación en la Sesión Extraordinaria de la Unión
4 Nacional de Gobiernos Locales para la elección de autoridades y conformación de
5 comisiones; una audiencia con la Asociación de Turismo; reuniones relacionadas con
6 la gestión de la cooperativa de Pejivalle; y reuniones de seguimiento de actividades
7 cantonales con la comisión municipal correspondiente, en la cual participa también el
8 señor Vinicio Elizondo como representante de la Comisión de Cultura.

9 Detalla que se han coordinado actividades cantonales y que próximamente se
10 compartirá la agenda oficial. Agradece los aportes brindados por los integrantes de la
11 comisión para la organización de futuros eventos.

12 Informa sobre inspecciones realizadas en diferentes sectores, incluyendo Buenos
13 Aires, Pejivalle y otros puntos del cantón, así como su participación en sesiones
14 extraordinarias del Consejo Territorial y de la Asociación Nacional de Alcaldías e
15 Intendencias, donde se aprobó una modificación presupuestaria.

16 Se refiere a la atención de afectaciones ocasionadas por las fuertes lluvias del día
17 anterior, principalmente en La Esperanza, donde se presentaron desbordamientos de
18 quebradas, cierres de paso y caída de árboles. Señala que se realizaron trabajos para
19 habilitar el tránsito y que también se verificaron afectaciones en la Ruta Nacional N.º
20 225 y otros sectores del cantón.

21 Menciona visitas realizadas a diferentes comunidades, entre ellas La 26, Miravalles,
22 Taque Taque, Cacao Arriba, Chucuyo y El Oso, con el objetivo de revisar trabajos
23 ejecutados y atender necesidades planteadas por los vecinos. Hace un llamado a la
24 población sobre la importancia de mantener limpias las rondas y evitar depositar
25 residuos en los caños, ya que esto afecta el funcionamiento de los sistemas de drenaje
26 y el estado de los caminos.

27 Comunica el inicio de una campaña informativa casa a casa sobre gestión de residuos
28 sólidos en La Maravilla, Juan Viñas Centro y el INVU, desarrollada por el
29 Departamento de Gestión Ambiental Municipal con apoyo de estudiantes de Trabajo
30 Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica. Agradece el apoyo brindado
31 por dicha institución.

32 Respecto a las actividades realizadas por el Vicealcalde, informa sobre la atención de
33 la ruta nacional en el sector de Naranjo, donde se coordinó con la Hacienda Juan Viñas
34 la limpieza de material que afectaba el paso, especialmente ante la cercanía de la
35 romería. Además, menciona trabajos de limpieza de vías en Naranjito, La Maravilla y
36 el cementerio, revisión de problemas de aguas en el gimnasio municipal, corta de

1 árboles en el desvío, colocación de tapas de alcantarillas en Los Alpes, limpieza
2 mecanizada en vías de Santa Marta y otras labores de mantenimiento.

3 Destaca el trabajo realizado por los funcionarios municipales y señala que se
4 continuará extendiendo este tipo de intervenciones a sectores como La Victoria y
5 Pejivalle.

6 Finalmente, informa sobre la organización de las actividades del cantonato, indicando
7 que se está coordinando la agenda y que próximamente será publicada. Señala que
8 las actividades se realizará el 19, entre el parque y el gimnasio del INVU, además de
9 actividades específicas en La Victoria y Pejivalle. Invita a los miembros del Concejo y
10 a la comunidad a participar. Indica que queda a disposición para atender consultas.

11 **Evelio Camacho:** Concede la palabra al señor Roy Mora.

12 **Roy Mora:** Agradece a los compañeros por los trabajos realizados en Naranjo,
13 indicando que son de gran importancia, especialmente ante la cercanía de la romería.
14 Señala que el tramo mencionado corresponde a una ruta nacional y que las personas
15 que transitan por el lugar se han visto afectadas debido a que la caña había invadido
16 parte del camino y la acera.

17 Respecto a los trabajos de mecanizado realizados en Santa Marta, manifiesta que
18 observó la necesidad de intervenir los caños ubicados cerca del patio del ferrocarril,
19 ya que el agua se está acumulando en esa zona. Advierte sobre el riesgo que esto
20 representa por el posible aumento de criaderos de dengue y otros insectos.

21 Explica que en ese sector existe un caño antiguo construido por el INCOFER,
22 elaborado en piedra y con salida hacia el cañal, pero que debido a movimientos de
23 tierra y acumulación de material la salida se encuentra obstruida, provocando que las
24 aguas pluviales permanezcan estancadas. Solicita valorar la limpieza de dichos caños
25 para permitir el adecuado desfogue del agua, principalmente por razones de salud
26 pública.

27 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del señor Roy Mora y concede la palabra
28 a la señora Élide Araya.

29 **Élide Araya:** Solicita que se le remita el informe de labores de la Alcaldía Municipal,
30 indicando que no logra ubicarlo y que requiere contar con un respaldo documental para
31 futuras consultas o seguimiento de los temas tratados.

32 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la señora Élide Araya. Informa que hace
33 varios días remitió al Concejo una situación relacionada con unas ramas que,
34 posiblemente debido al peso y a las lluvias, han descendido considerablemente.
35 Señala que, al pasar principalmente el autobús que brinda el servicio desde El Humo
36 hacia Cartago, las ramas golpean la parte superior del vehículo. Indica que el

empresario ha manifestado que, si la situación no se atiende, podría verse obligado a modificar la ruta, trasladándose por el sector de Cajeta y circulando por Pejivalle abajo, lo que dejaría sin servicio de autobús a San Joaquín.

Manifiesta que, si es posible, al día siguiente tomará fotografías para mostrar la situación y facilitar su valoración, ya que las ramas prácticamente han perdido la corteza debido al roce constante con autobuses y vehículos de gran altura.

Asimismo, aprovecha para agradecer el trabajo realizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la Comisión de Obra Pública y las demás comisiones municipales en la elaboración y análisis de los dictámenes conocidos durante la sesión. Destaca que el esfuerzo de las comisiones representa un avance para el cantón y que los acuerdos adoptados permitirán que la comunidad observe obras y mejoras en beneficio de todos los habitantes.

Finalmente, agradece a los miembros del Concejo y, al continuar la sesión, indica que concede la palabra al señor Roy Mora.

Roy Mora: Solicita a la señora Alcaldesa tomar nota de lo indicado por el señor Presidente, señalando que el tema también fue tratado en la sesión de Junta Vial del lunes, donde se dejaron algunas observaciones, entre ellas la necesidad de colocar unos durmientes en el sector cercano al depósito de reciclaje.

Indica que en esa zona existe tránsito frecuente de personas, incluyendo señoras que realizan caminatas y paso de animales, y menciona que se han presentado incidentes, como la muerte de algunas gallinas. Señala que la colocación de un durmiente ayudaría a brindar mayor seguridad, considerando además que personas provenientes del INVU transitan hacia el sector de la plaza.

Asimismo, solicita a la señora Alcaldesa tomar nota de la importancia de que el Departamento de Gestión Vial no olvide la adquisición del remolque para la maquinaria municipal. Reitera que es necesario que dicho proceso de contratación se concrete lo antes posible, con el fin de contar con el equipo requerido para el adecuado funcionamiento de la maquinaria.

Evelio Camacho: Agradece al señor Roy Mora y destaca la importancia de recordar el tema del remolque, señalando que, tal como lo había manifestado anteriormente, este equipo es muy necesario para el adecuado funcionamiento de la maquinaria municipal.

ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

No hubo.

1 **ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO X Mociones**

6
7 **1. Moción presentada por la señora Gabriela Ramírez Tafalla, Regidora**
8 **propietaria, quien les manifiesta lo siguiente...** El día de ayer en el sector La
9 Esperanza, debido a las fuertes lluvias que afectaron diferentes sectores uno de
10 los más dañados fue la comunidad de La Esperanza, el camino se vio interrumpido
11 por la cantidad de agua que se descargó por las quebradas que interceptan el
12 camino, es importante aclarar que este camino es el acceso para estudiantes y
13 docentes que trabajan en la escuela de la comunidad. Solicito a este honorable
14 concejo tomar el acuerdo de enviar esta moción al departamento de gestión vial
15 para su valoración lo antes posible, y a la administración para su conocimiento.

16
17 **Evelio Camacho:** Concede la palabra para referirse al tema señalado.

18 **Ana Azofeifa:** Informa que el asunto ya está siendo atendido. Señala que la situación
19 fue intervenida inicialmente el día sábado y que durante la jornada se continuó con los
20 trabajos de limpieza y apertura correspondientes. Explica que, con el proceso de
21 contratación aprobado por el Concejo Municipal en la sesión, se podrá avanzar en la
22 atención de estas necesidades, aunque debe considerarse que el trámite requiere un
23 plazo para quedar en firme, incluyendo la revisión de posibles apelaciones.

24 Indica que se realizará una planificación para priorizar trabajos, especialmente
25 relacionados con alcantarillados, los cuales están contemplados dentro del proceso de
26 contratación. Menciona que durante la inspección realizada identificó la necesidad de
27 ejecutar varios alcantarillados en el sector de La Esperanza y que existe presupuesto
28 disponible para este año.

29 Finalmente, señala que el sector ya fue priorizado debido a que, de todos los lugares
30 recorridos, fue el que presentó mayor afectación.

31
32 El Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
33 presentada por la señora Gabriela Ramírez Tafalla, Regidora propietaria, referente a
34 la afectación ocasionada por las fuertes lluvias en el sector de La Esperanza.

35 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
36 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 El Presidente somete a votación trasladar la moción presentada por la señora Gabriela
2 Ramírez Tafalla, Regidora propietaria, referente a la afectación ocasionada por las
3 fuertes lluvias en el sector de La Esperanza, al Departamento de Gestión Vial
4 Municipal y a la Administración Municipal para su valoración y atención
5 correspondiente. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
6 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

7
8 El Presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
9 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
10 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

11 12 **ACUERDO 4°**

13
14 Este Concejo Municipal acordó:

15
16 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la moción presentada por la
17 señora Gabriela Ramírez Tafalla, Regidora propietaria, referente a la afectación
18 ocasionada por las fuertes lluvias en el sector de La Esperanza. Aprobado con
19 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez
20 Tafalla).

21
22 **b)** Por unanimidad trasladar la moción presentada por la señora Gabriela Ramírez
23 Tafalla, Regidora propietaria, referente a la afectación ocasionada por las
24 fuertes lluvias en el sector de La Esperanza, al Departamento de Gestión Vial
25 Municipal y a la Administración Municipal para su valoración y atención
26 correspondiente. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
27 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

28
29 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
31 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

32
33 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-244-2026

34
35 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a la señora Élide Araya.
36

Élida Araya: Agradece la palabra e indica que, tomando en consideración lo comentado por los compañeros respecto al remolque para el backhoe, quisiera conocer qué posibilidades existen de dar seguimiento a ese tema, con el fin de evitar que la maquinaria nueva pueda sufrir daños por falta de este equipo complementario. Solicita a la señora Alcaldesa referirse al respecto.

Evelio Camacho: Concede la palabra a la señora Alcaldesa Municipal.

Ana Azofeifa: Explica que no se refirió anteriormente a ese punto debido a que consideró que podía resultar repetitivo, pero aclara que existe un presupuesto destinado para la adquisición del remolque por un monto de ₡20 millones, el cual debe ejecutarse durante el presente año, si las condiciones lo permiten.

Indica que consultará cuándo se estarán remitiendo los términos de referencia para la contratación del remolque, señalando que este proceso es más sencillo que el del backhoe, ya que para este último fue necesario contar con el apoyo de un ingeniero para la elaboración de las especificaciones técnicas. Aclara que son contrataciones independientes, debido a que el proveedor del backhoe no necesariamente comercializa remolques, pero reafirma que la adquisición del remolque debe realizarse y que los recursos ya se encuentran disponibles.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las veinte horas con treinta y ocho minutos, el señor Evelio Camacho Ulloa, Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Evelio Camacho Ulloa
PRESIDENTE MUNICIPAL

María Soledad Rojas Calderón
SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea